



# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 85

X LEGISLATURA

17 DE SEPTIEMBRE DE 2021

### CONTENIDO

#### SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

##### 1. Leyes

- [Ley](#) por la que se modifica la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

(pág. 5859)

##### 3. Acuerdos y resoluciones

- [Convalidación](#) del Decreto-ley 5/2021, de 27 de agosto, de modificación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.

(pág. 5862)

#### SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

##### 3. Mociones o proposiciones no de ley

###### a) Para debate en Pleno

- [Moción 1436](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5862)

- [Moción 1437](#), sobre fomento de la agilización en la concesión de licencias urbanísticas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5863)

- [Moción 1438](#), sobre inicio de la tramitación para registro del café asiático de Cartagena como especialidad tradicional garantizada (ETG) y solicitud al Gobierno de la nación de agilización de dicha tramitación, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5864)
- [Moción 1439](#), sobre creación de un marco común específico en competencia digital docente, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5865)
- [Moción 1440](#), sobre creación, implantación y puesta en marcha de la asignatura "educación emocional" en Educación Primaria y en Educación Secundaria de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5867)
- [Moción 1441](#), sobre regulación normativa de un procedimiento de urgencia para la evaluación del grado de dependencia y dotación con nuevos profesionales para que puedan atender los servicios derivados de dicho procedimiento, formulada por el G.P. Mixto.  
(pág. 5868)
- [Moción 1442](#), sobre puesta en marcha de un plan de movilidad y transporte público en torno al Aeropuerto de Corvera, y elaboración de un plan de movilidad turística que facilite a los turistas las rutas de conexión con los municipios de la Región, formulada por el G.P. Mixto.  
(pág. 5869)
- [Moción 1443](#), sobre medidas para mejorar la situación de las enfermedades raras en nuestra Región y solicitud al Gobierno de la nación de recuperación de la especialidad de Genética Clínica en España, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5870)
- [Moción 1444](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de diseño de una estrategia nacional de impulso al empleo juvenil y lucha contra el desempleo en jóvenes, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5871)
- [Moción 1445](#), sobre impulso de la negociación colectiva en relación con los siguientes convenios colectivos sectoriales: agrícola, forestal y pecuario, de empresas cosecheras del tomate, de comercio en general y de trabajo para la hostelería, formulada por el G.P. Mixto.  
(pág. 5873)
- [Moción 1446](#), sobre adopción de medidas de apoyo al tejido empresarial de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Mixto.  
(pág. 5875)
- [Moción 1447](#), sobre apoyo al manifiesto de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras para desarrollo socioeconómico y en contra de la implantación de plantas generadoras de energía fotovoltaica en terrenos de regadío del municipio, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5876)
- [Moción 1448](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de convocatorias para dotación y/o ampliación de la red de banda ancha y mejora de conectividad en zonas rurales de la Región, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5879)

- [Moción 1449](#), sobre inicio de tramitación para el registro del pastel de carne como especialidad tradicional garantizada y solicitud al Gobierno de la nación de agilización de dicho trámite, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5880)
- [Moción 1450](#), sobre implantación de los recreos inclusivos en los centros de Primaria de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5880)
- [Moción 1451](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración de un programa de impulso a la natalidad en España, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5881)
- [Moción 1452](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de destinar una partida presupuestaria para la ejecución urgente del proyecto vertido cero al Mar Menor, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5882)
- [Moción 1454](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción y activación de medidas para promover la natalidad, formulada por el G.P. Vox.  
(pág. 5883)
- [Moción 1455](#), sobre mitigación de la implantación del modelo de clasificación alimentaria "Nutriscore" en la Región y promoción de políticas nutricionales públicas, formulada por el G.P. Vox.  
(pág. 5885)
- [Moción 1456](#), sobre elaboración y difusión de una campaña institucional para fomentar el apoyo social y familiar a personas en situación de soledad extrema en la Región, formulada por el G.P. Vox.  
(pág. 5886)
- [Moción 1457](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de puesta en marcha de sistema de bombeo y conducciones de drenaje para retirar agua contaminada de la rambla del Albuñón y modernizar y reforzar su capacidad para evitar daños al Mar Menor, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5887)
- [Moción 1458](#), sobre adopción de medidas para garantizar el acceso a los servicios bancarios a toda la población de la Región de Murcia y reducir la brecha digital, formulada por el G.P. Vox.  
(pág. 5889)
- [Moción 1459](#), sobre medidas para la promoción y mejora en el Servicio de Atención Educativa Domiciliaria, formulada por el G.P. Mixto.  
(pág. 5890)
- [Moción 1460](#), sobre consideración del servicio de comedor escolar como prestación esencial en los centros de enseñanza públicos, formulada por el G.P. Mixto.  
(pág. 5891)
- [Moción 1461](#), sobre gratuidad de las tasas de los exámenes de la EBAU en la Región con efectos inmediatos para la convocatoria de 2022, formulada por el G.P. Mixto.  
(pág. 5893)

- [Moción 1462](#), sobre puesta en marcha de un plan de gratuidad de material escolar para Educación Primaria y Secundaria que pueda ser de aplicación para el próximo curso escolar, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5893)

- [Moción 1463](#), sobre impulso de un plan de mejora y reconfiguración de los patios de los centros educativos públicos con el fin de que sean verdaderamente educativos, inclusivos y que ofrezcan más posibilidades motrices y de socialización, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5894)

- [Moción 1464](#), sobre modificación del Decreto 16/2016, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios, para la creación de las comisiones de convivencia e igualdad y los coordinadores de convivencia e igualdad, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5895)

- [Moción 1465](#), sobre puesta en marcha de un plan de infraestructuras que garantice la atención urgente a los centros que hayan solicitado en los últimos años la construcción de aulas ordinarias, de manera que puedan eliminarse las aulas prefabricadas, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5896)

- [Moción 1466](#), sobre creación de una línea de ayudas al sector ganadero de reses bravas de la región que garantice su supervivencia, y reconocer el valor que realiza en el mantenimiento del patrimonio ecológico, genético y la fijación social en el mundo rural, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5898)

- [Moción 1467](#), sobre elaboración del Plan de Carreteras de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5899)

- [Moción 1468](#), sobre traslado a la Región de la rebaja de las tasas universitarias propuestas por el Ministerio de Universidades y aumento de los fondos propios destinados a las universidades públicas de la Región, asumiendo al menos el 50 % del coste de esta medida, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5900)

- [Moción 1469](#), sobre adopción de medidas para promoción y fomento de actividades de rehabilitación en el ámbito rural como terapia para personas con discapacidad intelectual, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5901)

- [Moción 1470](#), sobre acciones del Gobierno regional contra el acoso por parte del Gobierno de España al Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia-Juan de la Cierva, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5902)

- [Moción 1471](#), sobre creación y puesta en funcionamiento de un teléfono de atención a las víctimas de la violencia en el ámbito doméstico, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5903)

- [Moción 1472](#), sobre regulación de las casas de apuestas y prevención de la ludopatía, formulada por el G.P. Mixto.  
(pág. 5904)
- [Moción 1473](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de incremento de hasta un 30 % de descuento en la factura de la luz a consumidores vulnerables y hasta un 50 % a vulnerables severos, revisión y actualización de requisitos de acceso al bono social de electricidad y aplicación del IVA al 10 %, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.  
(pág. 5906)
- [Moción 1474](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para reducir el impacto del coste de la energía en nuestro tejido productivo, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.  
(pág. 5907)
- [Moción 1475](#), sobre modificación de los decretos 220/2015 y 221/2015 para introducir los textos de Chaves Nogales para alumnos de 4.º de la ESO y 2.º de Bachillerato, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.  
(pág. 5908)
- [Moción 1476](#), sobre inclusión en las autorizaciones de transporte escolar de la exigencia a las empresas que prestan este tipo de servicio de la implantación de dispositivos de control de consumo de alcohol y drogas a los conductores que realizan dicha tarea, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.  
(pág. 5910)
- [Moción 1478](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de consideración de la práctica deportiva como actividad esencial y bajada del IVA al 10 % en todos los servicios relacionados directamente con la práctica de ejercicio físico y deporte, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.  
(pág. 5911)
- [Moción 1488](#), sobre elaboración de un plan regional de ordenación de instalaciones fotovoltaicas en la Región, formulada por el G.P. Mixto.  
(pág. 5912)
- [Moción 1489](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de implantación de un centro de nivel de bioseguridad 4 en Cartagena, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5915)
- [Moción 1490](#), sobre puesta en marcha de medidas para garantizar la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo, formulada por el G.P. Mixto.  
(pág. 5917)
- [Moción 1491](#), sobre elaboración de una ley regional para la prevención de los residuos y el desperdicio alimentario, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.  
(pág. 5918)
- [Moción 1492](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de cumplimiento del compromiso de construcción de una nueva Comisaría de Policía Nacional en Alcantarilla, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5920)

- [Moción 1493](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración y aprobación de la estrategia española de I+D+i en economía azul para impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5921)
- [Moción 1494](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de elaboración y aprobación de normas técnicas sobre procedimientos de diseño de las obras e instalaciones para la gestión de aguas de escorrentía, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5924)
- [Moción 1495](#), sobre impulso a la elaboración y aprobación de los planes de gestión forestal sostenible de montes públicos y privados de la Región, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5925)
- [Moción 1496](#), sobre desarrollo de un programa de plantaciones arbóreas mediante participación ciudadana en los municipios de la Región, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5926)
- [Moción 1497](#), sobre medidas para estudio y restauración del Acueducto de Los Arcos sobre la rambla de Las Zorreras, en Alcantarilla, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5928)
- [Moción 1498](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de ejecución de las obras y actuaciones recogidas en el proyecto de recuperación ambiental y paisajística de la rambla de Las Zorreras, de Alcantarilla, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5929)
- [Moción 1499](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de refuerzo de las funciones y recursos de los centros del Instituto Español de Oceanografía ubicados en la Región, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5930)
- [Moción 1500](#), sobre creación de una distinción de carácter escolar, de ámbito regional, que lleve el nombre de "Premio escolar de ciencia D. Juan de la Cierva y Codornú" para los alumnos más destacados durante cada curso lectivo, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.  
(pág. 5933)
- [Moción 1501](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de reforma del modelo actual de financiación autonómica, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.  
(pág. 5934)
- [Moción 1502](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de limpieza urgente y mantenimiento de cauces, ríos y ramblas, y construcción de infraestructuras hidráulicas para prevenir avenidas e inundaciones en la Región, formulada por el G.P. Popular.  
(pág. 5935)
- [Moción 1503](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de inclusión del sector fotográfico en los procesos de contratación para la elaboración de fotografías profesionales, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.  
(pág. 5937)

- [Moción 1504](#), sobre cumplimiento de la legalidad vigente por la propiedad del conjunto monumental del Monasterio de San Ginés de la Jara para la restauración integral, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5938)

- [Moción 1505](#), sobre elaboración de un plan para la puesta en marcha de una campaña de prevención de maltrato y posible abandono animal, y elaboración de un plan para la adquisición de equipos lectores de microchip, en colaboración con la Federación de Municipios, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5939)

- [Moción 1506](#), sobre actuaciones necesarias para recuperar, restaurar y poner en valor el acueducto sobre la rambla de Las Zorreras, así como todo su entorno paisajístico, formulada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

(pág. 5941)

- [Moción 1507](#), sobre rechazo de la construcción de la línea aérea de muy alta tensión para suministro eléctrico al AVE en Totana y solicitud al Gobierno de la nación de construcción de un corredor energético soterrado, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5942)

- [Moción 1508](#), sobre mantenimiento de los docentes de refuerzo covid durante el curso 2021-2022, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 5943)

## SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

### 5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto

- [Estímulo](#) de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, número 22, sobre solicitud al Gobierno de la nación de homologación de los informes periciales elaborados por los equipos psicosociales adscritos a los juzgados de violencia y familia, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 5944)

## SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

### 2. Interpelaciones

#### a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 157](#), sobre razones de la aprobación de la línea 12 de la Estrategia regional de mitigación y adaptación al cambio climático sobre "Administración pública cero emisiones", formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5947)

- [Interpelación 158](#), sobre razones de la aprobación de un decreto que permitirá a los autónomos afectados por crisis del covid-19 beneficiarse de un descuento al cursar másteres de la Escuela de Negocios, Dirección y Administración de Empresas, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 5948)

- [Interpelación 159](#), sobre no cumplimiento del plazo máximo de seis meses para dictar resolución de reconocimiento de las prestaciones derivadas de la situación de dependencia, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5948)

- [Interpelación 160](#), sobre no cumplimiento con los compromisos económicos correspondientes relativos a la Estrategia para eliminar la brecha salarial 2019-2021, formulada por el G.P. Mixto.

(pág. 5948)

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 877 a 879.

(pág. 5949)

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 653, 654, 656, 658, 659, 661 a 669 y 671.

(pág. 5949)

## **SECCIÓN “H”, COMUNICACIONES E INFORMACIÓN**

- [Decreto-ley 6/2021](#), de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración regional para la gestión de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación (Next Generation EU) para la reactivación económica y social de la Región de Murcia.

(pág. 5951)



**SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS****1. Leyes****Orden de publicación**

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021, la Ley por la que se modifica la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 3/2020, DE 27 DE JULIO, DE RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MAR MENOR.****Preámbulo**

La Sección 2.<sup>a</sup> del Capítulo IV de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, establece el control de vertidos al mar, conteniendo en su artículo 21 la prohibición de vertidos al Mar Menor; en el artículo 22, la regulación sobre vertidos de aguas pluviales, y en el artículo 23, el de aguas freáticas.

Dada la situación actual del Mar Menor y los episodios de anoxia en sus aguas es necesario ir un paso más allá en la protección de este tesoro medioambiental de las Región de Murcia en particular y de España en general.

Estamos ante la laguna salada más grande de Europa, con una rica biodiversidad que todos debemos cuidar y preservar.

La descomposición de toneladas de material orgánico, las altas temperaturas y los vertidos que recibe la laguna ponen en una delicada situación el ecosistema de este emblemático paraje, por lo que es necesario impulsar aún más las medidas de protección del Mar Menor.

Para ello es fundamental la continua vigilancia de las diferentes clases de vertido que le llegan, aumentando su control y aumentando su vigilancia,

**Artículo único. Modificación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor.****Uno. Artículo 21. Prohibición de Vertidos al Mar Menor.**

Se modifica el apartado 1 y se añaden dos nuevos apartados 3 y 4 al artículo 21, relativo a la prohibición de vertidos al Mar Menor, quedando redactados como sigue:

"1.- Se prohíben con carácter general los vertidos al Mar Menor de cualquier tipo o naturaleza, exceptuando los de aguas pluviales y los de aguas freáticas, siempre que estos últimos se realicen a través de conducciones y/o desagües, en cuyo caso solo se permiten para aquellos supuestos en los que no exista alternativa técnica, económica y ambientalmente viable para su eliminación por otros medios y siempre se deberá garantizar que dispongan de un sistema previo de desnitrificación. Los vertidos al mar desde buques y aeronaves se regularán por su legislación específica.

2. Asimismo, quedan prohibidos los vertidos de residuos sólidos, lodos y escombros al Mar Menor y su ribera, excepto cuando estos sean reutilizables como rellenos y estén debidamente autorizados por el órgano competente.

3. Quedan exceptuados de la prohibición de vertido, los vertidos que se produzcan de manera fortuita procedentes de los aliviaderos u otros elementos técnicos de seguridad de las infraestructuras de recogida de aguas para evitar la entrada de nutrientes al Mar Menor, en situaciones de anomalías en su funcionamiento o incidencias técnicas en las infraestructuras de recogida.

4. No estará prohibida la aportación de agua al Mar Menor de salinas adyacentes con el objetivo de oxigenar determinadas zonas en situación grave de anoxia, siempre que el agua de aportación cumpla con los parámetros de vertido, debiendo ser autorizada por la consejería competente en materia de vertidos desde tierra al mar, mediante el procedimiento establecido para ello de conformidad con la Ley de Costas y su reglamento de aplicación".

**Dos.** Artículo 22. Vertido de aguas pluviales.

Se modifica el apartado 3 del artículo 22, relativo al que queda redactado como sigue:

"3. Se incluirá en los términos de la autorización los vertidos que se produzcan de manera fortuita procedentes de los aliviaderos u otros elementos técnicos de seguridad de las redes de aguas pluviales, en situaciones de anomalías en su funcionamiento o incidencias técnicas en las infraestructuras de recogida.

El responsable de la gestión de la infraestructura deberá evitar y prevenir los posibles accidentes o incidentes (fallos de funcionamiento, fugas), que puedan producir vertidos al Mar Menor. Para ello, deberá implantar medidas preventivas que garanticen el buen funcionamiento de todos los equipos e instalaciones.

Cuando se produzca de manera fortuita el vertido al Mar Menor procedente de aliviaderos u otros elementos técnicos de seguridad de las redes de aguas pluviales, el responsable de la gestión de la infraestructura deberá comunicar el vertido, de manera inmediata, a la consejería competente en materia de vertidos de tierra al mar, justificando motivadamente las razones por las que se ha producido dicho vertido, e incluyendo una estimación de la duración del mismo, caracterización del vertido y caudal vertido.

En todo momento el responsable de la gestión de la infraestructura deberá adoptar las medidas necesarias al objeto de minimizar la duración del vertido.

El vertido de los aliviaderos u otros elementos técnicos de seguridad de las redes de aguas pluviales, únicamente contemplarán el vertido al Mar Menor cuando no exista alternativa técnica, económica y ambientalmente viable".

**Tres.** Artículo 23. Vertidos de aguas freáticas y vertido fortuito de las infraestructuras de recogida de aguas para evitar la entrada de nutrientes al Mar Menor.

Se modifica el título del artículo 23, Vertido de aguas freáticas, por una nueva denominación "Vertidos de aguas freáticas y vertido fortuito de las infraestructuras de recogida de aguas para evitar la entrada de nutrientes al Mar Menor", se modifican los apartados 1, 2 y 3 y se añade un nuevo

apartado 4, que queda redactado como sigue:

"1. Los vertidos de aguas freáticas a través de conducciones y/o desagües así como el vertido fortuito de las infraestructuras de recogida de aguas para evitar la entrada de nutrientes al Mar Menor deberán ser autorizados por la consejería competente en materia de vertidos desde tierra al mar, mediante el procedimiento establecido para ello de conformidad con la Ley de Costas y su Reglamento de aplicación.

2. En el caso de vertidos de aguas freáticas se evitará la introducción de contaminantes al Mar Menor, mediante la imposición de medidas de tratamiento y desnitrificación de esas aguas, asegurando que la entrada de nutrientes al Mar Menor se sitúe por debajo de los límites establecidos.

3. Los vertidos de aguas freáticas solo se admitirán hasta que entren en funcionamiento las infraestructuras previstas en el proyecto Análisis de soluciones para el vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena, que permitan evacuar estas aguas, junto con las aguas procedentes del acuífero, para su tratamiento centralizado. En todo caso, dichos vertidos no serán admitidos más allá de tres años desde la entrada en vigor de la presente ley.

4. El responsable de la gestión de la infraestructura de recogida de aguas para evitar la entrada de nutrientes al Mar Menor deberá evitar y prevenir los posibles accidentes o incidentes (fallos de funcionamiento, fugas), que puedan producir vertidos al Mar Menor. Para ello, deberá implantar medidas preventivas que garanticen el buen funcionamiento de todos los equipos e instalaciones.

Cuando se produzca de manera fortuita el vertido al Mar Menor procedente de aliviaderos u otros elementos técnicos de seguridad de la infraestructura de recogida de aguas para evitar la entrada de nutrientes al Mar Menor, el responsable de la gestión de la infraestructura deberá comunicar el vertido, de manera inmediata, a la consejería competente en materia de vertidos de tierra al mar, justificando motivadamente las razones por las que se ha producido dicho vertido, e incluyendo una estimación de la duración del mismo, caracterización del vertido y caudal vertido.

En todo momento el responsable de la gestión de la infraestructura deberá adoptar las medidas necesarias al objeto de minimizar la duración del vertido.

Con carácter general, la duración del vertido asociado a los aliviaderos u otros elementos de seguridad de las infraestructuras de recogida de aguas para evitar la entrada de nutrientes al Mar Menor no debe ser superior a 48 horas.

El vertido de los aliviaderos u otros elementos técnicos de seguridad de las infraestructuras de recogida de aguas para evitar la entrada de nutrientes al Mar Menor, únicamente contemplarán el vertido al Mar Menor cuando no exista alternativa técnica, económica y ambientalmente viable".

#### **Disposición final.**

La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia".

## **SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**

### **3. Acuerdos y resoluciones**

#### **Orden de publicación**

Se hace público para general conocimiento que el Pleno de la Cámara, en su sesión del día 13 de septiembre de 2021, ha acordado la convalidación del Decreto-ley n.º 5/2021, de 27 de agosto, de modificación de la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, al amparo de lo dispuesto en los artículos 159 y 160 del Reglamento de la Cámara, que fue publicado en el BOAR 83 (9-IX-2021).- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

## **SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**

### **3. Mociones o proposiciones no de ley**

#### **a) Para debate en Pleno**

#### **Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

### **MOCIÓN 1436, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Sonia Ruiz Escribano y M.<sup>a</sup> del Carmen Pelegrín García, al amparo de lo provisto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre el acceso a la justicia de las personas con discapacidad.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 12 que ninguna persona con discapacidad puede ver menoscabados sus derechos a la igual capacidad jurídica por razón de discapacidad. El igual reconocimiento ante la ley es esencial en el contexto de los derechos humanos. Este concepto, a menudo descrito como "el derecho a tener derechos", ancla la facultad de toda persona a ser titular de derechos y obligaciones ante la ley, condición necesaria para el ejercicio de todos los demás derechos humanos y libertades fundamentales.

Tras el artículo 12 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, dedicado a la igual capacidad jurídica, el artículo 13 consagra al acceso de la justicia, cuya efectividad requiere de cambios legislativos en las leyes judiciales y procesales, y dotación de medios y recursos para que las Administraciones de justicia puedan hacer frente a esos ajustes, que resultan imperiosos.

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidades, CERMI, designado oficialmente por el Estado español como un mecanismo independiente de seguimiento de la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en España, ha señalado a Naciones Unidas que España aún no ha establecido con carácter general y sistemático los ajustes de procedimiento que permitan a las personas con discapacidad el acceso a la justicia en condiciones de igualdad y sin exclusiones.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y

aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación poner en marcha los mecanismos pertinentes para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad; suprimiendo las barreras que padecen las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración de justicia; garantizando la realización de ajustes de procedimiento adecuados al sexo y la edad, acometiendo reformas de alcance en los sistemas, dispositivos y cauces jurisdiccionales y estableciendo las salvaguardas oportunas para posibilitar la participación de las personas con discapacidad en todos los procedimientos judiciales, en igualdad de condiciones con las demás, facilitando el uso del método de comunicación de su elección en las interacciones judiciales, lo que comprende la lengua de signos, el braille, la lectura fácil, los subtítulos, los dispositivos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás medios, modos y formatos de comunicación accesibles.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1437, SOBRE FOMENTO DE LA AGILIZACIÓN EN LA CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz Joaquín Segado Martínez y el diputado Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre fomento de la agilización en la concesión de las licencias urbanísticas.

En unos tiempos en los que se está trabajando tanto desde la Administración para disminuir la burocracia y los plazos de respuesta a los trámites administrativos que solicita el ciudadano, seguimos encontrando en la concesión de licencias urbanísticas un auténtico reto, pues en la mayoría de los ayuntamientos suelen ser varios los meses que quien promueve alguna actuación debe esperar a tener su licencia.

En Finlandia se puede obtener una licencia de obras en 48 horas para empezar la ejecución de un edificio de viviendas. En España en general, y en Murcia en particular, estamos muy lejos de cumplir con los plazos estipulados por las distintas leyes autonómicas. La Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), establece en su artículo 268.4 que "el plazo máximo para resolver sobre el otorgamiento de licencia será de tres meses", pero, según el estudio realizado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia, la mayoría de municipios de la Región superan con creces estos plazos. Cabría pensar que pequeños ayuntamientos con limitación de recursos humanos y técnicos son los que más se demoran y, sin embargo, resultan ser los más ágiles.

Los perjuicios que esto ocasiona son numerosos. Compromete seriamente la financiación de las empresas promotoras, quienes para empezar deben adquirir suelo finalista con recursos propios con la incertidumbre de conocer realmente cuándo podrán iniciar la ejecución de un proyecto. De una encuesta realizada por la Asociación de Promotores Constructores de España a los promotores, se destacaba que "la lentitud administrativa en la concesión de licencias es, con diferencia, el mayor obstáculo del sector". Es lamentablemente una problemática generalizada que además supone un incremento en el precio final de las viviendas, pues obviamente los retrasos tienen su repercusión económica.

La impotencia entre los profesionales que intervienen es manifiesta, como así queda reflejado desde hace tiempo en las numerosas jornadas y eventos que desde diversos ámbitos se vienen

realizando a lo largo de nuestro territorio para analizar posibles soluciones.

Asimismo, el tema ha sido objeto de análisis y estudio por parte del Defensor del Pueblo.

Desde los profesionales que intervienen en el proceso de edificación se está apostando decididamente por la modernidad, la tecnología y la innovación. Esto se refleja en que se trabaja con unos medios digitales que, junto con la tecnología existente, debiera ayudar a agilizar el trámite mediante la validación de las normas urbanísticas a partir del modelo digital del edificio.

Se debe fomentar la claridad, la sencillez y la transparencia de los procedimientos de tramitación de licencias y mejorar la coordinación de los distintos departamentos municipales, por lo que se hace necesario impulsar medidas que animen a los ayuntamientos a avanzar en la agilización de la actividad constructiva dentro de sus competencias.

Y un modo de incentivar y promover acciones que favorezcan una mayor agilización en la tramitación de los expedientes es reconocer a aquellos municipios que ya han implantado mecanismos en sus departamentos de urbanismo que están logrando reducir al máximo los plazos.

Aquellos ayuntamientos que actúan con mayor diligencia deben ser reconocidos, y un modo de hacerlo desde la Administración regional es mediante primas en la adjudicación de ayudas y subvenciones, y con ese objeto es que presentamos la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que se establezcan criterios de prioridad en la adjudicación de ayudas y subvenciones a los municipios de la Región de Murcia, reconociendo como máximos beneficiarios a aquellos municipios que más se aproximen al cumplimiento de los plazos legales establecidos en el otorgamiento de licencias urbanísticas por la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1438, SOBRE INICIO DE LA TRAMITACIÓN PARA REGISTRO DEL CAFÉ ASIÁTICO DE CARTAGENA COMO ESPECIALIDAD TRADICIONAL GARANTIZADA (ETG) Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AGILIZACIÓN DE DICHA TRAMITACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante Plenos, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre inicio de la tramitación para el registro del café asiático de Cartagena como ETG (especialidad tradicional garantizada).

El café asiático es todo un símbolo en cartagena de gran valor gastronómico y culinario pero también histórico, forma parte de la identidad de Cartagena y es distintivo de nuestra tierra, convirtiéndose en todo un elemento diferenciado muy valorado y reconocido en toda España. Una mezcla armoniosa de café, leche condensada, brandy y Licor 43, con un toque de canela y corteza de limón. Una bebida con solera, de gran tradición en la ciudad trimilenaria, que está inspirada por los marinos que llegaban al puerto desde Asia a comienzos del siglo XX y pedían en las tabernas un café con leche condensada y brandy. Una combinación que muy pronto se fundió con la personalidad de ciudad portuaria, para perfeccionarse en la receta que hoy pueden disfrutar miles de turistas cuando llegan a esta ciudad mediterránea y que le ha valido el reconocimiento en ferias internacionales por su singularidad y especial sabor.

Es por ello que entendemos que debe hacerse un reconocimiento de ello atendiendo a la calidad del producto, el valor de su producción, tradición, historia y el nexo identitario con nuestra tierra.

El Reglamento europeo (CE) 1151/2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, establece que se podrán registrar como ETG los nombres que describan un producto específico que:

- Sea resultado de un método de producción, transformación o composición que correspondan a la práctica tradicional aplicable a ese alimento, o
- Este producto con materias primas o ingredientes que sean utilizados tradicionalmente.

Para que se admita como ETG con Un nombre, este deberá:

- Haberse utilizado tradicionalmente para referirse al producto específico, o
- Identificar el carácter tradicional o específico del producto.

Es por ello que entendemos que el café asiático de Cartagena es digno de tener esta consideración.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración del inicio de la tramitación para el registro del Café Asiático de Cartagena como Especialidad Tradicional Garantizada.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que agilice la tramitación para el registro del Café Asiático de Cartagena como Especialidad Tradicional Garantizada.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1439, SOBRE CREACIÓN DE UN MARCO COMÚN ESPECÍFICO EN COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un marco común específico en competencia digital docente.

La Comunidad Educativa ha ido experimentando numerosos cambios a lo largo de los últimos años. Una evolución lógica acorde en muchos aspectos a los cambios sociales que se han ido incorporando.

Sin embargo, el enorme impacto que ha supuesto para todos el cierre repentino de todos los centros educativos de la Región por la crisis sanitaria del COVID-19 ha obligado a establecer un sistema de comunicación e interacción profesorado-alumnos-familias para el que no todos estaban preparados.

De un día para otro los centros educativos tuvieron que cerrar y suprimir sus clases presenciales. El día 12 de marzo se anunciaba en nuestra Región que a partir del lunes día 16, y hasta nuevo aviso, las clases tendrían continuidad vía internet. En la Región de Murcia ha supuesto que 265.000 alumnos quedaran en sus hogares. Daba comienzo un período sin fecha de retorno prevista.

No creemos que la enseñanza online sustituya a la presencial, pero sin duda debe actuar como complemento cada vez más con el objetivo de facilitar el aprendizaje de todos.

Este período ha supuesto experimentar o descubrir nuevas herramientas y evaluar hasta cuánto estamos todos preparados para afrontar situaciones similares.

Afortunadamente, la mayoría de la comunidad educativa ya venía trabajando con aplicaciones digitales, y la Consejería tiene a disposición de los docentes y centros educativos numerosas

herramientas muy demandadas por todos en este Estado de Alarma. Es evidente que el modelo educativo tradicional no podría haber dado respuesta a esta emergencia que ha minimizado su impacto gracias al compromiso extraordinario de todos.

Pero con todo y con ello, a muchos otros les queda aún un camino largo por transitar hasta llegar al dominio del nuevo modelo y para lo que se exigirán nuevas competencias para todos sin exclusión.

A las dificultades propias del desconocimiento de algunos en el uso de plataformas digitales, se ha unido en este caso, como es lógico, las dificultades propias de cada familia. Falta de conectividad, de medios propios, de imposibilidad de conciliar el trabajo con el apoyo a los hijos, etcétera.

Sin duda alguna, habrá tiempo de analizar cómo cubrir muchas de estas deficiencias que tienen carácter transversal, pero nuestra obligación es trabajar por mejorar los recursos y adaptación de la comunidad educativa a esta nueva realidad para afrontar situaciones adversas o coyunturales. Nuestra educación es uno de los retos más importantes que tenemos delante y que seguramente cambiará después de este episodio. Si sabemos también ver las oportunidades que los cambios ofrecen redundará de forma positiva en nuestro sistema educativo.

Es por ello que debemos incidir en la formación permanente del profesorado.

La Orden de 28 de julio de 2017, que regula la formación permanente del profesorado, establece una oferta itinerarios de formación preferentes para lograr el perfeccionamiento de una determinada competencia profesional que aporte utilidad para el desempeño eficaz de una serie de funciones de gran relevancia para los centros educativos.

Un total de seis itinerarios regulados por Resolución de 14 de mayo de 2018, que abarcan en su conjunto aquellos aspectos más influyentes que van a condicionar el ejercicio diario de la docencia.

Durante estos meses de pandemia hemos visto la trascendencia fundamental que tiene y tendrá a partir de ahora la "Competencia digital docente", y dado que estos itinerarios formativos se establecen con carácter voluntario a elección del propio docente o a propuesta del equipo directivo del centro educativo, desde el Partido Popular estimamos conveniente una reflexión y adaptación a la realidad social existente tras esta crisis y que previsiblemente condicionará el futuro.

Tal y como se publicó en el BOE n.º 191, de 13 de julio de 2020, en la Conferencia de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente se aprobó que el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas utilizarán el marco de referencia de la competencia digital docente como instrumento para el diseño de sus políticas educativas con el fin de mejorar la competencia digital del profesorado para contribuir con ello a la adquisición y desarrollo de las competencias del alumnado y al buen funcionamiento de los centros.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular propone, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno:

- A la realización de un Marco Común específico en Competencia Digital Docente que sirva para establecer diversas áreas de competencia y niveles de logro de las mismas con el fin de mejorar la competencia profesional de los docentes empleando las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de las mismas.

- La inclusión en dicho marco de pautas de actuación uniformes en técnicas de obtención y análisis de información, comunicación y colaboración, creación de contenidos digitales, seguridad y resolución de problemas, propiciando una mejora en la atención educativa del alumnado empleando medios digitales.

- La aprobación de mecanismos en el Marco común que permitan la certificación de sus diferentes



niveles, así como su reconocimiento para la percepción del complemento retributivo de formación permanente (sexenio).

- En virtud de las competencias definidas en el Marco, incorporar diferentes medidas para la promoción de aquellos docentes que adquieran dichas competencias, tales como la publicación de contenidos digitales elaborados por el profesorado y que pudiesen ser de interés para el resto de la comunidad educativa y la creación de un sello regional de buenas prácticas en TIC vinculado al reconocimiento de prácticas innovadoras en el aula. Ambos procedimientos de publicación y de reconocimiento de la innovación podrían permitir que el esfuerzo realizado por el profesorado para mejorar su formación en competencia digital pudiese ser incluido como mérito en distintos procedimientos de provisión de efectivos.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1440, SOBRE CREACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA ASIGNATURA "EDUCACIÓN EMOCIONAL" EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EN EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Inmaculada Lardín Verdú, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación, implantación y puesta en marcha de la asignatura educación emocional en Educación Primaria y en Educación Secundaria en la Región de Murcia.

La educación emocional constituye un factor primordial en la formación integral del alumno. Esta educación conforma un modelo de innovación educativa enfocado a potenciar el desarrollo de las competencias emocionales ausentes en los contenidos que ofrecen las materias académicas ordinarias. Estas competencias relacionadas con las emociones contribuyen a afrontar los retos de la vida y a conseguir un bienestar personal y social del individuo.

La educación emocional pone a disposición de los alumnos herramientas para reducir los sentimientos negativos y destructivos (estrés, violencia, depresión, agresividad, ansiedad, desmotivación y abandono escolar) y para reforzar los positivos, basados especialmente en la motivación.

Son numerosos los beneficios de este tipo de educación: adquirir un mejor conocimiento de las emociones, regularlas y autogestionarlas, identificar las de los demás, prevenir los efectos perjudiciales de las emociones negativas en cualquier ámbito, automotivarse académicamente, adoptar una actitud positiva ante la vida, ante el trabajo y ante la sociedad, aprender a pensar y aprender a ser, resolver los conflictos que se presentan en el día a día y lograr afrontar los retos de la sociedad actual.

La educación emocional supone una perspectiva innovadora y positiva de la educación del siglo XXI, que ya se ha trabajado satisfactoriamente en algunos centros educativos de la Región de Murcia, a través del programa Educación Responsable, tales como CEIP Vicente Medina, de Los Dolores, de Cartagena, CEIP San José Obrero, de Alcantarilla, IES El Carmen, de Murcia, o IES Gil de Junterón, de Beniel.

Atendiendo al Informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI ("La Educación encierra un tesoro", Delors, 1996, 2010), "la educación es también una experiencia social, en la que el niño va conociéndose, enriqueciendo sus relaciones con los demás, adquiriendo las bases de los conocimientos teóricos y prácticos", por lo que se hace necesaria una enseñanza afectiva que fortalezca la responsabilidad personal de los alumnos dentro de la sociedad, que contribuya a que se conozcan a sí mismos y sus ideas, a que confíen más en ellos y valoren y mejoren sus habilidades sociales, a que comprendan a los demás, a que resuelvan conflictos o a que

convivan y trabajen en equipo, porque deben aprender a ser "personas" y a pensar para poder desenvolverse correctamente en la vida,

La educación emocional debe ser un proceso continuo y permanente, y ha de estar presente en todas las etapas de la enseñanza, y en la formación de profesores, alumnos y familias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de:

1. La implantación de una materia específica de educación emocional tanto en la Educación Primaria como en la Educación Secundaria.
2. Ofertar, por medio del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado, actividades de formación sobre la temática de estas materias.
3. Acompañar la implantación de esta materia de un programa educativo centrado en las competencias emocionales.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1441, SOBRE REGULACIÓN NORMATIVA DE UN PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE DEPENDENCIA Y DOTACIÓN CON NUEVOS PROFESIONALES PARA QUE PUEDAN ATENDER LOS SERVICIOS DERIVADOS DE DICHO PROCEDIMIENTO, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, y Rafael Esteban Palazón, diputado de este grupo, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre regulación normativa de un procedimiento de urgencia para la evaluación del grado de dependencia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evaluación del Grado de Dependencia supone la puerta de acceso del sistema público de protección social, en los servicios incluidos en el Catálogo de Servicios Sociales.

La dejadez en la gestión y asignación de recursos a los servicios sociales que se prestan en la Región de Murcia ha permitido un deterioro en la prestación de los mismos, de tal magnitud que el mismo se aprecia incluso cuando examinamos las estadísticas oficiales.

La calificación técnica del Grado de Dependencia que afecta a una persona condiciona enormemente su inclusión en los sistemas de ayuda pública a las personas que necesitan del cuidado y atención de otros.

Lo cierto es que desde que una persona solicita el reconocimiento de grado hasta que se le concede suelen pasar muchos meses. Y solo una vez este ha sido reconocido puede comenzar el itinerario administrativo que concluirá con la recepción efectiva de los servicios a que tenga derecho conforme a ley.

Si esta situación ha constituido statu quo de la actuación administrativa desde el inicio de la aplicación de la Ley de Dependencia, la crisis del COVID-19 ha dado visibilidad al problema. Hay personas que no pueden esperar tantos meses. Las dependencias sobrevenidas, el acceso a residencias, los cuidados de personas dejan de poder valerse por sí mismas en un muy breve período de tiempo, requieren de una actuación urgente y preferente por parte de la Administración

pública competente. Hay personas que sobrevenidamente no pueden esperar y merecen una atención inmediata para lo cual no pueden pasar meses esperando en una lista, una valoración. Para estos casos es necesario arbitrar un procedimiento de urgencia.

Igualmente es necesario dotar de nuevos profesionales de la valoración de la dependencia, que puedan atender estos casos y reforzar el servicio en general.

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a fin de que:

1) Establezca la regulación normativa de un procedimiento de urgencia para la evaluación del Grado de Dependencia para aquellas personas afectadas de forma sobrevenida o en las que concurra una especial urgencia a fin de que puedan obtener de forma acelerada la calificación de grado que les corresponda.

2) Dote de nuevos profesionales de la valoración técnica del Grado de Dependencia para que puedan atender los servicios derivados de este procedimiento de urgencia.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021.- La portavoz, María Marín Martínez.

### **MOCIÓN 1442, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO EN TORNO AL AEROPUERTO DE CORVERA, Y ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD TURÍSTICA QUE FACILITE A LOS TURISTAS LAS RUTAS DE CONEXIÓN CON LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, y Rafael Esteban Palazón, diputado de este grupo, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre Plan de movilidad y transporte en torno al Aeropuerto de Corvera.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Aeropuerto de Corvera ha supuesto un quebradero de cabeza para los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, prácticamente desde que se proyectó.

Dejando al margen los avatares por todos conocidos en relación a la construcción del aeródromo (sobrecostes, retrasos, problemas con las expropiaciones de terrenos, etcétera) y a su definitiva puesta en marcha por parte de AENA, su apertura supuso el cierre de una infraestructura, el aeropuerto de San Javier, altamente premiada, rentable, eficaz y justamente dimensionada.

El Gobierno regional del Partido Popular, del que todavía pende el aval derivado de la construcción del aeropuerto, ha considerado reiteradamente a Corvera como una infraestructura clave para el turismo regional; sin embargo, ni el número de vuelos ni el de pasajeros augura un futuro despejado de incógnitas para el aeropuerto. Si a ello unimos las restricciones a la movilidad mundial que acompañaron a la pandemia del COVID-19, la situación de la infraestructura no puede ser más delicada.

La obligación de la concesionaria y la de la Administración Regional es dotar a esta infraestructura de unos servicios que potencien, la promocionen y sirvan de valor añadido para el turista, el viajero, el usuario de Corvera,

El target de Corvera se centra en el turismo residencial, pero su pretensión es diversificar y aumentar tanto la propia dinámica de viajeros (congresos, ecoturismo, etcétera), como la

diversificación del usuario (nacional, europeo, internacional).

Para ello resulta fundamental implementar un plan de movilidad y transporte que asegure la conexión cómoda de Corvera con los principales núcleos de población cercanos, las zonas de atractivo turístico próximas y las provincias limítrofes. Y debe pensarse en un plan de movilidad y transporte adaptado a todos los niveles de renta del viajero.

En 2019, el aeropuerto de Corvera registró 1.088.859 viajeros. En este momento el usuario que llega a nuestro aeropuerto solo tiene como alternativa al transporte a título particular, el servicio público de taxi y el servicio privado de alquiler de vehículos. No existe un servicio de autobuses o microbuses que conecte Corvera con las ciudades de Murcia y Cartagena, ni con la zona costera más próxima. Las quejas de los viajeros, especialmente los turistas nacionales, son constantes. La imagen que ofrece la Región, pésima,

No existe un plan de movilidad y transporte respecto del aeropuerto, porque no existe un plan de movilidad y transporte regional. Pero una infraestructura que de antemano se cuenta no puede estar conectada por tren, metro o tranvía, que no cuente con un transporte público asequible económicamente para asegurar la conexión de los viajeros, sufre diariamente un daño a su reputación irreparable. Por todo ello, presentamos la siguiente:

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Que se ponga en marcha un plan de movilidad y transporte público respecto del Aeropuerto de Corvera que dote al mismo de líneas de autobuses y microbuses con frecuencias constantes, para conectar el aeródromo con las ciudades de Murcia y Cartagena y los principales emplazamientos costeros.

- Que se elabore un plan de movilidad turística que, tomando en cuenta el Aeropuerto de Corvera, la conexión ferroviaria de viajeros y la red de carreteras y medios de transporte públicos, facilite a los turistas las rutas de conexión con los cuarenta y cinco municipios de la Región y con los emplazamientos turísticos más significativos de la misma

Cartagena, 1 de septiembre de 2021. La portavoz, María Marín Martínez.

### **MOCIÓN 1443, SOBRE MEDIDAS PARA MEJORAR DE LA SITUACIÓN DE LAS ENFERMEDADES RARAS EN NUESTRA REGIÓN Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE RECUPERACIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE GENÉTICA CLÍNICA EN ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, las diputadas María del Carmen Pelegrín García y Sonia Ruiz Escribano, y el diputado Antonio Calderón Rodríguez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre mejorar la situación de las enfermedades raras de nuestra Región.

Las enfermedades raras son aquellas que tienen una baja incidencia en la población: concretamente, deben afectar a menos de 5 de cada 10.000 habitantes. Sin embargo, las patologías poco frecuentes afectan a un gran número de personas, ya que, según la Organización Mundial de la Salud, existen cerca de 7000 enfermedades raras que afectan al 7 % de la población mundial.

En la Región de Murcia, hablamos de más de 100.000 personas diagnosticadas de enfermedades raras (ER), según datos del Sistema de Información de Enfermedades Raras autonómico.

En Murcia, con el objetivo de colaborar en el conocimiento de estas patologías y siguiendo

diferentes recomendaciones de ámbito regional, nacional e internacional, se creó el SIER, el Sistema de Información sobre Enfermedades Raras de la Región de Murcia. Se trata de un registro de base poblacional que surge tras una moción presentada en esta misma Asamblea Regional en 2008. Posteriormente se recogieron las recomendaciones de la Estrategia Nacional (2009) en el Plan de Salud 2010-2015 mediante objetivos y actuaciones para mejorar el conocimiento sobre las ER y su calidad de vida.

El SIER, 11 años después, incorporó el año pasado 13.260 nuevas personas afectadas. Como resultado, el SIER contiene en este momento información sobre 136.623 personas, de las cuales 112.748 son ciudadanos de la Región de Murcia.

A este precedente le sigue la aprobación en julio de 2015 en esta Asamblea Regional para impulsar la elaboración de un Plan Integral de Enfermedades Raras de la Región de Murcia (PIER), aprobado finalmente en Consejo de Gobierno el 14 de febrero de 2018 con el trabajo coordinado entre la Administración autonómica, más 90 expertos y asociaciones de pacientes representadas por FEDER.

El Plan está estructurado en torno a 10 líneas estratégicas que abarcan de forma prioritaria: la coordinación sociosanitaria, formación, investigación, educación, información, recursos terapéuticos, así como la prevención, detección precoz y diagnóstico.

Debemos dar continuidad a todas estas fortalezas, pero también continuar mejorando en aquellas áreas en las que nos queda camino por recorrer.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de lograr una aplicación efectiva del Plan Integral de Enfermedades Raras de la Región de Murcia, y a su actualización una vez finalizada la vigencia del actual.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de asegurar la coordinación sociosanitaria en la atención a las personas que padecen una enfermedad rara y sus familiares, así como mejorar la comunicación.

3.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de promover la figura del gestor de casos: que permitirá mejorar la atención sanitaria y la transición.

4.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de potenciar la genética y la medicina genómica dotando de los recursos humanos y de infraestructura necesarios para asegurar un diagnóstico precoz y un acceso a asesoramiento genético y tratamiento adecuados de los pacientes y sus familias.

5.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Ministerio de Sanidad la recuperación de la especialidad de genética clínica en España.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

#### **MOCIÓN 1444, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE IMPULSO AL EMPLEO JUVENIL Y LUCHA CONTRA EL DESEMPLEO EN JÓVENES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente

Moción sobre diseño de una estrategia nacional de impulso al empleo juvenil y lucha contra el desempleo en los jóvenes.

España lidera la mayor tasa de paro juvenil de toda Europa y los peores datos de desempleo entre jóvenes de todo el planeta. Muy lejos de la media nacional y en las antípodas de países como Alemania o Japón.

Es, sin duda, uno de los grandes problemas y preocupaciones de este país ya que sin empleo entre nuestros jóvenes no hay futuro. Debe ser, pues, una prioridad para toda nación y particularmente para un país que quiera reactivar su economía tras la pandemia de la Covid-19.

España se ha convertido en el Estado miembro de la Unión Europea con peores datos de desempleo entre los menores de 25 años: registró un 43,9 % en el segundo semestre y continuó en la misma línea el pasado cierre de año en el mes de diciembre. Solo por delante de Grecia en Europa y casi triplicando la media de la Unión, que se situó en un 17,6 %. Los datos empeoran si la franja de edad se amplía, factor no menos inquietante y que debe preocuparnos a todos sobremanera. La estadística también sitúa en el otro extremo a Alemania, donde solo el 5,8 % de los jóvenes están desempleados, razón que nos lleva a preguntarnos qué se está haciendo mal en España y cómo emular las políticas acertadas de otros países que estimulen el empleo entre nuestros jóvenes.

Al acabar 2019, España tenía una tasa de paro juvenil de menores de 25 del 30,3 % y solo era superada por Grecia. En el mes de agosto, con la pandemia del coronavirus mediante, esta tasa se ha disparado hasta el 43,9 %, con más de 100.000 jóvenes sin empleo.

España es también el país con la mayor tasa de temporalidad entre los jóvenes, hasta el punto de que más de la mitad (el 69,5 %) de ellos tiene contratos temporales. Por otro lado, la encuesta resalta que también España es líder, junto a Grecia, Chipre y Rumanía, en trabajos parciales entre los jóvenes, con más del 50 %. Según datos de la Comisión Europea correspondientes a 2019, la preparación de los jóvenes españoles no les sirve para tener menor desempleo. La tasa de paro entre aquellos jóvenes de hasta 29 años con estudios universitarios era el año pasado del 16,7 %, la más alta de Europa junto a Italia (16,8 %).

La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN) refleja que en Europa el grupo más vulnerable a la pobreza son los jóvenes de menos de 29 años. Según los datos, esto se sitúa hasta el punto de que el 33,8 % se encuentra en este umbral, más de diez puntos porcentuales por encima de la tasa de pobreza de todo el país, con un porcentaje del 21,5 %. Solo entre 2018 y 2019, el riesgo de pobreza y exclusión social de los jóvenes con empleo en España ha aumentado hasta alcanzar el 20,2 %. Estas tasas del paro juvenil en España presentan una situación un poco truculenta para la población joven del país. La pandemia sigue causando graves estragos.

El Gobierno regional está trabajando de manera intensa para estimular el empleo joven desde distintas áreas y consejerías. Sin embargo, la tendencia nacional y el peso de la economía del país pesa como una losa. Entre las medidas puestas en marcha por el Gobierno regional destacan la Formación Profesional Dual, donde la Región es pionera y un referente en toda España con alto grado de éxito entre los jóvenes, la buena labor que se realiza a través del Centro de Cualificación Turística y el incansable trabajo que se realiza a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, por citar solo algunas iniciativas que sirven de impulso al empleo entre los jóvenes. Sin embargo, como decíamos, la Región de Murcia no es una isla y se ve afectada por los malos datos de la tendencia negativa de la economía nacional y de los malos datos de empleo juvenil en particular. Lo que hace necesario solicitar una Estrategia nacional de fomento de empleo juvenil y de lucha contra el desempleo entre los más jóvenes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al

Gobierno de la Nación diseñar con urgencia una Estrategia nacional de impulso al empleo juvenil y lucha contra el desempleo en los jóvenes.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1445, SOBRE IMPULSO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES CONVENIOS COLECTIVOS SECTORIALES: AGRÍCOLA FORESTAL Y PECUARIO, DE EMPRESAS COSECHERAS DEL TOMATE, DE COMERCIO EN GENERAL Y DE TRABAJO PARA LA HOSTELERÍA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto de la Asamblea Regional de Murcia, y Rafael Esteban Palazón, diputado de este grupo, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en el Pleno, sobre impulso de la negociación colectiva.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las sucesivas reformas laborales han provocado que los trabajadores y trabajadoras de la Región hayan sufrido una mayor precariedad y una sustantiva devaluación salarial. La situación ha llegado a tal punto que los trabajadores y trabajadoras de la Región de Murcia han perdido hasta un 7 % de poder adquisitivo, mientras el crecimiento del índice de precariedad laboral se ha materializado en que de cada diez contratos de trabajo suscritos en nuestro territorio, ocho sean temporales, y la mitad de estos vehiculados a través de empresas de trabajo temporal.

Algunos de los sectores más afectados por esta situación tienen pendiente de revisión sus convenios colectivos, habiendo sido actualizados los salarios en alguno de ellos con la subida del salario mínimo interprofesional aprobado por el Gobierno de la nación en diciembre de 2018 (Real Decreto 1462/2018 de 21/12/2018).

Los sectores de la hostelería, el comercio y el sector agrícola, forestal y pecuario, de especial relevancia en la estructura económica regional, se encuentran especialmente afectados, por lo que se hace imperativa la revisión de los convenios colectivos que los rigen, habiendo además de los mismos finalizado su vigencia (Convenio Colectivo de Hostelería de vigencia hasta 31 de diciembre de 2008; Convenio Colectivo de Comercio General de vigencia hasta 31 de diciembre de 2011; Convenio Colectivo Agrícola, Forestal y Pecuario de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018).

El Tribunal Supremo dictó sentencia para unificar doctrina en la que avala que la ultraactividad de los convenios caduca al año -periodo en el que el convenio anterior se sigue aplicando mientras se negocia uno nuevo-, por lo que no procede aplicar el convenio anterior una vez pasado ese plazo. De manera que cuando un convenio colectivo pierde su vigencia y no hay pacto colectivo que prevea solución alguna, rige lo establecido en el artículo 86.3 del Estatuto de los Trabajadores: "transcurrido un año desde la denuncia del convenio sin que se haya acordado un nuevo convenio o dictado un laudo arbitral, aquel perderá, salvo pacto en contrario, vigencia y se aplicará, si lo hubiere, el convenio colectivo de ámbito superior que fuera de aplicación". Según el Tribunal Supremo, la regla de la ultraactividad está concebida para conservar provisionalmente las cláusulas del convenio anterior (1 año) mientras continúe la negociación del convenio siguiente. No obstante, todos somos conscientes que una vez derogada la ultraactividad de los convenios colectivos y sin una acción política impulsora de la negociación colectiva, a las patronales les suele interesar no suscribir nuevos convenios, ya que de esa forma eluden compromisos generales que puedan suponer una mejora de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores, ahorrando así costes que deberían asumir como parte de su actividad productiva.

El Gobierno regional ha realizado múltiples manifestaciones en favor de la negociación colectiva, e

incluso la Asamblea Regional ha aprobado mociones y declaraciones institucionales en favor de la misma, e instado al Gobierno la proacción para con patronales y sindicatos, pero lo cierto es que no ha existido un auténtico impulso para sentar a los agentes sociales a la mesa y promover así unas condiciones laborales más justas.

En el actual contexto de paralización económica derivada de la crisis sanitaria del COVID-19, se hace más necesario que nunca estimular la demanda, y para ello resulta imprescindible la existencia de la mayor renta disponible en manos de los consumidores, que no dejan de ser mayoritariamente trabajadores. El modelo liberal de devaluación salarial que se impuso con motivo de la crisis económica 2008/2012 se demostró absolutamente incapaz de resolver una salida razonable de la situación creada, ni por la vía de los ingresos de buena parte de la población trabajadora, ni por la del consumo que permitiera a las pequeñas y medianas empresas elevar el importe neto de su cifra de negocios. En esta crisis debemos hacer lo posible por cambiar esa dinámica.

La situación actual del estado en la negociación colectiva para la revisión de los convenios colectivos dice mucho de la situación real de nuestra economía y de nuestra frustrada convergencia con la media de la economía nacional. Baste citar estos ejemplos:

- Convenio Colectivo Agrícola Forestal y Pecuario de la Región de Murcia, que afecta a 25.000 trabajadores y trabajadoras. Este Convenio caducó en 2018, sin que el sector haya aplicado la subida del SMI de 2020.

- Convenio Colectivo de Empresas Cosecheras de Tomate de Murcia, que afecta a 15.000 trabajadores y trabajadoras. Este convenio caducó en 2019, sin que el sector haya aplicado correctamente la subida del SMI de 2019 y haya inaplicado la subida del SMI de 2020.

- Convenio Colectivo de Comercio General, que afecta a 30.000 trabajadores y trabajadoras. Este Convenio data de 2012, sin que desde entonces se haya renovado. Las condiciones salariales apenas rebasan el actual SMI.

- Convenio Colectivo de Trabajo para Hostelería, que afecta a 50.000 trabajadores y trabajadoras. Este Convenio data de 2008, sin que desde entonces se haya renovado y con apenas una revisión salarial de por medio. Las condiciones salariales apenas rebasan el actual SMI y las categorías profesionales no reflejan una escala salarial digna de tal nombre.

Existen muchos otros convenios colectivos que requieren de renovación y que afectan en total a más de 200.000 trabajadores de la Región de Murcia, pero no cabe duda que estos, por la implicación del número de personas al que afectan, requieren del impulso inmediato de la negociación colectiva, que debe llevar a cabo el Gobierno regional, máxime en tiempos de crisis. Desde Podemos, y a través de la actuación parlamentaria, también llamamos a esa negociación. Estos convenios, en su actual situación, consagran el mileurismo y se ven ya sobrepasados por el SMI, de tal forma que hay que completar salarios de hasta 200 euros mensuales a consecuencia de la obsolescencia de los mismos.

Por todo lo expuesto, formulamos la presente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que lleve a cabo un impulso político de la negociación colectiva en relación con los siguientes convenios colectivos sectoriales:

- Convenio Colectivo Agrícola, Forestal y Pecuario de la Región de Murcia.
- Convenio Colectivo de Empresas Cosecheras de Tomate de Murcia.
- Convenio Colectivo de Comercio General de la Región de Murcia.
- Convenio Colectivo de Trabajo para Hostelería de la Región de Murcia.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021.- La portavoz, María Marín Martínez.



## **MOCIÓN 1446, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE APOYO AL TEJIDO EMPRESARIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre, María Marín Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, y Rafael Esteban Palazón, diputado de este grupo, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en el Pleno de la Cámara, sobre ayudas al sector empresarial de la Región de Murcia.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pandemia del COVID-19 ha implicado y está implicando un grave perjuicio para la economía mundial, estatal, regional y local. En especial, algunos sectores la han sufrido de forma intensa, viendo clausurados temporalmente sus negocios, o viendo mermada sustancialmente su acción empresarial y sus ingresos. El tejido empresarial de la Región de Murcia no es una excepción. Todo él sufrió el impacto inicial de la pandemia y las restricciones a la movilidad, y todavía existen sectores que no han podido recuperar la actividad con normalidad, como las agencias de viaje o la hostelería.

El Gobierno central ha arbitrado diferentes fórmulas de apoyo al sector empresarial, a los trabajadores y también a los consumidores. Entre otras, arbitró una línea de avales de crédito de hasta 110.000 millones de euros a través del Instituto de Crédito Oficial, del que se han beneficiado cientos de miles de empresas, pymes y autónomos.

Otra de las medidas implementadas por el Gobierno central, mediante el Real Decreto-ley 5/2021., de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, ha consistido en la concesión de ayudas directas a las empresas, instrumentadas mediante la modalidad de subvención por importe de 7000 millones de euros. La tramitación y gestión de esas ayudas se ha realizado a través de las comunidades autónomas. La cantidad asignada para el tejido empresarial de la Región de Murcia fue de 142 millones de euros, los cuales el gobierno regional decidió gestionar a través del INFO, mediante la línea Covid de ayudas directas a autónomos y empresas de la Región de Murcia.

La convocatoria de subvenciones apenas alcanzó las 2500 solicitudes, las concesiones de subvención han sido menos de 2000 y la cantidad que finalmente ha repercutido en el tejido empresarial de la Región no llega ni a la tercera parte de los fondos asignados a esta Comunidad Autónoma.

De no adjudicarse esas ayudas antes del 31 de diciembre de 2021, el remanente deberá reintegrarse a la Administración central.

Junto a esta línea de ayudas estatales, la práctica totalidad de las comunidades autónomas ha arbitrado ayudas directas a las empresas, pymes y autónomos con cargo a su presupuesto. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia constituye una excepción, ya que salvo las ayudas directas concedidas por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, no ha actuado concediendo ayudas a la generalidad del tejido empresarial, y por tanto no ha primado a aquellos sectores y empresas con mayor necesidad de ayuda instituyéndolos de flexibilidad para que actuando de forma concomitante con las ayudas estatales abarcara en su acción económica al conjunto del tejido empresarial de la Región.

El actual ciclo de crecimiento económico debe alcanzar a todos los sectores y empresas en función del "golpe" sufrido en los ingresos de sus actividades económicas.

Para ello, deben contar con ayudas específicas del Gobierno de esta Comunidad Autónoma.

Por todo ello, formulamos la siguiente:

**MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que adopte las siguientes medidas de apoyo al tejido empresarial de la Región de Murcia:

1) Convocar nuevamente las subvenciones para las empresas de la Región de Murcia, a fin de adjudicar a las mismas el total de los 142 millones de euros recibidos del Gobierno central al efecto, extendiendo las mismas a todos los CNAE y suprimiendo el requisito de haber declarado pérdidas en el ejercicio 2019.

2) Convocar una línea de ayudas al conjunto del tejido empresarial murciano, con cargo al presupuesto regional, que haya sufrido un descenso en sus ingresos en 2020 respecto de 2019 del 20 %, o que hayan declarado pérdidas en el ejercicio 2020.

3) Convocar líneas de ayuda específicas, con cargo al presupuesto regional, para los sectores regionales más afectados por la pandemia, como el de las agencias de viaje, la hostelería y su cadena de valor o la industria cultural.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021 .- La portavoz, María Marín Martínez.

### **MOCIÓN 1447, SOBRE APOYO AL MANIFIESTO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE PUERTO LUMBRERAS PARA DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EN CONTRA DE LA IMPLANTACIÓN DE PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN TERRENOS DE REGADÍO DEL MUNICIPIO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los diputados, Jesús Cano Molina, María del Carmen Ruiz Jódar e Isabel Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre apoyo al manifiesto de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras para el actual desarrollo socioeconómico del municipio y en contra de la implantación de plantas generadoras de energía fotovoltaica en terrenos calificados como de regadío en el municipio de Puerto Lumbreras.

La Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras se define como una agrupación o asociación de agricultores y ganaderos, propietarios de los terrenos de la zona calificada como regable del municipio, que se unen obligatoriamente por ley, rigiéndose por normas aprobadas por la Administración y elaboradas por los propios comuneros para la Administración autónoma y común de las aguas concedidas, teniendo en cuenta que el agua concedida es para regar una superficie concreta de tierra "zona o perímetro regable", de modo que la concesión de agua es inherente a la tierra y no al comunero propietario de la misma.

Recientemente, los letrados del Consejo de Estado, García-Trevijano y Alonso señalaron que: "Las Comunidades de Regantes son sujetos de derecho con personalidad jurídica propia, de base asociativa y no fundacional, de carácter no territorial y de naturaleza jurídico pública, pudiendo calificarse como verdaderas Administraciones Públicas con el alcance expuesto, tomando en consideración para ello el interés público que pretende alcanzarse a través de su creación".

La razón de la existencia o el fin último de la Comunidad de Regantes es de interés público y no está en unos bienes concretos adscritos a su fin, sino a un conjunto de personas que se constituyen y unen a una personalidad jurídica para ejercer funciones de administración autónoma, constituida como Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia; por tal motivo, la titularidad de las fincas continúan ostentándola sus propietarios y no se trasmite a la Comunidad, sin perjuicio de las obligaciones comunitarias que puedan recaer sobre las mismas.

Con lo anteriormente expuesto se pone de manifiesto que la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras tiene, entre otras funciones, velar por el interés general de todos sus comuneros y, en

definitiva, velar por el interés general de toda la tierra adscrita a su perímetro regable, que es sobre la que realmente recae el derecho de la concesión del agua.

Con fecha 23 de octubre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el “Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en la Región de Murcia por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de una planta generadora de energía fotovoltaica de 400 MWn y línea aérea de evacuación a 400 kV en los términos municipales de Puerto Lumbreras y Lorca (Murcia)” con n.º de Expte. 2017/152.

Dicha solicitud afecta básicamente al término municipal de Puerto Lumbreras, concretamente a toda la zona de 'Puerto Adentro', es decir, más de mil trescientas hectáreas, tal y como indica el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la mayoría pertenecientes a terrenos calificados como de regadío y que forman parte de esta Comunidad, a los que les corresponden concesiones de agua, inversiones de fondos propios de la Comunidad e inversiones de fondos públicos comunitarios, estatales y europeos. Siendo esta zona la de mayor posibilidad de expansión y desarrollo de la agricultura y la ganadería en Puerto Lumbreras, por sus especiales características con unas tierras excepcionales para el desarrollo de la agricultura, con parcelas de dimensiones adecuadas para la explotación agraria, un clima excelente y una red de distribución de agua que permite el regadío efectivo de dichas parcelas.

La instalación de una planta de energía fotovoltaica en los terrenos adscritos al perímetro regable de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras provoca la pérdida de la consideración de regadío para dichos terrenos por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), lo que implica el paso a terrenos de secano y la pérdida de la correspondiente concesión de agua.

Ello implicaría, dadas las superficies afectadas, la pérdida de aproximadamente un 20 % de concesión de agua, siendo por tanto baldíos todos los esfuerzos que tanto desde la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras como desde la Administración local se vienen realizando durante décadas con el propósito de aumentar la dotación de agua de riego para nuestras tierras, perdiéndose además todo el trabajo y todas las inversiones realizadas por la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras para conseguir la dotación de agua para dichas tierras.

Destacar que la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, además de las inversiones de fondos propios, ha recibido importantes subvenciones de la Comunidad Autónoma, del Ministerio de Agricultura y de Fondos FEDER europeos, para participar en la construcción de la Desaladora de Águilas, para la construcción de las canalizaciones, embalses y elevaciones desde la Desaladora de Águilas hasta los embalses de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras realizadas por la Sociedad Estatal ACUAMED; para las obras de consolidación y modernización de regadíos de la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras llevadas a cabo por la Sociedad Estatal SEIASA, principalmente en la zona de “Puerto Adentro”, afectada directamente por la construcción de la planta de energía fotovoltaica, por lo que en caso de que se construya dicha planta, las parcelas perderían la consideración de regadío y tendrían que hacer frente a la devolución de los fondos propios directamente imputables a esas parcelas y devolución de los fondos públicos y/o subvenciones recibidas para la puesta en regadío efectivo de dichas parcelas (lo que supondría cantidades millonarias que tendrían que afrontar tanto los propietarios de los terrenos afectados como esta Comunidad).

La economía de nuestro municipio se basa sobre todo en el sector primario, la agricultura y la ganadería, siendo el 55,00 % de los empleos del municipio correspondientes a los sectores de agricultura y ganadería, seguido del 19,05 % de la hostelería, el 8,10 % del transporte y almacenamiento y el 6,43 % al comercio (datos extraídos del "Documento de Avance" del futuro "Plan General de Ordenación Urbana del Municipio"), lo que pone de manifiesto que la ganadería y la agricultura aportan directa o indirectamente a la economía del municipio más de un 70 % del producto interior bruto municipal.

Desde la perspectiva del empleo, la planta fotovoltaica de 400 Mwn una vez terminada ocuparía unas 1300 hectáreas de terreno y, según consta en el anteproyecto de dicha instalación, ocuparía a unas 50 personas.

Analizando dichos datos obtenemos que por cada 260.000 m<sup>2</sup> (26 hectáreas) de terreno trabajaría 1 persona, o lo que es lo mismo, 0,038 empleos por hectárea (ha). En contraposición a este dato, actualmente con el tipo de cultivo realizado en dicha zona, principalmente hortalizas y atendiendo a los datos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, que según la Orden de 26 de noviembre de 2015, en su anexo I, indica que la intensidad de empleo para esos cultivos es de 0,45 empleos directos por hectárea y año para las hortalizas. Si además consideramos el empleo indirecto generado por estos cultivos, maquinaria para acondicionar los terrenos, empresas de instalación de riego por goteo, semilleros que proporcionan las plantas, personal técnico de control de cultivos, almacenes hortofrutícolas de procesado de los productos, transportistas, etcétera, se obtiene una intensidad media de empleo neto de 0,6 empleos totales por cada hectárea (ha) y año, suponiendo una pérdida de empleo en las 1300 hectáreas de 780 empleos, lo que supone que por cada empleo que se genere con la planta fotovoltaica será a costa de perder 15,6 empleos del sector agrícola.

Por tanto, en ningún caso puede considerarse la instalación de la referida planta fotovoltaica como generadora de empleo ni de interés general desde el punto de vista municipal.

Desde el punto de vista económico se deduce que una vez instaladas las placas fotovoltaicas, la única fuente de ingresos de esas parcelas será el alquiler que perciban. Por tanto, la única aportación al producto interior bruto municipal será el importe de dichos alquileres; sin embargo, el cultivo de esas parcelas aporta actualmente al producto interior bruto, por un lado, los alquileres de arrendamiento de las parcelas agrícolas y, por otro lado, el margen bruto de los cultivos de referencia que de media, y según la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente es de unos 8000 €/hectárea y año.

Desde el punto de vista medioambiental, es evidente que la tecnología fotovoltaica tiene muchos beneficios medioambientales, pero esos mismos beneficios también se obtendrían si la planta se ubicara en otra zona con menos posibilidades agrícolas y ganaderas y que no comprometiese gravemente la economía, el desarrollo, el progreso y el bienestar de este municipio, que como se ha expuesto anteriormente depende en su mayoría de estos dos sectores: agricultura y ganadería.

En base a lo anteriormente expuesto, la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras manifiesta su total oposición a que se implante la referida instalación u otras instalaciones, en las que se pierda la condición de regadío de los terrenos catalogados como tal en cualquier parte del término municipal de Puerto Lumbreras, a excepción de plantas de energía solar fotovoltaica para autoconsumo de particulares o empresas radicadas en ambos casos en el municipio de Puerto Lumbreras.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda apoyar el manifiesto para el actual desarrollo socioeconómico del municipio de Puerto Lumbreras y en contra de la implantación de plantas generadoras de energía fotovoltaica en terrenos calificados como de regadío en el municipio de Puerto Lumbreras, realizado por la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras, y que se dé traslado de este acuerdo al Consejo de Gobierno y este, a su vez, al Gobierno de la Nación.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

## **MOCIÓN 1448, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONVOCATORIAS PARA DOTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LA RED DE BANDA ANCHA Y MEJORA DE CONECTIVIDAD EN ZONAS RURALES DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y las diputadas Isabel María Sánchez Ruiz y María del Carmen Ruiz Jódar, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para dotar y/o ampliar la red de banda ancha y mejorar la conectividad en las zonas rurales de la Región de Murcia para combatir la despoblación y facilitar los nuevos hábitos sociales y laborales impuestos por el covid-19.

La crisis sanitaria del covid-19 ha provocado cambios profundos y muy rápidos en nuestra sociedad. El mundo está cambiado sus hábitos sociales y laborales, y serán los territorios que mejor se adapten a las nuevas circunstancias los que ofrezcan a sus ciudadanos mejores condiciones de desarrollo.

En el caso concreto del cumplimiento de las medidas para contener y doblegar esta pandemia como es la necesidad del distanciamiento social, ha traído consigo la puesta en marcha del trabajo y la formación a distancia.

Los estudios sociales más recientes realizados a nivel nacional confirman que seis de cada diez personas residentes en grandes ciudades están dispuestos a trasladar su lugar de residencia para vivir en pueblos y/o pedanías, teniendo como principal condicionante a la hora de un traslado definitivo que estos enclaves cuenten con una red de acceso a internet rápida y con garantías, una herramienta clave para revertir el proceso de despoblación que se está registrando en numerosas zonas de nuestra región.

Esta situación ha evidenciado la imperiosa necesidad de que las administraciones sigan luchando para reducir la brecha digital para que el 100 % de la población, y en especial de la murciana, cuente con las infraestructuras necesarias (fibra óptica, 5G o simplemente cobertura de móvil), sobre todo en las pedanías y los pueblos más pequeños, ya que se ha comprobado en la pandemia que internet es una herramienta básica para desarrollar el teletrabajo, las clases online, etcétera.

Es imprescindible dotar a las zonas rurales de la Región de Murcia de conexiones de banda ancha y mejor conectividad para mejorar la calidad de vida de las personas que residen en estas zonas, y contribuir a revertir el problema de despoblación, siendo competente en el despliegue de redes de telecomunicaciones el Gobierno de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### **MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que acelere el proceso y convoque de manera urgente las convocatorias necesarias para que los distintos operadores puedan dotar y/o ampliar las redes de telecomunicaciones en el 100 % de los núcleos de población, en especial las zonas rurales de la Región de Murcia, para combatir la despoblación y facilitar los nuevos hábitos sociales y laborales impuestos por el covid-19.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1449, SOBRE INICIO DE TRAMITACIÓN PARA EL REGISTRO DEL PASTEL DE CARNE COMO ESPECIALIDAD TRADICIONAL GARANTIZADA Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE AGILIZACIÓN DE DICHO TRÁMITE, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Mirian Guardiola Salmerón, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante Plenos, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre inicio de la tramitación para el registro del pastel de carne como ETG (especialidad tradicional garantizada).

El pastel de carne murciano es toda una reliquia. De gran valor gastronómico y culinario pero también histórico, forma parte de la identidad de Murcia y es distintivo de nuestra tierra. Aunque este tipo de preparación era bastante común en la España del siglo XVII, su tradición solo se mantuvo incorrupta en la Región de Murcia,

Es por ello que entendemos que debe hacerse un reconocimiento de ello atendiendo a la calidad del producto, el valor de su producción, tradición, historia y el nexo identitario con nuestra tierra.

El Reglamento europeo (CE) 1151/2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, establece que se podrán registrar como ETG los nombres que describan un producto específico que:

- Sea resultado de un método de producción, transformación o composición que correspondan a la práctica tradicional aplicable a ese alimento, o

- Este producto con materias primas o ingredientes que sean utilizados tradicionalmente.

Para que se admita como ETG con Un nombre, este deberá:

- Haberse utilizado tradicionalmente para referirse al producto específico, o

- Identificar el carácter tradicional o específico del producto.

Es por ello que entendemos que el pastel de carne es digno de tener esta consideración.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### **MOCIÓN**

1.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración del inicio de la tramitación para el registro del Pastel de Carne como Especialidad Tradicional Garantizada.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que agilice la tramitación para el registro del Pastel de Carne como Especialidad Tradicional Garantizada.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1450, SOBRE IMPLANTACIÓN DE LOS RECREOS INCLUSIVOS EN LOS CENTROS DE PRIMARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Sonia Ruiz Escribano, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre recreos inclusivos en los centros de Primaria de la Región de Murcia.

La inclusión educativa es una de las líneas estratégicas de la Unión Europea.

Los patios dinámicos son una patente de Gay Lagar, docente especializada en el Trastorno del Espectro Autista y madre de un niño con el mismo trastorno. Desde su libro y proyecto "Parques y

Patios dinámicos”, se ha creado una filosofía del juego inclusivo. La metodología de patios hace mucha falta. Los tiempos de recreo, pese a que vemos a los niños corriendo de un lado para otro con sus amigos, no suelen ser inclusivos a menos que se trabaje por y para ello. Por desgracia, la imagen de niños con diversidad funcional solos en el patio del recreo sin relacionarse con sus compañeros, aislados, sin participar en los juegos de sus iguales, es una realidad en muchos centros educativos. Cada niño es distinto y no a todos les gustan los mismos juegos, debemos ser conscientes de que se producen casos de aislamiento y soledad en ese recreo que se supone es un momento para desconectar del trabajo de aula.

Además con este modelo de recreos inclusivos no solo hacemos inclusión educativa con los niños con cualquier tipo de discapacidad sino que también se hace esa inclusión con alumnos en riesgo de exclusión social.

Por suerte, en nuestra Región hay centros como el colegio Joaquín Carrión, de San Javier, que usan este programa educativo y es un rotundo éxito,

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la implantación en los centros educativos de Primaria de la Región de Murcia de los programas de inclusión educativa a través de los recreos inclusivos, comenzando por el estudio para que el programa de inclusión educativa esté reconocido por la Consejería de Educación y Cultura, abordando este programa y otras iniciativas en esta misma línea en el itinerario de atención a la diversidad del plan de formación del profesorado.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1451, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA DE IMPULSO A LA NATALIDAD EN ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, las diputadas M.<sup>a</sup> del Carmen Pelegrín García y M.<sup>a</sup> del Carmen Ruiz Jódar, y el diputado Antonio Calderón Rodríguez, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre elaborar un programa de impulso a la natalidad en España.

Los datos actuales en España muestran que la población mayor de 65 años se sitúa alrededor del 17 % de la población total, con más de 7 millones de personas, de las que aproximadamente un 25 % son octogenarias. Según un estudio de la ONU, esta dinámica situará a nuestro país en el año 2050 como el más envejecido del mundo, donde el 40 % de la población estará por encima de los 60 años.

Ni que decir tiene los problemas que se derivan de esta situación, pues esto implica la posibilidad de que en el futuro nuestra población pueda contar con una proporción más reducida de personas profesionalmente activas que, unido al aumento de la esperanza de vida, va a producir una profunda transformación de la sociedad española, así como el cambio de paradigma del modelo actual del estado de bienestar, pues España tiende hacia una pirámide poblacional invertida.

Al haber menos población activa habrá menos productividad, pero veremos incrementado el gasto sanitario y de servicios sociales, habrá una sustancial alteración de los sistemas de jubilación y

pensiones, aumentará la despoblación y, además, no debemos olvidar que esta situación aumentará la posibilidad de vivir en soledad para nuestros mayores.

Es necesario emprender ya de forma inminente programas y proyectos destinados a impulsar políticas de natalidad que reviertan este gran problema que España está padeciendo desde hace décadas y que se agrava año tras año.

Pero el actual Gobierno no solo elude esta situación, sino que está agravando el problema con actitudes como la de la actual ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico abriendo la puerta a eliminar el bono social eléctrico a las familias numerosas, las cuales actualmente se benefician automáticamente de descuentos en el precio de la luz de entre el 25 y el 40 % con independencia de su renta o patrimonio, o dejando fuera de las ayudas Covid a muchas de ellas por su renta, olvidando que cuanto más miembros tenga una familia, más gasto tienen.

Tampoco ayuda la decisión del ministro Escrivá de recortar hasta un 73 % las ayudas por maternidad en pensiones máximas, castigando a todas las mujeres trabajadoras con dos o más hijos a partir de jubilaciones de 15.500 euros anuales, o limitar las ayudas a solo 4 hijos negando el esfuerzo demográfico de las familias que tienen de 5 hijos en adelante.

Estamos ante un problema cuya resolución no debe suscribirse a ser la promesa de ningún partido político en particular, sino una cuestión de Estado que todos abordemos al unísono y de forma conjunta, pues se trata del futuro inmediato de nuestro país y del bienestar de la sociedad española.

Por ello, es necesario crear un programa serio que favorezca a la natalidad y que comprenda, entre otras muchas medidas, no solo mantener los incentivos fiscales a quienes tienen hijos, sino aumentarlos de manera proporcional, pues tampoco se puede tratar igual a quien tiene un solo hijo que a quien tiene seis. También se debe contemplar las ayudas a la conciliación laboral para que las parejas puedan decidir tener descendencia, no abandonar a las familias monoparentales, disminución del IVA a productos básicos como los pañales, en definitiva, un plan que impulse una cultura de la vida y el futuro con medidas fiscales, económicas y de apoyo a la familia.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación elaborar un programa de impulso a la natalidad en España.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

#### **MOCIÓN 1452, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DESTINAR UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA LA EJECUCIÓN URGENTE DEL PROYECTO VERTIDO CERO AL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Jesús Cano Molina, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre destinar dinero del Fondo de Recuperación Covid de la Unión Europea para la ejecución del proyecto Vertido Cero al Mar Menor.

Desde que se publicó en el B.O.E. el pasado 26 de septiembre de 2019 la Resolución de 4 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto Análisis de soluciones para el objetivo de vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena (Murcia), hasta hoy, no hemos vuelto



a saber nada sobre el proyecto Vertido Cero al Mar Menor.

Gracias al trabajo serio, riguroso y constructivo del Gobierno de la Región de Murcia, durante varios meses se mantuvieron numerosas reuniones en las que participaron más de 35 representantes entre universidades, centros de investigación, comité de asesoramiento científico para la recuperación del Mar Menor, colegios profesionales, comunidades de regantes, sindicatos y organizaciones agrarias. El objetivo de todas estas propuestas era definir qué tipo de actuaciones se deben de llevar a cabo de manera urgente para contribuir a la recuperación del Mar Menor y para hacer posible una agricultura sostenible y que contribuya al equilibrio medioambiental del Mar Menor.

Mientras tanto, las fuerzas políticas de la izquierda en esta Región se han dedicado a criticar el estado del Mar Menor, y a criminalizar y señalar al sector agrícola, poniendo siempre en cuestión su compromiso con la regeneración del ecosistema marino. En ocasiones lo hacen de forma directa con las siglas de los partidos y en otras ocasiones, de forma lamentable, utilizando plataformas sociales y colectivos para intentar sacar un rédito político. Sin embargo, lo que ha quedado demostrado ha sido el nulo interés del Gobierno Socialista de España con el proyecto Vertido Cero al Mar Menor, ya que todavía no ha destinado ni un solo euro, ni una sola medida a la recuperación del Mar Menor.

Hace días supimos de la intención del Ministerio de Transición Ecológica de utilizar el Fondo Covid de la Unión Europea para regenerar la bahía de Portmán, un problema medioambiental que hasta la fecha sufre, al igual que el Mar Menor, el abandono absoluto del Gobierno de Pedro Sánchez.

Pues bien, lo que pedimos es que dentro de ese plan de reformas e inversiones que está elaborando el Gobierno central para que Bruselas autorice las ayudas, se incluya este proyecto tan importante y vital para la recuperación y protección del Mar Menor. Esperamos además que este proyecto sea considerado como prioritario y urgente y que el Ministerio lo incluya en los planes que presentará a Bruselas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación destinar dinero del Fondo de Recuperación Covid de la Unión Europea para la ejecución del Proyecto Vertido Cero al Mar Menor.

Cartagena, 1 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

#### **MOCIÓN 1454, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN Y ACTIVACIÓN DE MEDIDAS PARA PROMOVER LA NATALIDAD, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción relativa a la activación de medidas para promover la natalidad.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El invierno demográfico supone una auténtica amenaza para España. En 2018, la fecundidad de las mujeres con nacionalidad española fue de 1.19 hijos/mujer: estamos un 43 % por debajo de la tasa de reemplazo generacional (2.1 hijos/mujer). Y llevamos así ya 40 años.

España perdió la cota de 2.1 hijos/mujer en 1981, para nunca recuperarla.

En solo ocho años -entre 2008 y 2016-, España perdió 2.8 millones de personas en la franja de edad 20 a 40. Entre 2004 y 2019, España perdió 3.5 millones de habitantes, en esa franja de edad. Son los niños que no nacieron a partir de 1980. Ninguna guerra o pandemia produce una sangría demográfica así. Los veinteañeros y treintañeros son la columna vertebral de un país: es la edad en que se es más productivo, se asumen riesgos, se emprende, se compran casas, se forman familias... y se tienen (tenían) hijos. La reducción del pool de mujeres en edad fértil hace aún más difícil la recuperación demográfica de España, por mera inercia aritmética.

De mantenerse las tasas actuales de natalidad y esperanza de vida, el tramo quinquenal de edad más numeroso en 2055 será el 75-79. El segundo más numeroso, el 80-84. O sea, habrá más septuagenarios y octogenarios que personas en cualquier otra franja de edad. 2050 parece muy lejos... Sí, nosotros probablemente estaremos muertos, pero nuestros hijos estarán en plena madurez, y se les caerá el país encima. Porque una sociedad con más ancianos que jóvenes no es sostenible.

En vista de todo ello, por el Grupo Parlamentario VOX en Murcia se formula la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que a su vez inste del Gobierno de la Nación el impulso para la adopción y activación de las siguientes medidas con el objeto de promover la natalidad en España:

a) Campaña de concienciación de la opinión pública sobre la gravedad del invierno demográfico y la necesidad de formar familias y tener hijos. Explicar a la gente que si no tenemos hijos, nuestra sociedad será insostenible a medio plazo. Y que sus propias vidas personales serán desoladoras en el duro tramo final (hoy vivimos hasta los 83 en promedio) sin hijos y nietos en los que apoyarse.

b) Charlas informativas -en bachillerato- en colegios e institutos sobre la gravedad del invierno demográfico y la necesidad de formar familias y tener hijos. (Los padres que no estén de acuerdo podrán dispensar de ellas a sus hijos).

c) Establecimiento de pensiones contributivas de jubilación para quienes trabajen exclusivamente en el hogar, mediante convenio voluntario con la Seguridad Social.

d) Coeficientes correctores del cómputo de las pensiones de jubilación basadas en el principio de sostenibilidad y garantía de las pensiones.

e) Aumento del permiso remunerado de maternidad hasta las 20 semanas.

f) Medidas de flexibilización del horario laboral, de conciliación familia-trabajo para las personas con hijos menores de edad y de fomento de la corresponsabilidad en el hogar.

g) Deducción en la declaración del IRPF de los gastos en educación de las familias (libros, colegios, etcétera) hasta un 25 % de los gastos, con un máximo de 500 €/hijo y con mayores beneficios y deducciones a familias numerosas y con menor renta.

h) Creación de Centros de Orientación Familiar que asesoren a las familias que atraviesan crisis, con la perspectiva de facilitar su conservación y evitar la ruptura.

i) Custodia compartida como regulación por defecto en caso de divorcio.

j) Reducción del 25 % en el IBI (Impuesto municipal de bienes inmuebles) para familias con hijos y del 50 % para familias numerosas.

k) Medidas para facilitar la reincorporación a la vida laboral de los padres que hayan dejado su trabajo unos años para atender a sus hijos.

l) Arbitrar medidas de apoyo para que parejas jóvenes puedan establecerse en zonas rurales que han sufrido abandono de población, promoviendo que en esas áreas se pueda cubrir las necesidades mínimas de esas familias (cobertura sanitaria, colegios y facilidad para teletrabajo). La España vaciada necesita ser repoblada por familias dispuestas a tener hijos.

m) Aplicar el beneficio de un IVA reducido del 4 % en la adquisición de viviendas de obra nueva,

cuyo importe no sea superior a 150.000 €, a jóvenes menores de 35 años.

n) Promover la construcción de viviendas de VPO para que salgan al mercado en régimen de alquiler reducido para jóvenes menores de 35 años, con derecho a opción de compra en un plazo de 10 años, con beneficios en el precio de adquisición para aquellos que hayan constituido en la vivienda una familia con al menos dos hijos.

ñ) Aumento de los tipos impositivos a las grandes sociedades de capital inmobiliario con respecto a las viviendas que titulen y no se encuentren ocupadas, para facilitar su alquiler o venta.

Cartagena, 7 de julio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1455, SOBRE MITIGACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE CLASIFICACIÓN ALIMENTARIA "NUTRISCORE" EN LA REGIÓN Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS NUTRICIONALES PÚBLICAS, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz Juan José Liarte Pedreño y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la implantación del modelo algorítmico "Nutriscore" y el daño que causa a los productos alimentarios de la Región de Murcia.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El sistema de etiquetado nutricional conocido como Nutriscore es una herramienta que, a pesar de su carácter voluntario (ya que la obligatoriedad de la misma no es una posición que haya tomado actualmente la UE), reúne el rechazo tanto por parte de reconocidos nutricionistas como por parte de los productores que se ven afectados por sus valoraciones; amén de países mediterráneos como Italia o Grecia que son conscientes del limitado sistema de evaluación que realiza, incapaces de discriminar nutricionalmente el tipo de grasa y los efectos positivos que puedan tener para la salud.

Nos encontramos ante un sistema realizado por un algoritmo (conjunto ordenado de operaciones sistemáticas que permite hacer un cálculo y hallar la solución de un tipo de problemas) que elude numerosos estudios científicos que avalan el consumo de un alimento nutricionalmente consistente y que está muy lejos de llegar a un nivel de consenso entre los países de la Unión Europea.

El rechazo al funcionamiento de dicha herramienta se basa en los más que evidentes problemas que tiene a la hora de calificar alimentos, llegando a dotar a productos de mayor procesamiento con una mejor nota nutricional por el hecho de tener un contenido proteico inferior al del queso, por ejemplo, y de contar con cantidades de azúcares altas y sin la capacidad de discernir entre si son azúcares añadidos o presentes de forma natural en el alimento.

Teniendo en cuenta todos estos datos, no podemos si no empatizar con la situación de los productores murcianos, que se verán profundamente afectados con la normalización y validación de este sistema. Los productores de queso de la región son un activo importante para el desarrollo del entorno rural y su actividad cumple una importante función mas allá de lo económico, puesto que la denominación de origen murciano es una garantía de calidad representativa de la Región. Los ganaderos murcianos, tradicionalmente, han destinado sus esfuerzos en desarrollar productos de la mejor calidad y seguridad a partir de sistemas técnicos óptimos en granjas, fábricas y demás engranajes de esta industria alimentaria.

Existe entre los fabricantes de queso un temor generalizado hacia la popularización del sistema, que, en principio voluntario, permite la exclusión del mismo, pero puede crear un estigma contra el producto, además de su más que posible obligatoriedad futura que calificaría estos productos de la peor de las maneras; provocando la devaluación del mismo.

Es indagando en estas cuestiones como nos encontramos con la situación del aceite de oliva, que sufría una situación similar a la del queso y ha conseguido, en base a unos criterios similares a los que puede cumplir un producto como el queso, un indulto institucional ante este sistema. En palabras del propio ministro de Consumo del Gobierno de España: "En ningún caso el sector del aceite de oliva se verá obligado a poner una etiqueta contraria a la evidencia científica: el aceite es bueno para la salud y no puede haber ninguna etiqueta que diga que es malo".

En esta última referencia encontramos un argumento que inequívocamente puede extrapolarse al de muchos otros productos. Teniendo en cuenta todo lo expuesto, con el afán de proteger a los productores de la región, competentes para la creación y distribución de productos de una calidad reconocida, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

- Mitigar la implantación del modelo de clasificación alimentaria "Nutriscore" en la Región de Murcia y evitar la excesiva simplificación que confunde al consumidor y provoca la discriminación de categorías enteras que poseen nutrientes positivos y una densidad nutricional reconocida como son los quesos, la miel, el jamón, el aceite de oliva...

- Promover políticas nutricionales públicas a la altura de los grandes retos de salud pública a los cuales se enfrenta la población de la Región de Murcia y que sean veraces y respetuosos con los estudios científicos y las recomendaciones dietéticas de los alimentos.

Cartagena, 3 de septiembre de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1456, SOBRE ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE UNA CAMPAÑA INSTITUCIONAL PARA FOMENTAR EL APOYO SOCIAL Y FAMILIAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE SOLEDAD EXTREMA EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción, sobre elaboración y difusión de una campaña institucional para fomentar el apoyo social y familiar a personas en situación de soledad extrema en la Región de Murcia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En abril del año 2019 el Instituto Nacional de Estadística (INE) publicaba que España rebasaba el umbral de los dos millones de mayores de 65 años que vivían solos. De estos, más de 850.000 son personas que superan los 80 años y, concretando aún más, 662.000 serían mujeres. "La vejez es femenina" decía por aquel entonces Antonio Abellán, demógrafo del Departamento de Población del CSIC y experto en envejecimiento.

Si bien ya han pasado dos años desde esta publicación, lo cierto es que los datos existentes hoy día no ofrecen un panorama más alentador, viéndose la situación agravada además por la pandemia de Covid-19.

Las relaciones interpersonales son esenciales para garantizar una buena calidad de vida. Así lo atestiguan gran cantidad de estudios científicos que afirman el innegable beneficio que la compañía nos aporta a los seres humanos. Relacionarnos con familiares o amigos suele traer efectos beneficiosos para la salud al actuar como amortiguador de los efectos negativos de factores estresantes, como las enfermedades o cambios importantes.

La soledad y el aislamiento restan eficacia a las respuestas defensivas de nuestro organismo. Por ello las personas que se encuentran solas ven reducida su producción de anticuerpos y son más propensas a las enfermedades víricas.

Existen estudios que relacionan el aislamiento con un mayor riesgo de sufrir enfermedades cardíacas, cáncer e incluso riesgo de morir prematuramente. La soledad deriva en graves problemas de salud y la calidad de vida.

El ser humano tiene la necesidad de sentir cercanía y apoyo de familiares, amigos, vecinos, que le acompañen en los buenos momentos y le consuelen y ayuden en los malos. Poder contar con alguien es fundamental para seguir adelante, el sentimiento de pertenencia y la estima se transforman en auténticas necesidades fundamentales para las personas.

Parece por tanto de vital importancia concienciar al conjunto de la sociedad de la necesidad de apoyar y acompañar a todos esos amigos, vecinos, familiares... a cuantas personas se encuentren en situación de soledad extrema, así como reconocer la increíble labor que realizan asociaciones en el acompañamiento a estas personas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar y difundir una campaña de comunicación institucional destinada a fomentar el apoyo de la familia, vecinos y asociaciones ciudadanas a las personas que sufren situación de soledad extrema en la Región de Murcia.

Cartagena, 12 de julio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1457, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE BOMBEO Y CONDUCCIONES DE DRENAJE PARA RETIRAR AGUA CONTAMINADA DE LA RAMBLA DEL ALBUJÓN Y MODERNIZAR Y REFORZAR SU CAPACIDAD PARA EVITAR DAÑOS AL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre poner en marcha el sistema de bombeo y las conducciones de drenaje para retirar agua contaminada de la rambla del Albuñón, y modernizar y reforzar su capacidad para evitar daños al Mar Menor.

Ante el anunciado abandono por parte de la ministra Ribera del "Análisis de soluciones para el objetivo de vertido cero al Mar Menor proveniente del Campo de Cartagena" (Plan Vertido Cero) y ante el deficitario estado del sistema de evacuación del agua que circula por la Rambla del Albuñón que desemboca en el Mar Menor, deben acometerse obras de emergencia en una infraestructura vital como es la estación de bombeo de la rambla del Albuñón que evite la entrada de agua dulce y sustancias contaminantes al Mar Menor.

Como reconoce la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Segura dependiente del Ministerio de Transición Ecológica, responsable del mantenimiento, conservación y explotación de las estaciones de bombeo del Albuñón, Los Narejos y El Mojón, de la red de drenajes del campo de Cartagena:

"Las tuberías que componen las impulsiones son todas de fibrocemento y se encuentran en un estado de deterioro avanzado, lo que ocasiona numerosas averías.

Las impulsiones se encuentran operativas, pero necesitan una actualización de elementos de

optimización hidráulica que garanticen su rendimiento óptimo, a la vez que modernizar los sistemas instalados desde su puesta en marcha en el año 2001.

A la vista de la situación actual de los bombeos y de las tuberías de impulsión se propone acometer de manera integral todo el sistema de evacuación de los drenajes de la red del Campo de Cartagena, dotando al sistema de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento y operatividad, corrigiendo los problemas detectados con anterioridad en la explotación, con el fin de conseguir el funcionamiento óptimo que garantice la evacuación de todas las aguas para evitar su entrada al Mar Menor y conseguir su aprovechamiento para el regadío."

Como establece la Ley 3/2020, de 27 de julio, de recuperación y protección del Mar Menor, en sus artículos 21 y 22, sobre prohibición de vertidos al Mar Menor:

1. Se prohíben con carácter general los vertidos desde tierra al Mar Menor de cualquier tipo o naturaleza, exceptuando los vertidos de aguas pluviales y evacuación de aguas freáticas a través de conducciones de desagüe, en cuyo caso solo se permiten para aquellos supuestos en los que no exista alternativa técnica, económica y ambientalmente viable para su eliminación por otros medios.

3. (...) El responsable de la gestión de la infraestructura deberá evitar y prevenir los posibles accidentes o incidentes (fallos de funcionamiento, fugas), que puedan producir vertidos al Mar Menor. Para ello, deberá implantar medidas preventivas que garanticen el buen funcionamiento de todos los equipos e instalaciones.

Diariamente, alrededor de 30 millones de litros de agua dulce y 5000 kilos de nitratos circulan por la rambla del Albuñón hacia el Mar Menor, generando un gravísimo daño al ecosistema.

Esta situación se debe al deficitario funcionamiento de la instalación, que sufre roturas periódicas, y a que el sistema de bombeo debido a su antigüedad únicamente funciona al 50 % de su capacidad nominal, por tanto, solo retira en el mejor de los casos el 25 % de las aguas superficiales que discurren por la rambla del Albuñón cuando se encuentra en funcionamiento.

Así mismo, hemos podido comprobar durante varios días como el Gobierno de España mantiene cerrada la compuerta desde donde toma agua de la rambla el sistema de bombeo, y por tanto, el 100 % del agua que circula por la rambla del Albuñón termina desembocando y agravando la crisis ambiental del Mar Menor.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Poner en marcha de forma inminente el sistema de bombeo de la rambla del Albuñón al 100 % de su capacidad nominal con la finalidad de evitar la llegada de agua contaminada al Mar Menor.

2.- Modernizar y reforzar con carácter de urgencia el sistema de bombeo de la rambla del Albuñón con un adecuado dimensionamiento del sistema y sus elementos de conducción con la finalidad de evitar la llegada de agua al Mar Menor desde la rambla del Albuñón.

3.- Establecer un sistema de sensorización en la toma del bombeo en esta rambla, con la finalidad de conocer en tiempo real qué caudal de agua es retirado por el sistema de bombeo, incluyendo los parámetros de calidad del agua correspondientes.

4.- Hacer públicos los datos en tiempo real del sistema de sensorización citado en el apartado anterior, atendiendo al derecho de la información pública y a los principios de transparencia de la Administración Pública recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.

Cartagena, 6 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

## **MOCIÓN 1458, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BANCARIOS A TODA LA POBLACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA Y REDUCIR LA BRECHA DIGITAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el diputado Pascual Salvador Hernández, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Proposición no de ley, para su debate en Pleno, para garantizar el acceso a servicios bancarios a toda la población de la Región de Murcia y reducir la brecha digital.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En España, el número de oficinas bancarias se ha reducido en cerca de un 50 % desde 2008, mientras que alrededor de un 20 % de los cajeros bancarios han desaparecido como resultado del proceso de reforma del sector bancario y del avance de la digitalización.

Esta situación ha provocado que un elevado porcentaje de la población española no cuente con acceso a entidades bancarias ni cajeros automáticos en su lugar de residencia. Un reciente informe del Banco de España señala que 1,18 millones de españoles, el 2,5 % de la población total, sufren lo que ya se conoce como "exclusión financiera".

Esta "exclusión financiera" afecta especialmente a los habitantes de las zonas rurales de nuestro país, en su mayoría personas de avanzada edad que ven cómo acceder a dinero en efectivo y servicios bancarios se convierte en toda una odisea, al exigir el desplazamiento a otras poblaciones, en muchos casos situadas a varios kilómetros de distancia y no conectadas por servicio público de transporte.

Aunque la Región de Murcia es una de los territorios menos afectados por esta situación, existen diputaciones y pedanías sin bancos ni cajeros automáticos, fundamentalmente en el término municipal de Lorca y en el Noroeste, mientras que en otras poblaciones se han reducido más de la mitad, dificultando el acceso de los vecinos a los servicios financieros básicos.

En VOX creemos necesario impulsar alternativas para garantizar el acceso al efectivo y a la gestión bancaria, ya que todo apunta a que el proceso de reducción de oficinas y cajeros automáticos continuará en los próximos años, incrementando la brecha digital, frenando el desarrollo económico de parte de nuestra Región y favoreciendo la despoblación.

En los últimos meses hemos visto como las distintas Administraciones han propuesto medidas para intentar solventar esta situación, fórmulas que en su mayoría se han basado en destinar fondos públicos para facilitar la instalación de cajeros automáticos en áreas rurales por un periodo de tiempo concreto.

Teniendo en cuenta que todas las previsiones apuntan a que la reducción de entidades y cajeros irá en aumento, VOX considera que una solución definitiva no pasa por recurrir a los estímulos financieros basados en el dinero público, sino por incentivar que empresas, entidades bancarias, asociaciones vecinales y comerciantes sean capaces de unir esfuerzos para poner en marcha alternativas duraderas con el objetivo de que todos los habitantes de la Región tengan pleno acceso a los servicios de gestión bancaria, incluyendo el acceso al efectivo, y puedan adquirir una educación financiera básica para abordar como usuarios el proceso de digitalización de la banca. Solo así podremos reducir la brecha digital ente los habitantes de nuestra Región y asegurar un futuro en el que nadie se quede atrás.

Por todo lo expuesto anteriormente. el Grupo Parlamentario VOX presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### **MOCIÓN**

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que:

1. Se dirija a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos de España para apremiar a esta empresa pública a la instalación de cajeros automáticos en sus oficinas y puntos de atención al público, especialmente en aquellas zonas donde no existan entidades bancarias o cajeros automáticos, y facilitar que los carteros puedan ejercer como agentes financieros en nuestra Región cuando no existan otros medios de acceso al efectivo.

2. Favorezca el contacto y la colaboración ente entidades bancarias, empresas de servicios financieros, asociaciones vecinales y de comerciantes de aquellos municipios de la Región donde se hayan detectado áreas sin servicios bancarios para estudiar la instalación de cajeros automáticos en negocios locales como estaciones de servicio, tiendas de alimentación o farmacias (estas últimas ya han mostrado su interés en sumarse a esta iniciativa).

3. Solicite a las entidades bancarias con más presencia en la Región la puesta en marcha de oficinas móviles para prestar servicios bancarios, incluida la retirada de efectivo, en aquellas zonas de la Región donde existe "exclusión financiera".

4. Apremie a entidades bancarias, asociaciones vecinales, universidades y municipios a que pongan en marcha iniciativas de formación para asegurar que los habitantes de nuestra Región, especialmente los colectivos que más sufren la llamada brecha digital, puedan contar con las herramientas suficientes para adaptarse al nuevo formato digital de los servicios financieros.

En Cartagena, a 6 de septiembre de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1459, SOBRE MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN Y MEJORA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre mejora en el servicio de atención educativa domiciliaria.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, de respuesta educativa a la diversidad del alumnado, establece los servicios específicos que deben garantizar la continuidad del proceso educativo del alumnado en el caso de hospitalización o de convalecencia, a fin de compensar la situación de desventaja de su situación, para garantizar su permanencia y promoción en el sistema educativo. Este Decreto determina asimismo los criterios respecto del personal docente que prestará estos servicios y para asegurar la coordinación entre este, el centro educativo al que pertenece el alumno y la propia Administración educativa.

La Orden de 23 de mayo de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, y de la Consejería de Sanidad y Política Social, establece y regula la atención educativa al alumnado enfermo escolarizado en centros docentes públicos y privados concertados de la Región de Murcia. Además, esta Orden crea el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.

Sin embargo, curso escolar tras curso escolar se producen casos de niños y niñas que no reciben la atención a que tienen derecho por diferentes razones. En un contexto, además, como el causado por la pandemia de covid-19, en el que se pueden incrementar notablemente el número de alumnos vulnerables que por un motivo médico justificado no puedan seguir las clases presencialmente, es urgente poner solución a las deficiencias que viene arrastrando este servicio y reforzarlo de forma decidida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente



## MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

Primero.- Realizar una campaña entre el profesorado funcionario de carrera para que, conforme a lo establecido en el art. 26 de la Orden de 23 de mayo de 2012, se aumente la inscripción en el registro o bolsa de profesorado voluntario para el desarrollo del Servicio de Atención Educativa Domiciliaria a alumnado convaleciente.

Segundo.- Permitir al profesorado interino, estén o no en activo, inscribirse para formar parte de este Registro o bolsa de profesorado voluntario del Servicio de Atención Educativa Domiciliaria.

Tercero.- Establecer en el protocolo de información y llamamiento a los profesores voluntarios para cubrir la demanda de este servicio las siguientes medidas:

a) Llamada de teléfono a estos profesores y profesoras voluntarias desde el Servicio de Personal de la Consejería de Educación, o de quien dependa, en especial a los que desempeñen su trabajo en ese curso escolar en centros próximos al domicilio del alumno solicitante.

b) Petición expresa de que el equipo directivo garantice la difusión entre el claustro de profesores de las necesidades del servicio.

Cartagena, a 7 de septiembre de 2020.- La portavoz, María Marín Martínez.

**MOCIÓN 1460, SOBRE CONSIDERACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR COMO PRESTACIÓN ESENCIAL EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA PÚBLICOS, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre consideración del servicio de comedor escolar como prestación esencial en los centros de enseñanza públicos.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas décadas, se han producido importantes cambios de índole social e incluso cultural en el devenir diario de la vida familiar en nuestra región y en todo el país. De hecho, en la actualidad son muy numerosas las familias donde todos sus progenitores han de hacer grandes esfuerzos para compatibilizar su actividad laboral con el cuidado de sus hijos e hijas. Por ello, en los últimos años casi todos los centros de enseñanza de nuestro entorno han optado por una jornada continuada para el desarrollo de la actividad lectiva, dejando atrás la jornada partida que dificultaba mucho que los padres y madres pudieran conciliar trabajo y familia.

Así mismo, cada año son más las familias que solicitan el servicio del comedor escolar para sus hijos e hijas, un servicio de enorme importancia en el ámbito educativo y que, como hemos dicho, da respuesta a las necesidades de un entorno familiar distinto al que era habitual décadas atrás. La problemática nace en los casos en que existen más solicitudes que plazas disponibles, lo cual lamentablemente es muy frecuente. Se llega entonces a situaciones en las cuales muchos niños y niñas que necesitan el acceso al comedor escolar, quedan excluidos del mismo.

Este grave perjuicio para muchas familias no surge de la nada, sino que, en parte, también viene motivada por la deficiente normativa autonómica que regula este servicio. Según lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006, por la que se regula el servicio de comedor escolar de los colegios públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al comienzo de su exposición de motivos, se considera que:

"El servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos constituye una antigua realidad que se ha ido configurando como prestación complementaria de apoyo a la escolarización y como instrumento de compensación para hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación".

Desde nuestro grupo consideramos que el servicio de comedor escolar no puede seguir siendo considerado únicamente como un servicio complementario, sino que debe atenderse y tratarse como un servicio esencial e indispensable para lograr un verdadero apoyo a la conciliación familiar que tanto nos preocupa. Y, por tanto, ha de ser una tarea prioritaria para esta Administración, junto con los ayuntamientos, garantizar el acceso a este servicio en aquellos casos en que sea necesario para las familias de la región.

Claramente la posible exclusión del servicio de comedor de los hijos dificulta mucho la organización de la vida laboral de los padres, sobre todo cuando ambos genitores trabajan.

Hasta ahora los colegios se han visto dificultados por esta consideración de servicio complementario para buscar soluciones homogéneas a la hora de proporcionar servicio de comedor a todo el alumnado que precisa del mismo. Así que hay alumnos y alumnas que solicitan el servicio de comedor y, simplemente, se le niega sin ofrecerle ninguna alternativa adicional. De esta manera, los excluidos de este servicio quedan desamparados y lejos de la aplicación de un efectivo principio de igualdad en ejercicio del derecho a la educación.

Debemos recordar además que esta misma Cámara reconoció ya en julio de 2015 la importancia de los comedores escolares para paliar las carencias nutricionales que lamentablemente padecen muchos escolares, en una Región en la que la tasa de pobreza extrema se mantiene por encima del 8 %, algo que sin duda se está agravando por causa de la epidemia del covid-19. La moción aprobada en aquel momento instaba por tanto al Gobierno regional a mantener abiertos los comedores en los meses de verano fuera del periodo lectivo, moción que no se está cumpliendo y que se suma a la problemática de los niños y niñas que quedan excluidos del servicio de comedor durante el propio curso escolar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

Primero.- Modificar de la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 17 de julio de 2006 para que el servicio de comedor se considere una prestación esencial de apoyo a la escolarización cuando sea solicitado por familias con dificultades de conciliación laboral y familiar y nunca más como un simple servicio complementario.

Segundo.- Que, una vez reconocido el carácter esencial de este servicio, el Gobierno autonómico, en colaboración con los ayuntamientos y suscribiendo para ello los convenios que sean precisos, a la mayor brevedad, pongan en marcha medidas adaptadas a cada circunstancia escolar para que se pueda ofrecer el servicio de comedor escolar a todo el alumnado que lo solicite en un efectivo ejercicio del principio de igualdad en todo el territorio de la Región de Murcia.

Para ello, podrían ponerse en marcha medidas como las que ya funcionan en los ayuntamientos de otras comunidades, como un doble turno para la utilización de comedor o el empleo de bandejas de comida en aulas previamente habilitadas, etcétera.

Tercero.- Que se dé cumplimiento efectivo a la moción aprobada por esta Cámara el 22 de julio de 2015, de forma que los comedores escolares sigan prestando un servicio tan esencial para numerosas familias, también fuera del periodo lectivo.

Cartagena, a 7 de septiembre de 2021.- La portavoz, María Marín Martínez.

**MOCIÓN 1461, SOBRE GRATUIDAD DE LAS TASAS DE LOS EXÁMENES DE LA EBAU EN LA REGIÓN CON EFECTOS INMEDIATOS PARA LA CONVOCATORIA DE 2022, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz María Marín Martínez, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate y votación en Pleno, sobre "la gratuidad de las tasas de la EBAU".

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La situación económica de las familias murcianas ya era complicada antes de la crisis sanitaria de la COVID-19, siendo la cuarta comunidad autónoma con las rentas más bajas del país y con un tercio de la población en riesgo de pobreza. 273.000 personas estaban estancadas en la exclusión social, según el último informe FOESSA. Ahora, bajo los efectos económicos y sociales de la pandemia, son muchas las personas que han visto empeorar su ya precaria situación. Por esta razón es urgente reforzar las medidas de protección social con medidas complementarias a las puestas en marcha por el Gobierno central.

La situación de los y las jóvenes en la Región tampoco es mejor, sino todo lo contrario. Enlazando trabajos temporales y salarios precarios han visto comprometidos sus ingresos con la crisis sanitaria, a lo que hay que sumar la incertidumbre de la finalización del curso y la presión de afrontar la EBAU. Por esta razón consideramos que se debería aprobar de cara a la convocatoria de 2021 la gratuidad de las tasas para la realización de estos exámenes, que en la Región de Murcia ascienden a 78,43 € para la prueba general, más 14,70 € por cada asignatura de la fase específica.

Esta medida, que en el curso 2019-2020 ya fue aprobada en otras comunidades autónomas como La Rioja o Islas Baleares, debería aprobarse a la mayor brevedad posible y garantizar así que ningún alumno deja de presentarse a las pruebas por falta de recursos.

La educación debe ser un derecho y no un privilegio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

**MOCIÓN**

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a aprobar la gratuidad de las tasas de los exámenes de la EBAU en la Región de Murcia con efectos inmediatos para la convocatoria de 2022.

Cartagena, a 7 de septiembre de 2021.- La portavoz, María Marín Martínez.

**MOCIÓN 1462, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE GRATUIDAD DE MATERIAL ESCOLAR PARA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA QUE PUEDA SER DE APLICACIÓN PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre plan de gratuidad de material escolar.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La mochila escolar sigue siendo una pesada carga en los hombros de muchas familias, que deben realizar fuertes desembolsos económicos para garantizar una educación mínima de calidad para sus hijos e hijas. La tasa de pobreza extrema en la Región de Murcia mientras tanto se sitúa en el 8,1 % de la población, lo que supone que una de cada tres personas deben sobrevivir con menos de 342 euros mensuales, algo que se verá agravado por la grave...

El curso escolar 2018/2019 entró en vigor la Ley de Gratuidad de los Libros de Texto, pero estos libros ni van a ser totalmente gratis ni serán para todos. La medida aprobada en la Asamblea Regional otorga 150 € por cada alumno de 3.º y 4.º de Primaria, Educación Especial y Aulas Abiertas, y 100 € para los de FP Básica, para comprar libros de texto, ayudas que en próximos cursos se irán ampliando a otros niveles. Sin embargo, no queda incluido el material escolar. Sabemos además que el gasto medio de un alumno en Murcia excede con mucho esa cantidad.

Por todo ello y de cara a conseguir caminando en la senda del derecho a una educación obligatoria gratuita, consagrado en el artículo 27.4 de la Constitución española, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la puesta en marcha de un Plan de Gratuidad de Material Escolar para la Educación Primaria y Secundaria que pueda ser de aplicación para el próximo curso escolar.

Cartagena, a 7 de septiembre de 2021.- La portavoz, María Marín Martínez.

### **MOCIÓN 1463, SOBRE IMPULSO DE UN PLAN DE MEJORA Y RECONFIGURACIÓN DE LOS PATIOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS CON EL FIN DE QUE SEAN VERDADERAMENTE EDUCATIVOS, INCLUSIVOS Y QUE OFREZCAN MÁS POSIBILIDADES MOTRICES Y DE SOCIALIZACIÓN, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre rediseño de patios escolares.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mayoría de patios escolares se componen casi en su totalidad de una extensión de cemento destinada fundamentalmente a la ubicación de pistas deportivas, con escasez o ausencia de zonas alternativas. La mayor parte del espacio es utilizado así por un alumnado limitado, mientras el resto, mayoritariamente chicas, se ven obligadas a ocupar espacios periféricos. Los nuevos colegios se siguen construyendo en base a esta configuración escasamente atractiva y poco inclusiva, que limita las actividades físicas y lúdicas, y que no ofrece posibilidades para desarrollar la gran variedad de destrezas motrices y la potencialidad educadora y socializadora que un patio de recreo debería aportar.

El debate en cuanto a este asunto ha surgido en la comunidad educativa y ya ha empezado a haber iniciativas en diferentes colegios, en la mayoría de casos impulsadas por los equipos directivos y las AMPA, en los que se introducen diferentes elementos de recreo que estimulan otra forma de relacionarse y de jugar y enriquece el tradicional campo de fútbol. Se amplían así las posibilidades de formación y diversión de niños y niñas de todas las edades. En muchos centros educativos están planteándose proyectos para reconfigurar sus patios en este sentido.

Las y los docentes, especialmente de Educación Física, y diferentes personas expertas también,

están planteando una nueva concepción de los patios de recreo escolares, debido a que en la mayoría de las ocasiones la disposición material y estructural de los patios conduce a un sesgo de género que favorece las actividades preferentemente deportivas y prácticas por el sexo masculino y que, a su vez, la predominancia de los espacios deportivos y del asfalto en muchos centros educativos limita la participación de un número significativo del alumnado que tiene otros gustos o necesidades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente:

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

Primero.- Impulsar un plan de mejorar y reconfiguración de los patios de los centros educativos públicos con el fin de que sean verdaderamente educativos, inclusivos y que ofrezcan mayores posibilidad motrices y de socialización, permitiendo una mayor participación en el mismo por parte de todo el alumnado, apoyando asimismo los proyectos que en este sentido se impulsen desde la comunidad educativa de los centros.

Segundo.- Contemplar una nueva arquitectura actualizada e inclusiva de los patios de recreo en los proyectos de los nuevos centros educativos públicos que se vayan a construir, de tal forma que responda a los intereses motrices y de socialización de todo el alumnado, incluyendo zonas verdes y de sombra.

Tercero.- Ofrecer cursos de formación al profesorado sobre mejoras y optimización de la utilización de los patios escolares y asesoramiento a la comunidad educativa de los centros que muestren inquietud e interés por este tema.

Cartagena, a 7 de septiembre de 2021.- La portavoz, María Marín Martínez.

### **MOCIÓN 1464, SOBRE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 16/2016, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS, PARA LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES DE CONVIVENCIA E IGUALDAD Y LOS COORDINADORES DE CONVIVENCIA E IGUALDAD, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre modificación del Decreto 16/2016, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios para la creación de las comisiones de convivencia e igualdad y los coordinadores de convivencia e igualdad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema educativo es un agente de socialización muy significativo, que interviene en la configuración de las identidades de toda la ciudadanía. Resulta un sector estratégico en el cambio de valores hacia una sociedad más justa e igualitaria entre mujeres y hombres. De hecho, el sistema educativo y la escuela tienen una responsabilidad ineludible en el avance hacia la igualdad de mujeres y hombres y en la eliminación de la violencia contra las mujeres.

La Ley 7/2017, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, reconoce este papel protagónico del sistema educativo en materia de igualdad. Así, en su Título II recoge en el capítulo IV medidas dirigidas a la igualdad en el área de intervención de educación, tanto en la enseñanza universitaria como en la no universitaria.

La Consejería de Educación ha de ser consciente de esta realidad y de la importancia que tiene la actuación desde las políticas públicas para que el principio de igualdad entre hombres y mujeres consagrado en nuestra Constitución y en el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia sea una realidad.

El Decreto 16/2016, de 1 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la CARM establece en su artículo 12 sobre coordinación y seguimiento de la convivencia que el Consejo Escolar, que es el que propone las medidas e iniciativas para favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación, podrá constituir una Comisión de Convivencia para realizar el seguimiento del plan de convivencia y de resolución de conflictos o nombrar, a propuesta del director, a un Coordinador de Convivencia.

Sabiendo que en la mayoría de los centros educativos se trabaja por la igualdad, la aplicación de la mayoría de iniciativas, programas y proyectos queda, en última instancia, en manos de la dirección de los centros y es potestativa, lo que supone que no en todos se apliquen las mismas medidas ni de la misma manera.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

Primero.- Adoptar las medidas necesarias y, en su caso, la modificación del Decreto 16/2016, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, para alcanzar el objetivo de que en todos los centros educativos se implemente prescriptivamente una Comisión de Convivencia e Igualdad y la figura del Coordinador/a de convivencia e igualdad, que integre las medidas necesarias para la igualdad real y efectiva de género. Estos coordinadores/as serán personal del centro y habrán recibido formación en ese campo, que deberá ser impartida por una persona agente de igualdad con formación acreditada.

Segundo.- Que el profesorado responsable de la coordinación cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa deberá tener asignado, de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, para la realización de estas funciones.

Cartagena, a 7 de septiembre de 2021.- La portavoz, María Marín Martínez.

### **MOCIÓN 1465, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE INFRAESTRUCTURAS QUE GARANTICE LA ATENCIÓN URGENTE A LOS CENTROS QUE HAYAN SOLICITADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS ORDINARIAS, DE MANERA QUE PUEDAN ELIMINARSE LAS AULAS PREFABRICADAS, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en PLENO, sobre eliminación de aulas prefabricadas en centros escolares.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el próximo curso escolar muchos de nuestros centros escolares seguirán contando con aulas prefabricadas donde albergar a niños y niñas para dar clase, una situación que podría agravarse si,

como consecuencia de la obligada distancia de seguridad y la necesidad de reducir las ratios, los centros educativos tienen que recurrir a nuevas aulas de este tipo para garantizar la seguridad. A pesar de haberse convertido en un elemento habitual, por tanto, del paisaje de nuestros centros educativos, es necesario reconocer que estas aulas deben ser denominadas con más exactitud barracones o salas portátiles y que no son el sitio más adecuado para impartir clase.

En las aulas de infantil, primaria y secundaria los niños y niñas se levantan y realizan actividades que requieren desplazarse, saltar, bailar y, en definitiva, moverse.

Realizado sobre un suelo de chapa esto resulta incómodo, ya que debido a su provisionalidad, normalmente se instalan con mal asentamiento de las planchas del suelo, por lo que todo el aula se bambolea y suelen producirse tropezones con las juntas que unen las chapas y caídas.

Los barracones presentan con bastante asiduidad deficiencias en la instalación de los conductos de desagüe de los aseos, si es que cuentan con ellos, lo que ocasiona desborde de aguas y mal olor.

Las paredes de estos barracones generan también una pésima audición porque el sonido reverbera y resulta especialmente estridente. Por si esto fuera poco, el material resulta muy incómodo a la hora de sujetar a él cualquier otro tipo de elemento, por lo que los trabajos y manualidades del alumnado, las fichas, pósteres y materiales didácticos, una pizarra estándar o la propia decoración del aula, se dificultan muchísimo o se vuelven imposibles. Con ello la calidad de la educación se reduce ostensiblemente,

La luz dentro de estas aulas es también muy defectuosa, pues las ventanas suelen ser más pequeñas que en las aulas normales. En este punto debemos recordar la importancia de la percepción visual en estas edades, por ser el canal de adquisición del 89 % aproximadamente de la información que niños y niñas adquieren. Otro factor importante es que los materiales de estos barracones escolares contribuyen a extremar las temperaturas: la sensación de frío es mayor en invierno y el calor es insoportable cuando se acerca el verano. Como los aparatos de aire acondicionado y calor suelen ser antiguos, en caso de que se estropeen resulta imposible dar clase.

Por si todo esto fuera poco, al ser colocadas en el exterior de los centros, no cuentan con red de fibra para la conexión a internet, y si hay conexión wifi al alcance, suele ser lenta y defectuosa. A todo ello debemos sumarle también el costo del alquiler de estas instalaciones, cuyo montante anual puede ser en algunos casos incluso superior a la construcción de un aula nueva.

Estos barracones cuentan por tanto con muchas desventajas y carencias y, excepto en aquellas ocasiones en que han sido instaladas en centros escolares con graves o muy graves problemas de infraestructura, no existen familias ni profesores que las prefieran a las normales, además de que resultan más caras de mantener que un aula normal.

Año tras año, los datos muestran que las necesidades de ampliación en infraestructuras son reales, pero la dejación del Gobierno autonómico en esta materia ocasiona que se sigan instalando.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a poner en marcha un Plan de Infraestructuras que garantice la atención urgente de los centros escolares que hayan solicitado en los últimos años la construcción de aulas ordinarias, estableciendo criterios precisos y explícitos, de manera que puedan eliminarse las aulas prefabricadas que albergue cada centro, en un plazo no superior a 2 años.

Cartagena, a 7 de septiembre de 2021.- La portavoz, María Marín Martínez.

## **MOCIÓN 1466, SOBRE CREACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS AL SECTOR GANADERO DE RESES BRAVAS DE LA REGIÓN QUE GARANTICE SU SUPERVIVENCIA, Y RECONOCER EL VALOR QUE REALIZA EN EL MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO ECOLÓGICO, GENÉTICO Y LA FIJACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO RURAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre ayudas de la Región de Murcia a las ganaderías de reses bravas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La COVID-19 ha trastocado radicalmente todos los sectores económicos de nuestra nación. Pocos son los negocios que no sufren algún tipo de consecuencia o no han visto reducidos sus ingresos, plantillas o cerrado sus locales. El sector primario no es la excepción, agricultores y ganaderos han tenido que adaptarse a esta pandemia para sobrevivir y las ayudas públicas se han convertido, en ocasiones, en su única oportunidad de supervivencia.

En este contexto, las ganaderías de reses bravas se han visto directamente afectadas por el devenir de los acontecimientos, puesto que la COVID-19 ha impedido la celebración de festejos de todo tipo, incluyendo las actividades en los que estas reses bravas participaban.

Como resultado, los ingresos de este colectivo se han reducido prácticamente en su totalidad, lo que hace imposible mantener las ganaderías y, por ende, al toro de lidia.

Las consecuencias no se reducen simplemente a la destrucción económica del sector, sino que incide directamente en el bienestar de los animales. Al no poder hacer frente a los costes de alimentación y mantenimiento, los ganaderos se ven obligados al sacrificio de estos animales, lo que provoca un perjuicio irreparable por la pérdida del patrimonio genético, dadas las particularidades de las razas que se destinan a este tipo de actividad, así como por la labor medioambiental que tiene el pastoreo que este ganado desarrolla.

A estas consecuencias se le unen la pérdida de puestos de trabajo y sustento de cientos de familias y la desaparición y/o encarecimiento de los festejos populares debido al bajo número que existirá de este ganado bravo.

Graves serán además las consecuencias a nivel medioambiental puesto que los ganaderos de reses bravas se articulan como auténticos guardianes del ecosistema verde de la dehesa, unas 250.000 hectáreas de alto valor natural que se mantienen para y por un único animal. Fincas que no solo aportan el doble de valor ecológico que económico, sino que generan miles de puestos de trabajo "verde", permitiendo reducir el fenómeno de la España vacía y la despoblación del mundo rural.

Desde el mundo del toro de lidia se elevan gritos de socorro debido a la falta de ayuda por parte de la Administración central, ya que el Gobierno los ha sacado de todas las ayudas destinadas a la cultura. Estigmatización provocada sin duda por la criminalización del mundo taurino y cuanto lo rodea.

Ante esta situación, se han presentado en diversas regiones de España iniciativas para pedir las ayudas necesarias que permitan al sector sobrevivir a esta pandemia y equipararlos con otros sectores económicos que sí reciben apoyo de las Administraciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de una línea de



ayudas al sector ganadero de reses bravas de la Región de Murcia para garantizar su supervivencia y reconocer el valor que realiza en el mantenimiento del patrimonio ecológico, genético y la fijación social en el mundo rural.

Cartagena, 7 de julio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1467, SOBRE ELABORACIÓN DEL PLAN DE CARRETERAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para elaboración del Plan de Carreteras de la Región de Murcia.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia en su artículo 10 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre las obras públicas de interés para la Región dentro de su propio territorio y que no sean de interés general del Estado ni afecten a otra Comunidad Autónoma, y sobre las carreteras cuyo itinerario discorra íntegramente en el territorio de la Región de Murcia. En ejercicio de esta competencia, la Asamblea Regional aprobó la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La mencionada ley recoge en su título II, capítulo I, trata de la planificación. Con el fin de que exista un Plan de Carreteras exista y sea realmente ejecutado, se dota a este de una mayor flexibilidad en su elaboración, vigencia, objetivos -señalando la propia ley, como mínimo, algunos de los que deberán fijarse en su artículo 8- y contenido, previéndose expresamente su régimen de modificación y revisión.

Este Plan de Carreteras tiene entre sus objetivos la vertebración y equilibrio de la Región en materia de carreteras, garantizando la accesibilidad a todos los puntos de la Región, minimizar el impacto físico sobre los espacios naturales, asegurar la dotación presupuestaria así como las necesidades de mantenimiento de las diversas carreteras, incrementando el valor patrimonial de la red viaria y gestionando eficazmente los recursos disponibles.

También se encuentra entre sus principales metas mejorar la seguridad vial. En esta materia, si bien se ha avanzado mucho y se ha reducido notablemente la siniestralidad, todavía queda camino por recorrer, ya que cada vida cuenta y en el año 2017 un total de 28 personas fallecieron en accidentes de tráfico ocurridos en vías convencionales en la Región de Murcia. Entre las principales causas que motivan accidentes de tráfico en este tipo de vías se encuentra el estado de la vía, de ahí la importancia del adecuado mantenimiento de todas y cada una de las vías de nuestra Región.

Esta necesidad de incrementar la seguridad vial en las carreteras de la Región, junto a la importancia de llevar a cabo un ordenado diseño de las inversiones públicas y del gasto en mantenimiento de infraestructuras, que permita a esta Comunidad Autónoma una eficiente gestión de sus recursos, más aún en una situación económica como la actual en la que se prevé una importante desaceleración de la economía en una Región en la que las cuentas públicas presentan un déficit estructural y una deuda pública de magnitudes estratosféricas, hacen imperiosa la necesidad de contar un Plan de Carreteras en el que, entre otros aspectos, y tal y como recoge el artículo 9 de la citada Ley 2/2008, establezca objetivos y prioridades, se encargue de relacionar las actuaciones a acometer, las programe y fije su financiación.

Ante la ausencia en la actualidad de tal plan, este grupo parlamentario presenta la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, en virtud de lo establecido en la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, lleve a cabo la elaboración del Plan de Carreteras de la Región de Murcia.

Cartagena, a 7 de julio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1468, SOBRE TRASLADO A LA REGIÓN DE LA REBAJA DE LAS TASAS UNIVERSITARIAS PROPUESTAS POR EL MINISTERIO DE UNIVERSIDADES Y AUMENTO DE LOS FONDOS PROPIOS DESTINADOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN, ASUMIENDO AL MENOS EL 50 % DEL COSTE DE ESTA MEDIDA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre la bajada de tasas universitarias.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de mayo de 2020 el Consejo de Ministros aprobó la derogación del sistema de horquillas para precios públicos de matriculación en las enseñanzas universitarias introducido por el Gobierno de Rajoy y el ministro Wert en 2012. Este sistema conllevó un aumento medio del precio del crédito universitario en un 17 %, algo inasumible para muchas familias humildes. La Universidad pierde así paulatinamente ese carácter de ascensor social que tiene en los llamados sistemas del bienestar, posibilitando que los hijos y las hijas de los trabajadores accedan a la enseñanza superior y tengan la oportunidad de acceder a profesiones más cualificadas y progresar socialmente.

En la Región de Murcia el sistema de horquillas conllevó el cuarto mayor aumento de los precios de matrícula, solo por detrás de Cataluña, Madrid y Castilla-La Mancha, con una subida media del 14,9 %. Hoy nuestros precios de grado están por encima de comunidades que los superan en PIB per cápita como Galicia y Cantabria, una situación que se acentúa en el caso de los estudios de Máster, donde el precio por crédito es superior al de otras 7 comunidades: Galicia, Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Extremadura.

El ahorro que supondría la rebaja de tasas en la Región de Murcia, unos cien euros por matrícula de media, con un beneficio aún mayor para las carreras más experimentales, supondría un gran alivio para miles de familias y estudiantes que van a enfrentarse a graves problemas económicos el próximo curso. Los rectores de las universidades públicas ya han manifestado su disposición a rebajar las tasas, siempre que se alcancen fórmulas compensatorias, que pasan por un acuerdo del Gobierno central y autonómico. También el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia ha llamado a resolver "un problema estructural de financiación a costa del bolsillo de los estudiantes murcianos y sus familias".

Desde Podemos consideramos que el coste de esta medida, cifrado por el consejero de Empleo, Investigación y Universidades en unas primeras declaraciones en 1,6 millones de euros, es totalmente asumible por una Administración regional que, entre otras medidas fiscales muy cuestionables, sigue sin eliminar beneficios fiscales a casas de apuestas y salones de juego.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

Primero. Trasladar a la Región de Murcia la rebaja de las tasas universitarias propuesta por el Ministerio de Universidades, volviendo en el curso 2022/2023 a los precios de matrícula del curso 2011/2012, es decir, los anteriores a la implantación del sistema de horquillas.

Segundo. Aumentar los fondos propios destinados a las Universidades públicas de la Región de Murcia, asumiendo al menos el 50 % del coste de esta medida, de forma que su aplicación no repercuta en una bajada de los ingresos de nuestras universidades.

Cartagena, a 7 de septiembre de 2021.- La portavoz, María Marín Martínez.

**MOCIÓN 1469, SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE ACTIVIDADES DE REHABILITACIÓN EN EL ÁMBITO RURAL COMO TERAPIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz del mismo, Juan José Liarte Pedreño, al amparo de lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre protección y fomento de actividades de rehabilitación en el ámbito rural como terapia para personas con discapacidad intelectual.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Resulta incuestionable el efecto terapéutico que para personas con graves trastornos y deficiencias por discapacidad intelectual tiene el participar en actividades lúdicas y en un entorno medioambiental saludable. Son personas que requieren afecto y estímulo psicomotor, y en tal sentido empiezan a promoverse actividades en el marco rural, actividades en las que se fomenta la interacción de estas personas mediante el contacto con actividades agropecuarias, animales domésticos y especialmente con caballos. Unas actividades de implantación en el ámbito rural, en un marco necesitado de atractivos e iniciativas de emprendimiento económico; actividades ecoecuestres dirigidas a dichas personas con discapacidad intelectual, especialmente en el caso de niños, que les revierte percepciones positivas, el reconocimiento de sus capacidades, méritos y favorece sus habilidades, haciéndoles accesibles instalaciones en las que se puede trabajar adecuadamente y de forma colectiva en su rehabilitación.

Teniendo presente lo anterior, el Grupo Parlamentario Vox en Murcia presenta la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que adopte las medidas para la promoción y fomento de actividades de rehabilitación en el ámbito rural como terapia para personas con discapacidad Intelectual, mediante el contacto con actividades agropecuarias, animales domésticos y especialmente con caballos.

Cartagena, 12 de julio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

## **MOCIÓN 1470, SOBRE ACCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL CONTRA EL ACOSO POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA-JUAN DE LA CIERVA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre acciones del Gobierno Regional contra el acoso por parte del Gobierno de España al Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia-Juan de la Cierva.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 5 de mayo de 2021 se publicaba la noticia de que el Ministerio de Transportes prohibía que el aeropuerto de Corvera recibiese el nombre del ingeniero murciano Juan de la Cierva, pese a haber sido acordado así en la Asamblea Regional de Murcia. El Ministerio manifiesta que esta medida, contraria a la decisión del órgano representativo de los murcianos, se sustenta, supuestamente, en la aplicación del "espíritu y el tenor (sic) de la Ley de Memoria Histórica", según obra en el informe redactado por la Secretaria de Estado de Memoria Democrática.

El Grupo parlamentario Vox manifiesta su firme oposición a esa aplicación antidemocrática e inicua de la Ley de Memoria Histórica, tan discutida y divisiva de la sociedad española. El ingeniero Juan de la Cierva es uno de nuestros murcianos más insignes, que dedicó toda su vida y su ingenio al mundo de la aviación. De la Cierva demostró sobradamente los méritos para que el aeropuerto regional lleve su nombre. Solo la ineptitud y el absoluto desconocimiento de los más básicos datos históricos puede justificar lo defendido en el citado informe. Especialmente relevante es el dato de que, a la fecha de su fallecimiento, en diciembre de 1936, De la Cierva llevaba años viviendo en Londres, y que nunca tuvo participación activa en la política española.

Es necesario denunciar la politización forzosa de este ingeniero que, en su labor habitual, estuvo siempre alejado de la política. Sería, por tanto, una injusticia histórica arrastrar al personaje a un ámbito que no es el suyo tan solo para satisfacer los deseos de aquellos que quieren fomentar la confrontación en la política española. Es importante comprender que, si nuestro procedimiento para nombrar infraestructuras se convirtiera en una búsqueda obsesiva de las posibles sombras de los personajes, la mayoría de ellas tendrían que quedar innombradas. El aeropuerto "D. Adolfo Suárez González", de Madrid, por ejemplo, nombrado en honor del expresidente del Gobierno, perdería su nombre por haber sido este Secretario General del Movimiento. Juzgar la historia pasada con categorías presentes solo conduce a su sectarización y a una incompreensión patológica de nuestros orígenes.

El Grupo Parlamentario Vox muestra su apoyo a la decisión tomada democráticamente en la Asamblea Regional en 2017. Por esto solicita al Gobierno de la Región de Murcia que interponga las acciones administrativas y judiciales contra esta decisión divisiva y crispadora del Gobierno de España, así como que el aeropuerto de Corvera reciba el nombre que le fue aprobado. De este modo uno de los grandes nombres de nuestra Murcia volverá a surcar los cielos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### **MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a Interponer las acciones administrativas y judiciales, que en derecho correspondan, contra la decisión del Ministerio de Transportes para que el aeropuerto de Corvera reciba el nombre "Aeropuerto Internacional de la

Región de Murcia-Juan de la Cierva”, tal como fue aprobado por el órgano de representación de la voluntad del pueblo de la Región de Murcia en Pleno de 4 de julio de 2017 en la Asamblea Regional.

Cartagena, 19 de septiembre de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

### **MOCIÓN 1471, SOBRE CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN TELÉFONO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox y en su nombre el portavoz, Juan José Liarte Pedreño, y el diputado Francisco José Carrera de la Fuente, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre creación de un teléfono de atención a las víctimas de la violencia en el ámbito doméstico.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La lucha contra la violencia es un deber moral al que no podemos dar la espalda. Concretamente la violencia en el hogar o en el ámbito familiar es un triste fenómeno que no deja de crecer que no podemos ni debemos normalizar.

En Murcia, según los últimos datos estadísticos del CREM (Centro Regional de Estadística de Murcia) se registraron 326 víctimas de violencia doméstica en el año 2019. Eso manifiesta la realidad del importante aumento de este problema en comparación con los 253 casos registrados en el año 2016.

Según el artículo 14 de la Constitución española, los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, pero la realidad es que la mayor parte de los recursos públicos se ven destinados a visibilizar únicamente los casos de violencia en los que la víctima es la mujer, para los que incluso existe una regulación penal diferente. La violencia en el ámbito doméstico es una cuestión que no atañe solamente a las mujeres, puesto que esta se puede dar en todas las direcciones, y que se debe enfrentar con todos los medios disponibles afecte a quien afecte, sin discriminar entre las víctimas por razón de sexo, estado o cualquier otro motivo. Otros tipos de violencia que se ven invisibilizadas a pesar de los datos muestran sus altos índices a tener en consideración son la violencia filio-parental o el maltrato infantil.

En este contexto, tal y como se plasma en el artículo 1 de la Constitución, la vida humana desde su concepción hasta su muerte natural tiene el mismo valor, sin discriminar por razón de sexo. Esto supone nuestra obligación de proteger por igual la vida y la integridad física y moral de todos los ciudadanos, ya sean mujeres, niños, ancianos u hombres, evitando que cualquiera de ellos puedan verse afectados por cualquier tipo de violencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### **MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar los trámites necesarios para la creación y puesta en funcionamiento de un teléfono de atención a los afectados por violencia en el ámbito doméstico a través del cual se atienda a las víctimas de la violencia sin discriminación de clase alguna por motivo de nacionalidad, sexo, raza, religión o cualquier otro concepto.

Cartagena, 19 de julio de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

## **MOCIÓN 1472, SOBRE REGULACIÓN DE LAS CASAS DE APUESTAS Y PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre regulación de las casas de apuestas y prevención de la ludopatía.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 3 de noviembre de 2020 se aprobó en el Consejo de Ministros el nuevo Real Decreto-ley de publicidad del juego. Este RDL incorpora una serie de medidas muy importantes como la prohibición de los bonos de bienvenida, la limitación de los anuncios de juegos de apuestas y azar y la prohibición de los patrocinios en equipaciones deportivas, entre otras. Todo esto viene a acabar con "la ley de la selva" existente que había provocado el bombardeo constante de publicidad en todo tipo de medios y espacios publicitarios.

Actualmente hay unos 911.218 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe trimestral del Mercado del Juego Online ( 1T 2020, un 65,54 % más que en el mismo segmento de 2016, siendo alarmante en los sectores juveniles. No solo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales.

Además, durante estos últimos años el gasto en publicidad está siendo muy importante fluctuando entre los 300 y 145 millones. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial.

Por lo que respecta a las casas de apuestas, nuestra Región bate todos los récords. Si en España hay una sala de apuestas por cada 13.326 habitantes, en la Región ese número se triplica, con una sala por cada 4263 personas, la tasa más alta del país según la propia patronal Cejuego. El boom de las casas de apuestas está detrás de un importante problema de salud pública. Según los datos de la Unión de Entidades Murcianas de Atención a las Adicciones (UMAD), el número de personas atendidas por problemas de ludopatía en la Región se disparó un 26 % en 2019 con respecto al año anterior.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas, y que tiene especial incidencia en los sectores poblacionales más precarios. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas, como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego, así como a su entorno más cercano. Además, no debemos de olvidar que no hace falta ser un ludópata para tener un problema con el juego. Se estima que 1 de cada 4 jugadores que ha jugado en los últimos 12 meses presenta algún tipo de problema con el juego (roba dinero, se endeuda, juega compulsivamente...).

Se tiente a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud y a los barrios más humildes, donde la falta de expectativas, de un futuro estable y la falta de alternativas de ocio es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar

de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones, así como tomar medidas que pongan freno a la expansión de este tipo de locales y garantizar desde las instituciones el derecho al ocio.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: la falsa realidad de que podemos generar riqueza con poco esfuerzo. Lo que no cuentan es que el beneficio de un día es la pérdida del otro y que incluso esta pérdida puede ser aún mayor. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

Primero. En el marco de las restricciones sanitarias llevadas a cabo por motivo de la covid-19, establezca horarios de cierre y de admisión de nuevos clientes de las casas de apuestas, casinos de juego y salas de bingo, más reducidos que los del sector de la hostelería, así como establecer ámbitos de colaboración con las entidades locales en el marco de sus competencias para dicho objetivo.

Segundo. Establecer una distancia mínima de 700 metros lineales entre las casas de apuestas presenciales y los centros educativos de enseñanza obligatoria, formación profesional, universitaria, centros de rehabilitación y hospitales. Para la renovación de la autorización de apertura se tendrá en cuenta esta nueva normativa de distancias aprobada.

Tercero. Poner en marcha centros sociales gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio digno, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

Cuarto. Limitar la concesión de nuevas autorizaciones de juego para casas de apuestas presenciales en función de la tasa de población.

Quinto. Prohibir las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos, casinos y bares.

Sexto. Implementar regularmente planes de inspección en las casas de apuestas presenciales para aumentar los controles y prevenir el acceso a las personas menores de edad. Así mismo, se realizarán programas de formación de la Policía Local sobre la aplicación de la normativa y las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego.

Séptimo. Realizar actividades informativas en los centros educativos, en el marco de la prevención de adicciones generadas por el juego y las apuestas, para informar de los riesgos y problemas de salud pública.

Octavo. Realizar y publicar informes periódicos sobre la localización geográfica de las casas de apuestas presenciales atendiendo a criterios socioeconómicos de la población local.

Noveno. En los procesos de contratación pública y en los procesos de otorgamiento de subvenciones públicas se excluya a aquellas entidades que reciban financiación por publicidad de casas de apuestas.

Décimo. Reconocer la ludopatía como problema de salud pública y garantizar los recursos públicos en los planes de prevención y rehabilitación de la ludopatía en el marco del sistema público de salud con el objetivo de acelerar el acceso y mejorar la calidad del servicio.

Undécimo. Prohibición de todo tipo de publicidad física en espacios deportivos y mobiliario urbano. Además, restringir la publicidad exterior de los locales del juego a un cartel que incluya únicamente el nombre del local y/o empresa.

Cartagena, a 8 de septiembre de 2021.- La portavoz, María Marín Martínez.

**MOCIÓN 1473, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCREMENTO DE HASTA UN 30 % DE DESCUENTO EN LA FACTURA DE LA LUZ A CONSUMIDORES VULNERABLES Y HASTA UN 50 % A VULNERABLES SEVEROS, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN REQUISITOS DE ACCESO AL BONO SOCIAL DE ELECTRICIDAD Y APLICACIÓN DEL IVA AL 10 %, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre adaptación de los requisitos del bono social de la electricidad a la nueva situación energética.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia de la inflación del precio del gas y de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, la subida de la factura de la luz en España se ha convertido en un quebradero de cabeza para cientos de miles de familias en los últimos meses.

En agosto hemos registrado máximos históricos, llegando a alcanzar una media de 106 € el MWh. En septiembre, lejos de amainar la situación, se han vuelto a superar todos los récords, encadenando por ahora cuatro máximos históricos consecutivos. Una subida que va a suponer que los consumidores paguen tres veces más respecto a 2020. Algunos ya lo están denominando como el "septiembre negro", el cual pasará a la historia por registrar el lunes más caro, con un precio de 132,65€ el MWh.

Desde la llegada de Pedro Sánchez al Gobierno de la Nación, los ciudadanos estamos pagando casi un 30% más por la electricidad que consumimos, en una factura en la que un 70 % del coste es achacable a impuestos. Sin embargo, las pensiones y los sueldos no han sufrido la misma suerte.

No existen datos claros sobre la futura evolución de la factura de la luz, pero algunos expertos prevén que el aumento constante del precio de la electricidad se prolongará hasta bien entrado 2022, cuando se prevé que comenzará a estabilizarse.

Este aumento generalizado está afectando a todos los hogares de nuestro país, pero especialmente a aquellos más vulnerables.

En este contexto, las familias enfrentan un inicio de curso de los más duros que recuerdan. La subida de la luz y el aumento del precio de los carburantes está suponiendo que tengan que hacer verdaderos malabares económicos para poder subsistir.

Una situación a la que deben de hacer frente, además, cuando aún se están recuperando del impacto económico y social que ha provocado el virus de la COVID-19.

Ante esta situación los poderes públicos, en especial el Gobierno de España, debe asumir su responsabilidad y llevar a cabo medidas de inmediato que compensen a los ciudadanos mientras los precios de la electricidad sigan al alza. Sobre todo, para aquellos con menos recursos y que pueden ver limitado un recurso tan básico como es la electricidad. Sánchez y sus socios deben entender que cocinar o disfrutar de agua caliente no es un lujo al que solo unos pocos pueden acceder.

En este sentido, la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, están reguladas en el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre. Una normativa que ha servido de ayuda a miles de ciudadanos, pero que hoy en día necesita de una revisión para adaptar los requisitos de acceso y evitar, de este modo, que ningún ciudadano que necesite ayuda por su situación económica pueda quedar excluido.

Asimismo, consideramos necesario actualizar los descuentos fijados en la norma, así como los umbrales de renta previstos para acceder al Bono Social de electricidad, ya que a día de hoy el coste medio del MWh es más del doble que en 2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:



## MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que inste al Gobierno de la Nación a:

1. Incrementar hasta el 30 % el descuento en la factura de la luz para consumidores vulnerables y hasta el 50 % en el caso de consumidores vulnerables severos.
2. Llevar a cabo la revisión y actualizar los requisitos establecidos para el acceso al Bono Social de electricidad, garantizando de este modo que ningún consumidor vulnerable quede excluido del sistema de descuentos en la factura de la luz.
3. Que aplique definitivamente el tipo reducido del 10 % del IVA y que se elimine el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica aprobado por el Real Decreto-ley 12/2021.

Cartagena, 8 de septiembre de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1474, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA REDUCIR EL IMPACTO DEL COSTE DE LA ENERGÍA EN NUESTRO TEJIDO PRODUCTIVO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su nombre el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas para reducir el impacto del coste de la energía en nuestro tejido productivo.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Además de vivir en una situación incierta, debido a la pandemia desde hace año y medio, el alza continuada del precio de la energía está afectando de manera preocupante a la microeconomía, a los autónomos, micropymes y pymes, que son nuestro motor de generación de empleo y riqueza. Todo esto ha obligado al cierre permanente o parcial de muchos de los negocios y una pérdida de competitividad de nuestras empresas por el constante aumento del coste de la electricidad.

Todos los autónomos están viviendo un auténtico trauma; a la falta de ingresos y ventas, se le une el encarecimiento de los costes estructurales, destacando el aludido precio de la luz. Esto está contribuyendo al debilitamiento de nuestro tejido empresarial.

Los nuevos máximos de precios por MWh en el mercado mayorista español superarán en más de un 10 % a los precios de la electricidad de las principales economías competidoras europeas como Francia y Alemania.

Las dos medidas aplicadas por el Gobierno de España son, la primera, de forma transitoria hasta final de año, ha sido bajar el IVA del 21 % al 10 % para aquellos que tengan una tarifa inferior a los 10Kw, esta medida ha dejado fuera a más del 90 %, y una segunda que ha sido suspender durante este trimestre el impuesto a la generación.

Esta nefasta política económica está ocasionando un continuo incremento de precios, lleva ocho meses consecutivos, en buena parte por el incremento del precio de la luz.

El IPC anual está disparado, la inflación acumulada es del 3,3 %, siendo la mayor desde el año 2012.

Sirva de ejemplo y pregunta: qué debe hacer el propietario de una heladería cuyo principal coste es la energía eléctrica, para reducir dicho coste. Esta difícil situación la tienen la mayoría de los segmentos industriales y comerciales del país.

El presidente del Ejecutivo, Pedro Sánchez, ha prometido que el coste de la luz de este año será

igual al del año 2018. Esta afirmación no lleva consigo propuesta alguna. Tan solo se plantea crear una comisión de estudio, sin proponer ninguna herramienta que contribuya a reducir los costes asociados, limitándose a enumerar posibles actuaciones que puede llevar a cabo como es la apuesta por las energías renovables, la bajada del IVA y la revisión de los beneficios de las eléctricas.

El aumento del precio de la luz comienza a tener en España consecuencias directas, como el encarecimiento de los productos más básicos. Pero no es la única, en el corto y medio plazo ya hay muchas empresas que se están planteando abandonar el país. Uno de los sectores más sensibles a este nuevo escenario es el electrointensivo en los que la factura de la luz supone un 60 % de los costes totales de la compañía.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía formula la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. A tomar medidas destinadas a proteger a los consumidores más vulnerables.
2. A reducir el coste de producción de la energía, mediante la eliminación de los numerosos costes asociados.
3. Al control de los precios de los derechos de CO<sub>2</sub>.
4. A revisar la Ley de Agua 1/2011, para que no sucedan las malas prácticas en el uso de las concesiones hidroeléctricas.

Cartagena, 8 de septiembre de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

### **MOCIÓN 1475, SOBRE MODIFICACIÓN DE LOS DECRETOS 220/2015 Y 221/2015 PARA INTRODUCIR LOS TEXTOS DE CHAVES NOGALES PARA ALUMNOS DE 4.º DE LA ESO Y 2.º DE BACHILLERATO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre introducir los textos de Chaves Nogales en Secundaria y Bachiller.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conseguir que nuestros jóvenes adquieran los elementos básicos de la cultura y las sociedades como forma de conocer sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos y para el ejercicio responsable como tales, debe ser finalidad indiscutible en nuestros centros educativos, y es que proporcionar a los jóvenes formación, madurez intelectual y humana, así como conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia es objeto principal de una sociedad madura y abierta.

El conocimiento de la sociedad, su organización y funcionamiento a lo largo del tiempo es esencial para poder entender el mundo actual. Conocer el espacio donde se desarrollaron las sociedades nos aporta datos sobre el pasado y nos permiten vislumbrar algunos de los problemas del presente y del futuro.

Estudiar la vida y obra de Manuel Chaves Nogales es, sin duda alguna, un instrumento forzoso para dicho conocimiento y que ciertamente ayudará a nuestros jóvenes a ejercer una ciudadanía democrática, desde una perspectiva global y ayudándoles a adquirir una conciencia responsable inspirada en valores democráticos y constitucionalistas, así como en los derechos humanos, fomentando así la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Manuel Chaves Nogales, periodista y escritor español nacido en Sevilla en el año 1897, es uno de esos autores con una mente lúcida y ecuánime. Un autor que entre las dos Españas de su época, Nogales representa esa otra España, la tercera España, que tiene cabida entre los odios y la estupidez, en aquella España en la que se puede vivir en paz. Una tercera España en la que sería posible sacar adelante de una vez por todas un Pacto por la Educación.

Se puede considerar a Nogales como un precursor del nuevo periodismo, para muchos es el mejor periodista español del siglo XX. Nogales acabaría colaborando en la creación y posterior dirección del diario *Ahora*, en el que colaborarían algunos ilustres literarios del momento como Pío Baroja, Unamuno, Valle Inclán y Azorín, entre otros.

"Andar y contar es mi oficio" decía Nogales, y siempre fiel a esa fórmula, que le acarreó muchos disgustos, pues nunca contó lo que otros querían oír, sino lo que vio de verdad, se opuso con idéntico fervor al fascismo y al comunismo. Escribía Nogales: "En mi deserción pesaba tanto la sangre derramada por las cuadrillas de asesinos que ejercían el terror rojo en Madrid como la que vertían los aviones de Franco, asesinando a mujeres y niños inocentes. Y tanto o más miedo tenía a la barbarie de los moros, los bandidos del Tercio y los asesinos de la Falange, que a la de los analfabetos anarquistas o comunistas". Este texto es un fragmento de otro más extenso, obra maestra del periodismo literario español: El prólogo del libro "A sangre y fuego", En este libro Nogales hizo un ejercicio de sensatez y ecuanimidad memorable en el que la pluma de Nogales se ancla en la prudencia, el amor por su país y al rechazo contundente de ideologías extremistas tóxicas. El prólogo de este libro, coinciden muchos historiadores y escritores, debería ser objeto de estudio obligatorio para todos los jóvenes, jóvenes, añadimos nosotros, de nuestra región y de otras comunidades, e incluso, nos atreveríamos a decir, cualquier país. Estudio que los vacunaría contra el fanatismo y la estupidez, y los haría mejores personas, mejores ciudadanos.

La mirada de Nogales sobre el conflicto de la Guerra Civil, una mirada crítica, imparcial y en ocasiones dura de Chaves Nogales, es imprescindible para conocer uno de los episodios más terribles de nuestra historia. Esta contribución a relatar los hechos sucedidos durante la II República y la Guerra Civil española, desde la sensatez y la ecuanimidad con la que redactaba sus relatos, puede suponer para el alumnado de nuestros centros de Secundaria una lectura altamente capacitante para ampliar la comprensión y conocimiento en lo relativo a estos dos períodos históricos y, como decíamos al principio de nuestra exposición, pueden ayudar a estos jóvenes a apreciar algunos problemas del presente en relación con el pasado, sobre todo teniendo en cuenta la creciente polarización de la política y los términos en los que discurre el debate público actual en España, consiguiendo con ello concienciar a los alumnos sobre las consecuencias del extremismo político. Y es que, como decía Nogales: "Los sectarios tienen miedo al hombre libre e independiente". Si este desapareciera, "la causa de la libertad en España no habría quien la defendiera".

Estudiar a Chaves Nogales también es conocer, como dijimos, a la "Tercera España" que nunca quiso una Guerra Civil y que se vio abocada a la tragedia como consecuencia de la intolerancia, el sectarismo ideológico y la falta de cultura democrática de determinados sectores de la sociedad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

1. Introducir las modificaciones pertinentes tanto en el Decreto 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como en el Decreto 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para introducir los textos de Chaves Nogales en las materias de Geografía e Historia que se estudia durante el 4.º curso de Educación Secundaria Obligatoria; e Historia de España, asignatura que se

imparte en el 2.º curso de Bachillerato.

2. Diseñar un cuadernillo didáctico sobre la vida y obra de Chaves Nogales para su posterior difusión a todos los centros educativos de la Región de Murcia.

Cartagena, a 8 de septiembre de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1476, SOBRE INCLUSIÓN EN LAS AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE ESCOLAR LA EXIGENCIA A LAS EMPRESAS QUE PRESTAN ESTE TIPO DE SERVICIO LA IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS A LOS CONDUCTORES QUE REALIZAN DICHA TAREA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre la implantación de dispositivos de control de alcohol y drogas para el transporte escolar.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La seguridad del tráfico es una cuestión que debe preocupar a cualquier Gobierno; pero si lo que está en juego es la seguridad de los menores que cada día se desplazan a los centros escolares, esa preocupación debe convertirse en una prioridad.

Ya en el año 2011, el Proyecto DRUID (Driving Under the Influence of Drugs, Alcohol and Medicines), promovido y cofinanciado por la Unión Europea, con la participación del Observatorio Nacional de Seguridad Vial de la Dirección General de Tráfico, señaló en sus conclusiones que conducir después del consumo de sustancias psicoactivas es un hecho frecuente en España, alcanzando al 17 % de los conductores españoles, y que casi el 11 % de conductores conducen después de haber consumido otras sustancias psicoactivas distintas al alcohol. Se señalaba también que el establecimiento de controles de drogas es viable técnicamente, garantista judicialmente y fiable científicamente con los recursos actualmente disponibles, recomendando la implantación de controles preventivos.

Por este motivo desde Ciudadanos entendemos que debe exigirse a las empresas que prestan servicios de transporte escolar que implanten medidas de control preventivo sobre el consumo de alcohol y drogas a los conductores que realizan materialmente dichas tareas, y ello mediante dispositivos que verifiquen que no se han consumido dicho tipo de sustancias, con carácter previo a iniciar la marcha del vehículo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente

**MOCIÓN**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a adoptar, para su entrada en vigor a partir del presente curso escolar, las medidas que procedan para que las autorizaciones de transporte escolar incluyan la exigencia a las empresas que prestan este tipo de servicio que implanten y lleven a cabo medidas de control preventivo sobre el consumo de alcohol y drogas a los conductores que realizan materialmente dichas tareas y ello mediante dispositivos que verifiquen que no se ha consumido dicho tipo de sustancias con carácter previo a iniciar la marcha del vehículo.

Cartagena, 8 de septiembre de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

## **MOCIÓN 1478, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONSIDERACIÓN DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA COMO ACTIVIDAD ESENCIAL Y BAJADA DEL IVA AL 10 % EN TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRÁCTICA DE EJERCICIO FÍSICO Y DEPORTE, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y, en su nombre el portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre bajada del IVA al 10 % en todos los servicios relacionados directamente con la práctica de ejercicio físico y deporte.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La pandemia ha puesto el foco en la salud de los ciudadanos, fomentando el autocuidado junto con la prevención. La actividad física moderada es clave para fortalecer el sistema inmunológico, ya que se puede definir como una defensa natural del cuerpo frente a las infecciones. Numerosos estudios acreditan que la práctica deportiva repercute de forma positiva sobre la salud de las personas. Hacer ejercicio es uno de los mejores tratamientos preventivos contra la COVID-19.

El estudio "Obesidad, confinamiento y COVID-19", realizado por la Sociedad Española de Obesidad (SEEDO), reveló el pasado mes de julio que el 44 % de los españoles había engordado durante el confinamiento entre uno y tres kilos, debido a llevar un estilo de vida más sedentario. De la misma manera, el análisis reveló que las personas que más aumentaron de peso ya eran obesas. Este es un punto muy importante a tener en cuenta debido a que el 80 % de pacientes de coronavirus que estuvo en situación grave padecía obesidad.

Junto con la edad, la obesidad es uno de los principales factores de riesgo para que el coronavirus se presente de forma grave o letal en una persona.

En otro estudio español, que contó con el Hospital Gregorio Marañón como uno de los coordinadores, se descubrió la existencia de hasta 17 variables asociadas con un mayor riesgo de muerte. Entre ellas, además de la obesidad y la edad, se encontraban otras patologías subyacentes como hipertensión arterial, cirrosis hepática, enfermedad neurológica crónica, cáncer activo y demencia.

Estas enfermedades, si bien muchas veces aparecen inevitablemente, se pueden prevenir o controlar llevando un buen estilo de vida, con una alimentación saludable y realizando ejercicio de manera regular. Estar en buena forma puede proteger de algunos factores que parecen estar asociados con un mayor riesgo de hospitalización y mortalidad en pacientes con COVID-19, como el exceso de peso corporal, diabetes, hipertensión, enfermedad cardiovascular y pulmonar.

La transversalidad del deporte impacta positivamente en otros sectores como el sanitario o el económico. De este modo, se puede señalar que la práctica deportiva conlleva una reducción del gasto sanitario o del absentismo laboral, y promover la actividad física y el deporte entre los trabajadores mejora su salud y la rentabilidad de las empresas.

El Consejo Superior de Deportes (CSD) ha analizado las actividades para promover un estilo de vida saludable, ya que promover la actividad física y el deporte entre los trabajadores mejora su salud y la rentabilidad de las empresas y consigue mejorar su salud, autoestima, conciliación y, además, da una mayor rentabilidad a las empresas debido a que se reducen sustancialmente el número de bajas laborales y hay un incremento de la productividad.

La práctica deportiva no solo ayuda a combatir el COVID-19, sino que es una herramienta fundamental para mejorar la salud mental, muy deteriorada por esta situación. El deporte está considerado como un antidepresivo natural y, por tanto, beneficioso frente a estados de ansiedad y depresión, como los que puede generar la "fatiga pandémica" a la que la Organización Mundial de la

Salud ha puesto recientemente nombre.

Sus beneficios son tanto preventivos como de recuperación y, en ese sentido, varios estudios han señalado que la realización de ejercicio moderado es una buena herramienta junto con los tratamientos farmacológicos en la recuperación de la capacidad cardiovascular de las personas que han padecido COVID-19.

La prevención y el cuidado de la salud son vitales para amortiguar el impacto de cualquier enfermedad. Es por ello que potenciar la actividad física debe ser una prioridad por la que se apueste y se promueva su práctica, cuidando también a las empresas que se comprometen y potencian esos hábitos de salud, puesto que el ejercicio físico debe ser entendido como una herramienta más para luchar contra esta pandemia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía propone la siguiente

### MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, a :

a) Considerar la práctica deportiva como una actividad esencial, de manera que pueda ser tratada como tal a la hora de aplicar posibles restricciones que puedan limitarla durante la pandemia.

b) Reducir el IVA del 21 % al 10 % en todos los servicios deportivos impartidos en instalaciones y centros deportivos, así como todos aquellos impartidos por profesionales de la actividad física y del deporte y técnicos titulados por federaciones deportivas, en el marco de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, para que se pueda incorporar en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, al menos mientras el país se encuentre en la actual situación de crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia del COVID-19.

2. La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que implemente a través de la Escuela de Salud y en colaboración con los municipios, un nuevo programa de fomento de la actividad física que ayude a sobrellevar el impacto psicológico de la pandemia de la mejor manera posible. Por otro lado, que sirva como método preventivo de contraer todo tipo de infecciones, ya que está sobradamente demostrado que la actividad física fortalece el sistema inmune.

Cartagena, 8 de septiembre de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

### **MOCIÓN 1488, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN REGIONAL DE ORDENACIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre grandes plantas fotovoltaicas en la Región de Murcia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

#### 1. Antecedentes.

Las instalaciones fotovoltaicas han estado casi paralizadas en la Región de Murcia entre 2012 y 2018 debido a la incertidumbre jurídica creada por el "impuesto al Sol" y los cambios normativos provocados por los anteriores gobiernos (con Miguel Sebastián por parte del PSOE y posteriormente con José Manuel Soria del PP como respectivos ministros). Ello afectó a muchas familias que habían

apostado por la inversión en "huertos solares" al amparo del BOE, que garantizaba ciertos retornos asegurados. Tras modificar retroactivamente esa normativa, algunas familias se arruinaron y tuvieron que vender sus participaciones a fondos buitres. Otras aguantaron, refinanciaron su deuda negociando con los bancos y han estado luchando por sus derechos.

A pesar de la incertidumbre, siempre ha habido movimientos de grandes inversores pues se daba por hecho que la situación inestable no podría durar y que tarde o temprano la normativa se aclararía y permitiría invertir en un sector que ya genera importantes beneficios sin necesidad de subvenciones o tarifas reguladas en grandes plantas fotovoltaicas. En paralelo, en 2019 se aprobó el Real Decreto RD 244/2015, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica. Este documento regula, entre otros, el autoconsumo eléctrico mediante generación fotovoltaica con balance neto, aunque para instalaciones pequeñas, menores de 100kW de potencia instalada. Además, se han realizado ya subastas para instalación de potencia fotovoltaica por varios GW y se esperan muchos más (4 GW extra en solo un año, tras el "gran parón fotovoltaico"). A todo ello se añaden las grandes perspectivas de inversión al amparo del borrador del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y de la ley de cambio climático y transición energética aprobada el pasado 1 de abril de 2021 en el Congreso. En paralelo, buena parte de los fondos de reactivación económica que vengan de la Comisión Europea deberían ir dedicados a inversiones en el "Green New Deal" europeo.

Esto ha dado lugar a nuevos movimientos especulativos ante la perspectiva de poder construir grandes plantas fotovoltaicas, que pueden arrojar importantes beneficios a lo largo de su vida útil. El cuello de botella han sido los permisos de conexión a red y muchos inversores han "acaparado" estos permisos sin tener proyectos reales detrás con la esperanza de luego poder revender esos derechos de conexión a quien venga detrás, ganando mucho dinero en un movimiento puramente especulativo. Si no se establece una política claramente encaminada a evitar esta especulación se podrá producir una nueva burbuja fotovoltaica.

La Red Eléctrica Española (REE) está gestionando razonablemente bien la entrada de renovables en el sistema eléctrico (sobre todo eólica y ahora fotovoltaica), pero aun así necesita fuertes inversiones para pasar de una red clásica a una red más distribuida, que permita por un lado recoger la potencia de grandes plantas y por otro gestionar la producción en régimen de autoconsumo con intercambio en la red.

## 2. La situación actual en la Región de Murcia.

Conviven en Murcia los movimientos especulativos actuales con los antiguos huertos solares que todavía están reivindicando que se les reconozcan sus derechos (en su día garantizados en un BOE) y recibir la compensación regulada. De hecho, el Gobierno ya ha tenido que pagar estas compensaciones a grandes inversores extranjeros que litigaron en tribunales de arbitraje internacional y ganaron sus demandas. Estas indemnizaciones podrían alcanzar varios miles de millones de euros. Sin embargo, a las familias que no pudieron acudir a los tribunales de arbitraje, no se les ha compensado nada, por lo que esta reivindicación sigue viva.

Hay varios proyectos de grandes plantas que ya se han construido, con un tamaño algo menor que el inicialmente planeado y en general cambiando su ubicación para acercarse a los centros de transformación (por ejemplo, la planta de Totana). Esta es la mejor salida para las grandes plantas que requerirían la construcción de tendidos eléctricos para evacuar la potencia generada.

Es preferible "trocear" los proyectos para facilitar su conexión a red en centros de transformación disponibles, evitar la construcción de nuevo tendido eléctrico y a la vez minimizar su impacto ambiental.

Hay proyectos todavía sin construir y en fases muy distintas de desarrollo. Lo peor de este caso es el movimiento especulativo ante los permisos de conexión debido a la falta de tendido eléctrico en zonas que potencialmente podrían albergar grandes plantas. Es el caso del municipio de Lorca (zona norte) o la planta proyectada en la comarca de Gea y Truyols. Al impacto ambiental de plantas que

podrían ocupar varios cientos de hectáreas se une el impacto del tendido eléctrico, en algunos casos de varios kilómetros, que sería necesario construir para llegar a los centros de transformación y a la red de alta tensión.

Finalmente, hay muchos proyectos en desarrollo o ya construidos de pequeño y mediano tamaño, cuya instalación se hace en zonas urbanas o industriales, o como parte de instalaciones agropecuarias. En general se acogen al régimen de autoconsumo, aunque en algunos casos no pueden usar el balance neto por superar los 100kW. Estos sistemas fotovoltaicos no requieren de la construcción de nuevos tendidos eléctricos, normalmente se instalan en lugares donde el suelo se comparte con otra aplicación (sobre tejados, parkings, sistemas flotantes en balsas o, incluso, sobre invernaderos).

3. La sostenibilidad de los nuevos sistemas fotovoltaicos: una oportunidad para la Región de Murcia.

La electrificación del sistema de energía primaria de nuestro país es un paso necesario hacia la sostenibilidad a largo plazo. Para ello, junto a la generación fotovoltaica será necesario diseñar y construir nuevos mallados de red eléctrica distribuida, incluyendo eventualmente puntos de almacenamiento para regular en tiempo real la generación y el consumo. Igualmente, el uso de baterías eficientes permitirá electrificar el transporte, uno de los sectores que representan un mayor reto para reducir sus emisiones. Esta planificación debe hacerse priorizando los sistemas pequeños y medianos, evitando tendidos de alta tensión en zonas protegidas (parques naturales, LICs o ZEPAs). Se debe coordinar igualmente la reestructuración de la red eléctrica para energía fotovoltaica con otros usos, como la electrificación de la red ferroviaria, algo que sería clave en la Región de Murcia para el corredor mediterráneo.

Finalmente, en la Región de Murcia existe un gran potencial para desarrollar el binomio sol-agua en el marco de una agricultura más sostenible. Se debe apoyar la incorporación de sistemas fotovoltaicos en las instalaciones agropecuarias en régimen de autoconsumo. Su utilización se centraría sobre todo en el bombeo de pozos (legales, los ilegales hay que cerrarlos), distribución de agua para riego y desalación, con instalación de sistemas fotovoltaicos sobre suelo, o sobre invernadero o sistemas flotantes sobre balsas, compartiendo así el uso del suelo con una doble función.

Una parte importante de los fondos europeos asociados a la reconstrucción económica (proyectos "Next Generation") que van a llegar a la Región de Murcia en los próximos meses deberían dedicarse a fomentar los proyectos de energías renovables. Surge por tanto una gran oportunidad para la Región de Murcia que no debe desaprovecharse. El objetivo de la presente moción es instar al Gobierno regional a realizar determinadas actuaciones que generen el marco adecuado para las inversiones públicas y privadas que se puedan realizar para futuras instalaciones de sistemas fotovoltaicos.

## MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

PRIMERO. Elaborar un Plan Regional de Ordenación de Instalaciones Fotovoltaicas al amparo de la vigente Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia. Este plan debe contemplar al menos las siguientes cuestiones que afectarán a la planta fotovoltaica, al centro de transformación y al tendido eléctrico adicional (en caso de que este fuera necesario):

- Zonas de exclusión estricta (por tener figuras de protección ambiental).
- Zonas de ubicación compatible, siempre sujeta a evaluación de impacto ambiental. Se deberá promover el uso de zona urbana (instalación sobre tejado o integrada, en edificios o polígonos industriales).



- Zonas que requieren evaluación reforzada. Aquellas no incluidas en los puntos anteriores y que requerirán de un estudio detallado de impacto ambiental que incluya un análisis de alternativas de ubicación y un proceso de información pública que permita la participación ciudadana. Estos trámites ya están contemplados en la arriba mencionada Ley 4/1992 y deberán aplicarse de forma estricta.

SEGUNDO. Fomentar actuaciones regulatorias en el ámbito regional que prioricen la división de macroproyectos en proyectos más pequeños (en torno a 100MW como máximo) para así evitar la construcción de tendidos eléctricos de alta tensión para evacuar la potencia generada.

TERCERO. Elaborar un plan regional de apoyo a las personas y pymes que están construyendo sistemas de pequeño y mediano tamaño integrados en entornos urbanos e industriales con el objetivo de garantizar que se dan los permisos de conexión, evitando las dificultades que artificialmente generan los movimientos especulativos en torno a los puntos de conexión y las dificultades administrativas impuestas por las compañías eléctricas.

CUARTO. Elaborar un plan regional de apoyo a pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias para que puedan integrar sistemas fotovoltaicos en zonas rurales, con el objetivo de cubrir parte de su demanda eléctrica en régimen de autoconsumo (sistemas de hasta 100kW) o mediante sistemas no conectados para alimentación de bombeo de agua.

QUINTO. Elaborar un plan regional para fomentar un entorno industrial y económico que permita incrementar globalmente la potencia fotovoltaica instalada en la Región de Murcia, preferiblemente en sistemas de pequeño y mediano tamaño. Dicho plan deberá establecer objetivos evaluables para los próximos cinco años.

SEXTO. Ampliar los fondos de I + D mediante futuras convocatorias públicas y transparentes gestionadas a través de la Fundación Séneca para financiar proyectos de investigación y desarrollo de mejores tecnologías de energías renovables y de almacenamiento en las universidades públicas (UMU y UPCT). Esta financiación deberá recogerse en el futuro presupuesto regional correspondiente a 2021 y años siguientes,

SÉPTIMO. Realizar un informe detallado donde, de forma transparente, se indiquen los contratos vigentes de suministro eléctrico del Gobierno regional, incluyendo todas las consejerías, entes públicos empresariales, sociedades mercantiles regionales, consorcios y fundaciones del sector público. En particular, se deberá informar de las condiciones financieras y duración de dichos contratos. Con dicha información se elaborará un plan que garantice que los futuros contratos que reemplacen a los actuales obliguen a que el suministro eléctrico sea de origen renovable.

OCTAVO. Manifestar públicamente su apoyo y prestar apoyo jurídico a las familias que invirtieron en huertos solares y siguen luchando por que se reconozcan sus derechos de compensación que se eliminaron retroactivamente.

Cartagena, a 8 de septiembre de 2021.- La portavoz, María Marín Martínez.

### **MOCIÓN 1489, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE IMPLANTACIÓN DE UN CENTRO DE NIVEL DE BIOSEGURIDAD 4 EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, la diputada D.<sup>a</sup> Miriam Guardiola Salmerón y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre implantación de un centro de nivel de bioseguridad 4 en Cartagena.

Las necesidades actuales de nuestra sociedad en el actual y complejo contexto económico, social y principalmente sanitario, demuestran que la recuperación debe apoyarse en la inversión en ciencia e investigación. Así se ha demostrado con la Estrategia Reactiva 2020 del Gobierno regional, la hoja

de ruta para la reactivación económica y social de la Región de Murcia, donde ya se han comprometido importantes partidas que suponen un impulso a la investigación y la ciencia.

Igualmente en el reciente Pacto por el Diálogo Social firmado entre el Presidente de nuestra Comunidad Autónoma y la patronal y sindicatos, donde se han presupuestado 12 millones de euros para investigación y ciencia, 6 millones en 2020 y 6 millones para 2021.

Igualmente, en la apertura del año académico del curso universitario, el Presidente Fernando López Miras anunciaba el impulso del Gobierno regional para diseñar un gran Pacto regional por la Ciencia, que fomentará, entre otras medidas, incentivos fiscales para estimular el mecenazgo científico.

Es indudable que invertir en ciencia es invertir en el futuro de la Región de Murcia. Los países más desarrollados apuestan por la investigación y la I+D+i y a corto plazo se traduce en un mayor desarrollo económico y mayor estabilidad social y sanitaria.

Países como Israel, EEUU o Alemania, apuestan por una inversión que llega hasta el 5 % del PIB, algo que debe ser modelo y ejemplo para los países desarrollados.

Consciente de ello, el Partido Popular en su Plan "Activemos España" recoge un gran Pacto de Estado, "Pacto Cajal", que recoge grandes apuestas por la ciencia como una reserva estratégica de material sanitario y mayor dotación por la investigación biosanitaria.

La pandemia del covid-19 que estamos sufriendo y su terrible coste en vidas humanas, nos ha hecho replantearnos la necesidad de estar preparados ante posibles pandemias globales de apostar por la ciencia, la investigación, la seguridad biológica y sanitaria, y en particular por unas instalaciones de la máxima seguridad biológica que permitan el aislamiento e investigación de patógenos con las máximas garantías.

La clasificación de los virus se hace por peligrosidad para el ser humano. La escala es sencilla, de P1 a P4 y se corresponde con los niveles necesarios de contención y por su peligrosidad. En el nivel de contención P3 está el ya célebre coronavirus en su brote de Wuhan.

El nivel 4 es el que se utiliza para trabajar con agentes biológicos que representan un alto riesgo individual de contagio y que además son muy perjudiciales para la vida, se corresponde con virus para los cuales no hay tratamiento y tampoco se pueden contener fácilmente. En este nivel 4 el virus más conocido es el Ébola: también hay otros como el virus Lassa, el Guanarito, Junín, Sabía, Machupo, y el virus de la fiebre hemorrágica de Crimea/Congo. En esta categoría de los más letales para el hombre está también el virus de Marbuç que tuvo un brote en Alemania.

En España no tenemos laboratorios de seguridad de nivel 4. Las declaraciones del jefe de bioseguridad del Centro de Biotecnología Nacional del CSIC, Fernando Usera, son contundentes: "Nos quedamos en el 3 o el 3 plus. Al 4 no llegamos y es una pena porque cuando tuvimos la crisis del ébola en 2014 no pudimos investigar el virus. Al menos un laboratorio nivel 4 debería instalarse en España".

Además, en este sentido, el pasado lunes 26 de octubre de 2020, el Decano del Colegio de Biólogos manifestaba la oportunidad y necesidad de implantar en Cartagena un centro de bioseguridad de máximo nivel, incluso proponiendo como instalaciones adecuadas el antiguo Hospital Naval de Cartagena, que sin duda alguna, además de su enorme utilidad, pondría a Cartagena y a la Región de Murcia como referencia a nivel estatal en esta materia.

Debemos recordar también que en la Región de Murcia contamos con tres universidades y otras instituciones de carácter técnico-científico y con un cuerpo de magníficos profesionales que son ejemplo y referente de investigación científico-tecnológico, lo que sin duda alguna refuerza esta propuesta.

Sin duda un gran proyecto que implicaría al Ministerio de Salud, Ministerio de Defensa y Ministerio de Investigación y Universidades, sin perjuicio de otros ministerios competentes, organismos autonómicos y locales, y que supondría una magnífica oportunidad para que el Gobierno de España demostrara su interés real por la ciencia y la investigación, y un gesto con la Región de Murcia, tantas

veces abandonada y olvidada para el actual Gobierno de España.

Estar más y mejor preparados es fundamental para frenar y mitigar los daños de futuras pandemias, principalmente las pérdidas de vidas humanas, y esto pasa por contar con las mejores y más avanzadas instalaciones donde investigar estos patógenos y avanzar en el estudio de tratamientos efectivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

1.- La implantación de un Centro de nivel 4 de Bioseguridad en Cartagena, dotado de los medios tecnológicos y profesionales necesarios para el estudio, control y prevención de enfermedades.

2.- Que estudie y tome en consideración las instalaciones del antiguo Hospital Naval de Cartagena o cualquier otra ubicación conveniente de Cartagena.

Cartagena, 8 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1490, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

El Grupo Parlamentario Mixto, y en su nombre la portavoz, María Marín Martínez, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Pleno, sobre medidas para garantizar la prestación en la interrupción voluntaria del embarazo.

#### Exposición de motivos

El 28 de septiembre de 2017, Podemos registraba en la Asamblea Regional una moción sobre estudio y toma en consideración de medidas en relación con la interrupción voluntaria del embarazo, ante el manifiesto incumplimiento de lo estipulado en la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, y, por lo tanto, de los derechos fundamentales de las mujeres de la Región de Murcia.

Pasados casi 4 años de esta moción y 11 desde la aprobación de la ley orgánica, los medios de comunicación siguen haciéndose eco de las denuncias de mujeres que son derivadas sistemáticamente a clínicas privadas, fuera de la Región de Murcia, donde se ven obligadas a pasar por un auténtico calvario al que se enfrentan solas, a cientos de kilómetros de su hogar y sin ningún tipo de asistencia psicológica ni seguimiento médico.

Utilizando como excusa la objeción de conciencia, se está derivando sistemáticamente a las mujeres de nuestra Región de los hospitales públicos a clínicas privadas, que no siempre tienen los medios para atenderlas y donde los protocolos empleados distan mucho de la atención integral garantizada por la Ley Orgánica 2/2010. Con ello no solo se pone en riesgo la salud y la integridad de estas mujeres, sino que se están violando de forma sistemática y consciente sus derechos.

Un incumplimiento flagrante de la legalidad lo constituye el hecho de que no exista un registro con los nombres de los facultativos que se declaran objetores de conciencia. Aunque pueda admitirse la objeción de conciencia como un fenómeno puntual, la obligación del Servicio Murciano de Salud es garantizar que este servicio se presta a las mujeres que quieren ejercer su derecho en nuestra

Región, empleando para ello al personal sanitario que no se declara objetor.

Este registro también posibilitaría que se investigue si profesionales del SMS que se declaran objetores de conciencia practican interrupciones voluntarias de embarazo en clínicas privadas con fines lucrativos.

Por todo ello, presentamos la siguiente:

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

Primero. Suprimir de forma inmediata la derivación de las mujeres que solicitan una Interrupción Voluntaria del Embarazo a centros privados.

Segundo. Crear un programa de formación obligatoria para el personal sanitario de las unidades implicadas en I.V.E. en los hospitales públicos de la Región, de acuerdo a las necesidades establecidas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Este programa incluirá necesariamente una formación en género, que garantice que los profesionales conocen en todo momento los derechos de las mujeres y un absoluto respeto a sus decisiones.

Tercero. Introducir las herramientas de apoyo a la toma de decisiones en el proceso de las interrupciones voluntarias del embarazo, que queden registradas en la historia clínica de la paciente y que sirvan para asegurar que la paciente puede ejercer su principio de autonomía en la toma de decisiones en el ámbito de la práctica de la I.V.E. El acompañamiento y la información de las mujeres durante el proceso debe ser garantizado en todo momento.

Cuarto. Elaborar un protocolo de atención integral a las mujeres que optan por una I.V.E. de forma que ninguna intervención se realice sin ofrecer a la paciente una atención psicológica especializada y el correspondiente seguimiento.

Quinto. Elaborar un registro de los profesionales que se acogen a la objeción de conciencia, tal y como establece el marco legislativo actual, garantizando al mismo tiempo que el SMS dispone del personal no objetor necesario para la prestación pública de las I.V.E. y el derecho de las mujeres que así lo requieran a dicha prestación.

Sexto. Realizar un estudio para comprobar y mejorar la correcta aplicación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo para mujeres con diversidad funcional.

Séptimo. Poner en marcha campañas de información en medios de comunicación, centros de educación secundaria y centros de salud que informen a las mujeres de los derechos recogidos en la Ley Orgánica 2/2010.

Octavo. Elaborar un procedimiento asistencial específico en nuestra Comunidad para atender a aquellas mujeres que recurren de forma repetida a la IVE.

Cartagena, a 8 de septiembre de 2021.- La portavoz, María Marín Martínez.

### **MOCIÓN 1491, SOBRE ELABORACIÓN DE UNA LEY REGIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RESIDUOS Y EL DESPERDICIO ALIMENTARIO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo parlamentario Ciudadanos y en su nombre el Portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para que se elabore una ley que regule los desperdicios alimentarios.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis pandémica nos está golpeando con mucha dureza, ya que cientos de miles de familias sufren de exclusión social y pobreza extrema, enfrentándose a la dura realidad al no poder hacer frente por carecer de recursos económicos necesario para la compra de alimentos.

El problema más grave que nos enfrentamos en estos últimos años es al despilfarro alimentario, que ha adquirido una gran importancia tanto en el ámbito social como político.

A lo largo de toda la cadena alimentaria se producen niveles significativos de pérdidas y desperdicios alimentarios, desde la producción hasta en el consumo. Solamente entre las fases de la postcosecha y la venta minorista se pierde hasta el 14 % de la cantidad de alimentos que se producen en todo el mundo, según ha indicado la FAO en 2019.

La FAO estima que un tercio de todos los alimentos producidos y fabricados mundialmente se despilfarran. La dieta de casi novecientos millones de personas es insuficiente, mientras que un tercio de la población mundial sufre de obesidad.

El desperdicio de alimentos tiene importantes repercusiones medioambientales, sociales y económicas. Aproximadamente el 10 % de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero están asociadas a los productos que no se consumen, teniendo en cuenta también las pérdidas antes del consumo (FAO 2020).

En el año 2020, los hogares españoles han tirado a la basura la ingente cantidad de 1364 millones de Kg/l de alimentos y bebidas, lo que representa que cada familia española desperdicia 76 Kg/año. Ocho de cada diez hogares reconocen que desperdician alimentos.

En España no tenemos, de momento, ninguna ley ni regulación para la reducción de las pérdidas y desperdicios alimentarios. Tan solo la Ley 12/2013, de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.

Este despilfarro alimentario consigue debilitar la economía, pierden competitividad las empresas, se aumenta superfluamente el gasto del hogar y la Administración debe destinar más recursos para gestionar los residuos alimentarios. Esto provoca una reducción de las tierras fértiles, la pérdida de la diversidad biológica, se aumenta el exceso de uso de agua potable y energía, por lo que se incrementa la generación de residuos, todas estas son causas del actual cambio climático.

La reciente Directiva 2018/851/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, obliga a los estados miembros a elaborar programas de prevención de residuos alimentarios y a aplicar medidas para reducir la generación de residuos alimentarios, dentro del compromiso de cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12.3, de reducir a la mitad los residuos de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y en el ámbito del consumo, así como reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas después de la cosecha.

Con una ley regional se pretende concienciar sobre el problema del despilfarro alimentario y habilitar algunas herramientas que posibiliten su prevención e incentive la reducción del despilfarro, que ha de contribuir a establecer acuerdos entre empresas productoras y entidades sociales y humanitarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para el estudio y toma en consideración de elaborar una ley regional para la prevención de los residuos y el desperdicio alimentario.

Cartagena, 8 de septiembre de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

## **MOCIÓN 1492, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL EN ALCANTARILLA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre cumplimiento del compromiso del Ministerio del Interior de construcción de una nueva Comisaría de Policía Nacional en Alcantarilla.

La actual Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía (CNP) situada en Alcantarilla se encuentra ubicada en una vieja construcción de principios del siglo XX, en la que a pesar de las obras de adecuación realizadas hace décadas, las dependencias presentan un estado deplorable y totalmente deficitario, con graves problemas de habitabilidad y accesibilidad que no pueden resolverse debido a la antigüedad del inmueble, por lo que no resulta un espacio adecuado para que los 60 funcionarios destinados en esta Comisaría puedan desempeñar su labor correctamente en el conjunto de las instalaciones, y en especial en la Oficina de Denuncias y en la Oficina del DNI y Pasaporte.

Por este motivo, en diciembre de 2016, tras la visita del Director General del CNP, D. Ignacio Cosidó, el Ministerio del Interior solicitó a este Ayuntamiento la cesión de una parcela municipal para la construcción de una nueva Comisaría local del CNP.

El ayuntamiento, acogiendo esta petición de buen grado, inició un expediente de desafección de una de las parcelas municipales, que se oficializó en el pleno de 26 de octubre de 2017, donde se acordó ceder gratuitamente a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado, del Ministerio del Interior, un solar de 1795,45 metros cuadrados de superficie con destino a la construcción de una sede para la Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía en el término municipal de Alcantarilla, una parcela de propiedad municipal, calificada como bien patrimonial, libre de cargas y gravámenes.

Acabado el periodo de información pública y habiendo cumplido todos los pasos establecidos, el 25 de abril de 2018 se firma el Acta de Entrega del solar a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado, del Ministerio del Interior.

Todo iba desarrollándose de forma ágil y con paso firme, incluso el siguiente Director General, D. Germán López, ratificó el acuerdo y se comprometió a la licitación durante el año 2018 y con un plazo de ejecución de 18 meses para su construcción.

En junio de 2018, tras la moción de censura, hubo cambio de gobierno en España, y con él, un frenazo en seco a la construcción de esta Comisaría tan necesaria para la localidad de Alcantarilla y las pedanías de su entorno.

Todo ello pese a que el anterior Gobierno del Partido Popular consignó más de 100.000 euros en los Presupuestos de 2018, que permitía comenzar las actuaciones, y un compromiso adquirido para inversiones plurianuales de hasta 2 millones de euros hasta finalizar la construcción de la nueva Comisaría.

Con la llegada del PSOE de Pedro Sánchez al Gobierno, la comunicación se cortó en seco y los plazos dejaron de cumplirse.

El último golpe se recibió el pasado 9 de octubre cuando el Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras, anulaba in extremis una reunión que tenía concertada con el alcalde de Alcantarilla, D. Joaquín Buendía, en Madrid, solicitada desde hacía meses, alegando que no se mantendría ninguna reunión hasta después de las elecciones del 10N, poniendo así de manifiesto el escaso interés que el Gobierno socialista tiene por cumplir con este compromiso adquirido en 2016 y que ahora, más que nunca, parece tan lejos.

Para mayor incertidumbre, el Delegado del Gobierno en la Región, Francisco Jiménez, durante la celebración de los Ángeles Custodios, patronos de la Policía Nacional, el pasado 2 de octubre hizo

unas declaraciones en las que confirmaba que está previsto un plan de infraestructuras, y que se preveía construir una Comisaría en Yecla y otra en Molina de Segura, sin nombrar en ningún momento el compromiso con Alcantarilla.

Alcantarilla es una población en continuo crecimiento y modernización de sus servicios; en este sentido, la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía no puede ser menos.

Es indudable la gran labor que desempeña el CNP en nuestra localidad, pues velan por nuestros derechos y libertades, nuestra seguridad y por el bienestar de la ciudadanía, y es nuestra obligación cuidar a quienes nos protegen y hacerles sentir todo nuestro apoyo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación al cumplimiento de los compromisos adquiridos y presupuestados por el anterior Gobierno, y proceda en el menor tiempo posible a la licitación de las obras de construcción de la nueva Comisaría Local del Cuerpo Nacional de Policía en Alcantarilla.

Cartagena, 8 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1493, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE I+D+I EN ECONOMÍA AZUL PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA CREACIÓN DE EMPLEO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre retomar de forma urgente la elaboración y aprobación de la “Estrategia española de I+D+i en Economía Azul” para impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo.

El objetivo 14 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas reconoce la necesidad de conservar y utilizar, de forma sostenible, los océanos, los mares y los recursos marinos.

La Unesco ha declarado el periodo 2020-2030 como la década de los océanos para incentivar la investigación y la tecnología que mejoren el aún muy precario conocimiento científico sobre el océano. Se han puesto en marcha, o están en discusión, importantes convenios y tratados internacionales que van a decidir sobre la propiedad y la gestión de los recursos marinos de alta mar y en cuyas deliberaciones está resultando fundamental la aportación del conocimiento científico.

La Unión Europea y los más relevantes organismos internacionales, como Naciones Unidas y el Banco Mundial, han virado su mirada hacia nuestros mares y océanos. Son todo un universo de riqueza por descubrir. Uno de los motores que impulsarán el rumbo de una nueva economía tras la pandemia, que navegará hacia un futuro sostenible, descarbonizado y libre de emisiones, y donde existirá un reparto más equitativo de la riqueza. Generarán corrientes de innovación, mayores y más eficientes niveles de crecimiento económico, serán caladeros de empleo -además de calidad- y grandes bancos para que se desarrolle el emprendimiento. Ya hay ciencia y tecnología suficiente para ello.

El último informe de la Comisión Europea (The Blue Economy 2020), que se ha publicado en 2020, indica que el sector marítimo español tiene un Valor Añadido Bruto (VAB) superior a los 32.700 millones de euros (el 15 % de lo que estas actividades generan en toda la UE) y emplea a casi

945.000 personas (el 19 % de todo el empleo de la economía azul en Europa).

Las oportunidades de negocio que se abren son importantísimas, porque de las ya tradicionales actividades que todos conocemos como la pesca, la construcción naval, el transporte marítimo, la desalinización e incluso el turismo costero, emergen sectores innovadores como la acuicultura, las energías renovables (la eólica marina), la biotecnología (con usos medicinales, en cosmética y alimentación) y los minerales marinos, entre otros ejemplos.

España tiene una oportunidad histórica, ya que somos la segunda economía azul de la Unión Europea, tras el Reino Unido.

El potencial de la economía azul es tan sugerente como el nombre que recibe. Pero para que todo eso emerja es necesaria financiación, adaptar la legislación, planificar el espacio marino-marítimo, fomentar la transferencia del conocimiento e innovación, y la colaboración de las administraciones, y todo esto debe estar plasmado en una estrategia clara.

La economía azul cumple todos los requisitos para ser destino de los fondos de recuperación europeos; una nueva economía, sostenible, regeneradora del modelo económico y creadora de bienestar social.

En esta línea, consciente del potencial de nuestros mares y océanos, la Unión Europea ha desarrollado su propia estrategia de crecimiento azul, también basada en el conocimiento científico y en Horizonte Europa, su nuevo programa marco de investigación.

Así mismo, y solo por citar a los más próximos, países como Portugal, Francia o Marruecos llevan años posicionándose en este universo de retos, compromisos internacionales y oportunidades que ofrece la economía azul. Portugal y Francia han creado ministerios del Mar, los tres han elaborado estrategias nacionales marino-marítimas y, siendo conscientes del protagonismo que debe tener la ciencia, están reforzando sus organismos tecnológicos y de investigación marina, facilitando alianzas, dotándolos de una mayor autonomía y de más y mejores medios, no necesariamente económicos, para el cumplimiento de su función.

En España, Carlos Duarte y Uxio Labarta, dos significados investigadores marinos ligados al CSIC, realizaron una publicación en la que enumeraban los retos y las oportunidades que ofrecía la emergente economía azul en España.

Pero señalaban, igualmente, las carencias del sistema de ciencia español para posicionar al país en una situación de liderazgo en este y otros ámbitos de la ciencia. Esto es especialmente cierto en la Región de Murcia, en la que existe una carencia crónica de instalaciones regionales para el estudio del mar y la costa.

Los casi 8000 kilómetros de litoral español tienen un enorme potencial, viviendo de sus costas y mares diversas multinacionales, grandes empresas, pymes, micropymes, startup, trabajadores autónomos, universidades, institutos de investigación, centros tecnológicos y científicos, administraciones, entre otros. Se trata de una próspera industria, muy heterogénea y reconocida en todo el mundo, con la mirada puesta en las nuevas tecnologías, la digitalización, la eficiencia y la sostenibilidad energética.

Ante este escenario, “tenemos que apreciar el papel privilegiado de España en este ámbito y aprovechar su efecto arrastre y dinamizador sobre multitud de actividades económicas. Es un activo estratégico para nuestro país con un fuerte impacto económico, gracias a su efecto multiplicador sobre la producción y el empleo”, como afirma Alejandro Aznar, presidente del Clúster Marítimo Español.

Contrariamente y de forma inexplicable, el Gobierno de España ha suspendido la iniciativa destinada a elaborar la Estrategia Española de I+D+i en Economía Azul.

En particular, en la costa y el mar de la Región de Murcia, con sus 274 kilómetros de costa mediterránea y los 73 kilómetros del Mar Menor, confluyen una amplia variedad de procesos oceanográficos con repercusiones en el resto del Mediterráneo, convirtiendo esta zona en un sensor para detectar cambios en procesos ecológicos locales producidos por el cambio climático, con



repercusiones globales. El área incluye ecosistemas singulares y los procesos oceanográficos asociados, como el frente oceánico Cabo de Palos-Orán y la correspondiente barrera biogeográfica que actúa como freno de especies invasoras, la laguna costera del Mar Menor, las reservas marinas de Cabo de Palos-Islas Hormigas y Cabo Tiñoso, y una de las plataformas continentales más estrechas del Mediterráneo, con cañones submarinos que alcanzan los 2000 m de profundidad a menos de 10 km de la costa.

Además, la Región de Murcia, y particularmente el entorno del Mar Menor, se caracterizan por una alta concentración de empresas y entidades que desarrollan su principal actividad en el ámbito naval y marítimo, la pesca y la acuicultura, sin olvidar el turismo y las actividades náuticas. Todas ellas enmarcadas en el concepto de crecimiento azul.

A esto se suma la necesidad de generar sinergias en el intercambio de ideas y de compartir infraestructuras entre los principales centros de investigación de la Región de Murcia, como las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena o el IMIDA.

A pesar de la ausencia crónica de inversión estatal y de infraestructuras, la actividad científica en temas marinos y acuicultura de estas instituciones las sitúa entre las 15 instituciones españolas con mayor producción.

Así mismo, la actual situación ambiental que ha sufrido el Mar Menor, un ecosistema singular en el que coexisten, gracias a sus condiciones específicas, la pesca, el turismo de salud y naturaleza, los deportes náuticos y un sector primario como es la agricultura, ha puesto de manifiesto la necesidad de disponer de recursos que permitan la investigación en los aspectos relacionados con el mar y la economía azul, de modo que puedan detectarse y anticiparse cambios derivados de las presiones antrópicas y del cambio climático, que podrían llevar a situaciones de deterioro ecológico irreversibles, con consecuencias económicas y sociales incuantificables.

Desde el Partido Popular vemos incomprensible la postura adoptada por el Gobierno de Pedro Sánchez, alejada del resto de países europeos que están apostando decididamente por la ciencia y la economía azul como motores económicos para salir de esta crisis.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Retomar de forma urgente la elaboración y aprobación de la 'Estrategia Española de I+D+i en Economía Azul', que permita aprovechar el potencial inexplorado que ofrecen los océanos, mares y costas de España para el crecimiento económico y la creación de empleo que ayuden a salir de esta crisis.

2.- Realizar las inversiones y los trabajos de investigación necesarios para impulsar el crecimiento azul como iniciativa que contribuye a la competitividad, a la eficiencia en el uso de los recursos, a la creación de empleo y al nacimiento de nuevas fuentes de crecimiento, salvaguardando la biodiversidad, protegiendo el medio marino y preservando así los servicios que prestan los ecosistemas marinos y costeros, y muy particularmente en la Región de Murcia.

3.- Priorizar la implicación de las universidades, centros de investigación y equipos de investigadores existentes en la Región de Murcia en el desarrollo y ejecución de la 'Estrategia Española de I+D+i en Economía Azul', ya que atesoran una amplísima experiencia de primer nivel en el estudio del Mar Menor y el Mar Mediterráneo.

Cartagena, 8 de septiembre de 2021 .- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**MOCIÓN 1494, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE DISEÑO DE LAS OBRAS E INSTALACIONES PARA LA GESTIÓN DE AGUAS DE ESCORRENTÍA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre aprobación por el Ministerio de las normas técnicas sobre procedimientos de diseño de las obras e instalaciones para la gestión de las aguas de escorrentía.

El Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Gran parte de las modificaciones introducidas en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se centran en caracterizar mejor y controlar los desbordamientos de los sistemas de saneamiento (DSS).

En la práctica, este Real Decreto vino a solucionar también los problemas legales surgidos con la exigencia del Real Decreto 509/1996 de que los sistemas de saneamiento fuesen estancos y que evitasen el desbordamiento de las aguas procedentes de la lluvia. Era claro que este texto era inaplicable y planteó diversos problemas legales a los organismos gestores de los sistemas de saneamiento.

El Real Decreto 1290/2012 permite los DSS en episodios de lluvia, admitiendo que, en la práctica, no es posible construir sistemas de colectores e instalaciones de tratamiento que asuman la totalidad de las aguas residuales mixtas en circunstancias tales como los episodios de lluvia. Pero también recoge que estos desbordamientos no pueden producirse en cualquier circunstancia, de manera que se incorporan obligaciones con el objetivo de limitar la contaminación producida por estos desbordamientos.

En lo relativo a los DSS, en el artículo 259 ter. se hace mención a las obligaciones de los titulares de vertidos:

e) Con el fin de reducir convenientemente la contaminación generada en episodios de lluvia, los titulares de vertidos de aguas residuales urbanas tendrán la obligación de poner en servicio las obras e instalaciones que permitan retener y evacuar adecuadamente hacia la estación de depuradora de aguas residuales urbanas las primeras aguas de escorrentía de la red de saneamiento con elevadas concentraciones de contaminantes producidas en dichos episodios.

En la Disposición transitoria tercera se indica que "El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en aras del cumplimiento de los objetivos medioambientales del medio receptor, dictará las normas técnicas en las que se especifiquen y desarrollen los procedimientos de diseño de las obras e instalaciones para la gestión de las aguas de escorrentía...".

Pero lo cierto es que esos "procedimientos de diseño" no se conocen, al no haber redactado el Ministerio las normas técnicas, por lo que los titulares de los vertidos no pueden adaptarse a los requerimientos recogidos en el Real Decreto.

Nos encontramos ante una situación insólita y de indefensión para los titulares de las autorizaciones de vertidos, ya que por una parte se les obliga a presentar una serie de medidas y actuaciones para mitigar la contaminación en episodios de lluvia antes del 31 de diciembre de 2019, pero por otra se indica en este mismo Real Decreto que dichas medidas deben de proponerse al amparo de unas normas técnicas que el propio ministerio debe de redactar y aprobar, hito que no se ha cumplido.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y

aprobación, la siguiente

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a que elabore y apruebe las normas técnicas en las que se especifiquen y desarrollen los procedimientos de diseño de las obras e instalaciones para la gestión de las aguas de escorrentía, según se establece en la Disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 1290/2012, todo ello con el objetivo de dotar a las administraciones de una herramienta de diseño de infraestructuras que redundará en la mejora del medio ambiente.

Cartagena, 8 de septiembre de 2021 .- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1495, SOBRE IMPULSO A LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN FORESTAL SOSTENIBLE DE MONTES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre impulso a la elaboración y aprobación de los planes de gestión forestal sostenible de montes públicos y privados de la Región de Murcia.

El importante papel de los montes y sus masas forestales como almacenes de carbono y su importancia en el ciclo hidrológico son cruciales en la lucha contra el cambio climático y la desertificación en la Región de Murcia.

La superficie forestal de la Región está integrada por 362.510 hectáreas de monte privado; 58.219 hectáreas de monte público de la Comunidad; 89.096 hectáreas de los municipios y 1471 hectáreas de montes públicos del Estado.

Para la gestión de estas masas forestales, es necesario contar con Planes Técnicos de Gestión Forestal Sostenible (PTGFS), que son documentos necesarios para el uso sostenible de los recursos forestales y de su biodiversidad.

Los PTGFS desarrollan un marco de gestión de 15 años, desde la aprobación de los mismos, durante los cuales se organizan en el espacio y en el tiempo las inversiones necesarias para mantener un estado óptimo de la masa forestal (silvicultura, infraestructuras forestales, hidrología forestal, prevención de incendios forestales, aprovechamientos forestales, tratamiento de plagas...

Las inversiones en esos montes requieren del marco de planificación contenido en los PTGFS para poder ser aprobadas. Concretamente, los fondos europeos (FEADER...) exigen para la cofinanciación de los proyectos a desarrollar en esos montes la existencia de los PTGFS aprobados.

Todos estos planes incluyen un diagnóstico del estado del monte en cuestión y una serie de propuestas de actuaciones para su mejor conservación, teniendo en cuenta los distintos aprovechamientos y usos de cada espacio natural.

En todos los casos, se tiene en cuenta su función de sumidero de carbono frente al cambio climático, como de los factores que más va a condicionar la evolución de los hábitats de flora y fauna de los montes.

En 2019 desde la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, se impulsó la redacción y posterior aprobación de los PTGFS correspondientes a 78 montes públicos, cuya titularidad es de la Comunidad Autónoma (77) y el Estado (1), que ha permitido contar con un instrumento de planificación imprescindible para la

correcta gestión de 46.000 hectáreas de masas forestales.

Un segundo grupo de PTGFS se corresponden con 66.000 hectáreas en 88 montes de titularidad municipal, que una vez se hayan aprobado, establecerán las directrices para gestionar y proteger un total de 166 montes públicos de la Región de Murcia, que abarcan casi 112.500 hectáreas de masa forestal en su conjunto.

En un tercer bloque se agrupan los montes o tenenos forestales de propiedad privada, que suponen el 70,9 por ciento de las más de 511.000 hectáreas de la superficie forestal regional. Estos propietarios han recibido en los últimos ejercicios más de 3 millones de euros en ayudas cada anualidad por parte del Gobierno Regional, para desarrollar actuaciones de prevención de daños causados por incendios y mejora de las masas forestales, fomentar aquellas actuaciones que contribuyan a la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático y mejorar la biodiversidad, así como la redacción de los documentos técnicos necesarios para su desarrollo.

Entre los objetivos que deben cumplir estas actuaciones, figuran: mantener el papel ambiental y económico de los montes y masas forestales a través de medidas preventivas como la realización y mejora de cortafuegos y fajas auxiliares, tratamientos silvícolas en masa, la mejora de caminos forestales o crear y mantener cubiertas vegetales que ayuden a prevenir los incendios o a minimizar sus efectos.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, consideramos fundamental impulsar estos instrumentos como base para una óptima gestión de nuestros espacios naturales, la conservación de la biodiversidad y la lucha frente el cambio climático en la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de impulsar la elaboración y aprobación de los Planes de Gestión Forestal Sostenible de montes públicos y privados de la Región de Murcia, como instrumentos de planificación imprescindibles para el uso sostenible de los recursos forestales y la preservación de su biodiversidad.

Cartagena, 8 de septiembre de 2021 .- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1496, SOBRE DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE PLANTACIONES ARBÓREAS MEDIANTE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, y el diputado Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre desarrollo de un programa de plantaciones arbóreas mediante participación ciudadana en los municipios de la Región de Murcia.

El cambio climático se constituye como una realidad que, lejos de cesar, se ha acrecentado durante las últimas décadas agudizando sus efectos derivados. Muchas de las consecuencias de esta afección global ya son irreversibles y están condicionando la vida de millones de personas.

Inequívocamente, las soluciones basadas en la naturaleza son primordiales para la mitigación del cambio climático y sus efectos derivados. Aunque no es la solución a la complejidad de la cuestión, las plantaciones de árboles pueden contribuir significativamente a la absorción de las emisiones reduciendo por su parte el calentamiento global. Contextualizando, el 11 % de todas las emisiones

globales de gases del efecto invernadero son producto de la deforestación.

Precisamente, un árbol es capaz de absorber el CO<sub>2</sub> y, a medida que se desarrolla, capturarlo en forma de tejido vegetal que, posteriormente, puede ser empleado para la producción de bienes materiales.

El Gobierno de la Región de Murcia está siendo proactivo en esta materia, y gracias a las políticas forestales aplicadas en nuestra Comunidad, la superficie de monte arbolado se ha triplicado en los últimos años. Estas y otras acciones le han hecho valedora de ser sede española del Día Internacional de los Bosques 2021, con un programa de actividades que comenzó con una plantación de arbolado en las Salinas de Marchamalo, como punto de partida de lo que será el "cinturón verde" protector del Mar Menor.

Pese a todas las medidas que se puedan implantar, resulta fundamental conseguir una concienciación de la ciudadanía y, lo que es más importante aún, de las generaciones futuras que serán las encargadas de afrontar la situación. Este proceso de concienciación no puede basarse únicamente en exponer las consecuencias derivadas de una acción humana desmedida o discursos técnicos que contribuyan al desinterés de la población. Se requiere la implicación directa de cada ciudadano en acciones concretas, tangibles y cuyo resultado sea visible, incluso que puedan perdurar en el tiempo.

A nivel europeo, la juventud se está movilizando para promover acciones con las que visibilizar la importancia del desarrollo sostenible en el ámbito local.

De ahí nace 'Equipo Europa', una asociación juvenil europeísta y no partidista que fue creada en 2019 con el objetivo de promover la Unión Europea entre los jóvenes y fomentar la participación política de la juventud.

Entre otras, esta asociación ha puesto en marcha la iniciativa #UnÁrbolPorEuropa, que persigue:

1. Aumentar la conciencia social acerca de la sostenibilidad en el ámbito local.
2. Fomentar la colaboración entre las autoridades locales y la sociedad civil, y en especial la juventud, a la hora de promover el desarrollo sostenible.
3. Reconocer el papel fundamental de la juventud en la consecución de la sostenibilidad local, pues su interés en el desarrollo sostenible, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y la conservación ecológica se ha hecho patente en el último año.

Es indudable que el ámbito municipal es sustancialmente estratégico para acercar las políticas sostenibles a la ciudadanía y ofrecer la posibilidad de participación en ellas.

Bajo este prisma nace la iniciativa que se presenta, cuyo fin es que, mediante una acción local, conseguir un efecto global apostando por involucrar a la ciudadanía, resaltando la participación de la población joven, con plantaciones de árboles en los 45 municipios de la Región de Murcia. De esta manera se posibilita una respuesta sostenible y local conjunta. Incluso, además de la cuestión sostenible, la iniciativa es muy provechosa para crear espacios estéticamente agradables que resalten el patrimonio natural de los municipios y que favorezcan la oferta de ocio.

La plantación de un árbol es una medida económica, accesible y eficaz para combatir el cambio climático.

Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que la juventud está cada vez más concienciada de los retos ambientales presentes y futuros. Iniciativas como esta son una oportunidad para darles voz permitiendo involucrarse en la toma de decisiones junto a las entidades locales para mejorar sus municipios. Las inquietudes que acometen a la juventud, sus propuestas, su emprendimiento y su voluntad de actuación motivan que esta propuesta se lleve a cabo con el mayor respaldo posible y con una posible extrapolación a próximos proyectos.

La concienciación ambiental es, sin ninguna duda, la herramienta clave y fundamental que facilita que los mas jóvenes puedan evolucionar a un adulto con capacidades de aplicar soluciones ambientalmente sostenibles en su vida cotidiana. Personas educadas en la sostenibilidad ambiental apostarán por soluciones sostenibles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de desarrollar un programa de plantación de arbolado en los 45 municipios de la Región de Murcia, desde la motivación y participación activa de los ciudadanos, y potenciar así el sentido de responsabilidad compartida hacia el entorno y en concreto la importancia de los árboles para la salud, la biodiversidad, la bioeconomía y la lucha frente a la desertificación y el cambio climático.

Cartagena, 8 de septiembre de 2021

### **MOCIÓN 1497, SOBRE MEDIDAS PARA ESTUDIO Y RESTAURACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LOS ARCOS SOBRE LA RAMBLA DE LAS ZORRERAS, EN ALCANTARILLA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre medidas para estudio y restauración del Acueducto de Los Arcos sobre la rambla de Las Zorreras en el termino municipal de Alcantarilla.

El Acueducto de Los Arcos es una construcción de 25 metros de largo originalmente concebida para permitir el paso de la acequia Mayor de la Alquibla sobre el cauce transversal de la rambla de Las Zorreras o de Los Arcos cerca de su desembocadura en el río Segura, junto al paraje del Agua Salá en el término municipal de Alcantarilla.

Es una estructura compleja, resultado de una larga evolución y que aún sigue cumpliendo con su función inicial casi 1000 años después de su construcción, dando servicio a los agricultores de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, propietarios de este acueducto. Efectivamente, se trata de un conjunto arquitectónico formado por la superposición sucesiva de tres estructuras diferentes: el canal de la acequia Mayor de Alquibla, el canal de la acequia de la Dava y un puente para el paso sobre la rambla.

Por fuentes escritas árabes sabemos que a finales del siglo XI la huerta estaba ya en pleno desarrollo, y dado que el acueducto está asociado a la acequia mayor del lado sur desde sus orígenes, su construcción se enclava en el periodo almorávide de las segundas taifas, es decir, bajo el reinado de Ibn Mardanis, el Rey Lobo.

El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, aprobó en 2011 la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Acueducto de Los Arcos, situado en la rambla de Las Zorreras, en Alcantarilla, al considerarse como uno de los vestigios más tempranos del sistema de regadío histórico de la Huerta de Murcia en época andalusí.

En diciembre de 2016, tuvo lugar un episodio de intensas y persistentes lluvias en toda la Región de Murcia, por cuya causa el agua se fue filtrando durante días en la estructura del acueducto. Tal vez como consecuencia de ello, a mediados de febrero de 2017 ocurrió el desplome de un tramo de unos 5,50 m longitud de la pared de dicha acequia. Bajo la supervisión de la Dirección General de Bienes Culturales, la Junta de Hacendados ejecutó los trabajos de reparación del Acueducto de Los Arcos.

A partir de 2017, el Ayuntamiento de Alcantarilla asumió la iniciativa para la conservación del monumento y la limpieza del entorno del acueducto, con el fin de evaluar su estado real de

conservación y determinar las necesarias actuaciones futuras para su definitiva restauración y su puesta en valor.

Fruto de los trabajos contratados por el ayuntamiento, el arqueólogo Juan Antonio Ramírez Águila elaboró la Memoria de los trabajos de supervisión arqueológica preventiva y limpieza en el Acueducto de Los Arcos sobre la rambla de Las Zorreras en 2017, en Alcantarilla.

De esta memoria se desprende que es indudable el importante valor histórico y cultural que atesora este monumento y propone una serie de actuaciones para ampliar el conocimiento del monumento y que sirvan como base para abordar la restauración integral y puesta en valor del mismo, como son:

- Levantamiento topográfico detallado de la planta y alzado del monumento mediante fotogrametría, generando así un instrumento indispensable de apoyo a los estudios e intervenciones posteriores que haya que acometer, además de servir como testigo del estado actual en que se encuentra.

- Estudio estratigráfico de las estructuras que componen el monumento a partir del levantamiento topográfico del punto anterior, diferenciando fases constructivas y su evolución.

- Estudio de las patologías que afectan al monumento por parte de especialistas en restauración.

Durante los últimos años hemos conocido en la Región de Murcia un creciente interés por parte de la ciudadanía por su Patrimonio Histórico y Cultural, multiplicándose el número de las asociaciones que tienen como objeto su defensa, así como el interés de los medios de comunicación y, por ende, una mayor sensibilización de las administraciones públicas implicadas.

En la Región de Murcia contamos con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural, y ha sido una constante de los diferentes gobiernos de la Región, la promoción y adopción de medidas conducentes a la protección, conservación, estudio y documentación científica del patrimonio de nuestra región, cooperando con el resto de administraciones públicas, instituciones y colectivos para contribuir a la consecución de los objetivos de esta ley.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, este a su vez, inste al titular del monumento denominado Acueducto de los Arcos sobre la rambla de las Zorreras, en el término municipal de Alcantarilla, a elaborar el proyecto de restauración integral y puesta en valor del monumento como punto de interés turístico y cultural y a ejecutar los trabajos recogidos en el mismo.

Cartagena, 8 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

#### **MOCIÓN 1498, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES RECOGIDAS EN EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE LA RAMBLA DE LAS ZORRERAS, DE ALCANTARILLA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y el diputado D. Juan Antonio Mata Tamboleo, al amparo de lo previsto en el art. 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre ejecución por la CHS del proyecto de recuperación ambiental y paisajística de la rambla de Las Zorreras en el término municipal de Alcantarilla y Murcia.

La rambla de Las Zorreras o de Los Arcos, que discurre por el término municipal de Alcantarilla y de Murcia, es, junto al río Segura, el principal cauce natural del municipio de Alcantarilla.

Además del altísimo valor ambiental de este cauce, es indudable el valor histórico que atesora

esta rambla por la presencia del Acueducto de Los Arcos, una construcción de 25 metros de largo, originalmente concebida para permitir el paso de la acequia Mayor de la Alquibla sobre el cauce transversal de la rambla de las Zorreras, cerca de su desembocadura en el río Segura y que a día de hoy continúa en uso casi mil años después de su construcción, dando servicio a los agricultores de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia.

Por ello, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprobó en 2011 la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, el Acueducto de Los Arcos, situado en la rambla de Las Zorreras, en Alcantarilla, al considerarse como uno de los vestigios más tempranos del sistema de regadío histórico de la Huerta de Murcia en época andalusí. Su construcción se enclava en el periodo almorávide de las segundas taifas, es decir, bajo el reinado de Ibn Mardanis, el Rey Lobo.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino impulsó una serie de actuaciones enmarcadas en lo que se conoce como la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, en consonancia con las exigencias establecidas por la Directiva Marco del Agua, con las que se pretende conservar y recuperar el buen estado ecológico de nuestros ríos y cauces en general, potenciando su patrimonio cultural y poniendo en valor sus atributos y beneficios ambientales y sociales.

La Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura es la encargada de desarrollar la Estrategia Nacional en la Demarcación del Segura, para lo cual tiene encomendada el impulso de proyectos de restauración y mejora del medio fluvial.

En el año 2010, se elaboró, por un equipo multidisciplinar de reconocido prestigio, el Proyecto de recuperación ambiental y paisajística de la rambla de Las Zorreras en el término municipal de Alcantarilla y Murcia, dado el alto valor histórico y ambiental que atesora dentro de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

Este proyecto no llegó a ejecutarse, habiendo además desaparecido del inventario de proyectos existente en la web del Ministerio para la Transición Ecológica.

A esto se añade que, desde el año 2017, el mantenimiento de la rambla es inexistente, y actualmente esta falta de mantenimiento está generando riesgos al acueducto, ya que en época de fuertes lluvias, como pudimos comprobar durante la DANA, se generan arrastres de materiales que constituyen un grave peligro para la estructura y morfología de este monumento por el cegamiento de sus arcos y los empujes estructurales que sufre, estando además totalmente rodeado e invadido de cañas, matorrales y carrizales, lo que dificulta el paso del agua y su contemplación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

#### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este a su vez inste al Gobierno de la Nación a que ejecute las obras y actuaciones recogidas en el proyecto de recuperación ambiental y paisajística de la rambla de Las Zorreras en el término municipal de Alcantarilla y Murcia, abordando de forma especial el entorno del acueducto de Los Arcos, dado el alto valor histórico y ambiental que atesora.

Cartagena, a 8 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez

#### **MOCIÓN 1499, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REFUERZO DE LAS FUNCIONES Y RECURSOS DE LOS CENTROS DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA UBICADOS EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, D. Joaquín Segado Martínez, y el diputado D. Juan Antonio Meta Tamboleo, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del



vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reforzar las funciones y recursos de los centros del Instituto Español de Oceanografía ubicados en la Región de Murcia.

Es indudable la importancia y la necesidad de estudiar los mares y océanos y sus recursos frente a nuevos retos que requieren de conocimiento para ser resueltos, siendo de especial interés en la Región de Murcia la investigación del mar Mediterráneo y, sin duda, del Mar Menor.

En España, la necesidad de conocimiento y los retos pueden afrontarse con enormes garantías gracias a la enorme experiencia acumulada desde 1914 por el Instituto Español de Oceanografía (IEO) como un Organismo Público de Investigación (OPI), de carácter de autónomo, adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Secretaría General de Investigación, que tiene como misión, de acuerdo a su Estatuto, la investigación y el desarrollo tecnológico, incluida la transferencia de conocimientos, sobre la mar y sus recursos.

Las principales funciones que asume el organismo son:

- Investigación multidisciplinar sobre los océanos: generar conocimiento de los procesos oceanográficos desde un análisis interdisciplinar (físico, químico, biológico y geológico), así como el estudio de la influencia de la variabilidad de los mismos en la biodiversidad, los ecosistemas y la producción biológica, y los recursos marinos.

- Transferencia de conocimiento en forma de asesoramiento a las Administraciones públicas, apoyando el diseño y ejecución de políticas sectoriales a través de la realización de informes técnicos, campañas de recogida de datos o cualesquiera otros.

- Transferencia de conocimiento también al sector privado, en particular en el ámbito acuicultura, generando desarrollo económico y social.

- Representa a España en organismos y programas internacionales.

- Formación de investigadores y técnicos en ciencias marinas.

- Utiliza y gestiona instalaciones científico-técnicas singulares (ICTS), como los buques oceanográficos, la ICAR (Infraestructura para el Cultivo del Atún Rojo), además de equipamiento científico.

- Colabora con Universidades, OPI y otras instituciones nacionales e internacionales en el cumplimiento de sus fines.

- Impulsa la divulgación científica y comunicación social de los resultados de su investigación.

Por tanto, el IEO es el único organismo de implantación nacional cuyas actividades de I+D+i están dirigidas exclusivamente, por tanto, al ámbito marino.

Según la Ley de Pesca Marítima del Estado, corresponde al IEO realizar la investigación pesquera y oceanográfica del Estado, tanto en funciones de investigación como de apoyo científico-técnico, que dirija la política sectorial pesquera del Gobierno. Además, la Ley 41/2010, de Protección del Medio Marino, dispone que "El IEO será considerado como organismo de referencia para la declaración de un espacio como Área Marina Protegida, así como para el establecimiento de cualesquiera otros espacios naturales protegidos susceptibles de ser integrados en la Red de Áreas Marinas".

Así mismo, de forma especial, la investigación marina y marítima es un elemento clave en la promoción e impulso del sector de la pesca, la acuicultura y de la industria que depende de estas, proporcionando conocimiento sobre las especies marinas y, en definitiva, la mejora de la competitividad de estas actividades económicas.

La labor del IEO ha sido absolutamente fundamental en los últimos 50 años para el sector pesquero, para la defensa internacional de la pesca y para la toma de decisiones sobre ordenación pesquera. De hecho, muchas de las mejoras registradas en la ordenación pesquera mundial son resultado del trabajo de investigación desarrollado por científicos del IEO.

Pero desde la llegada en 2018 del Gobierno socialista de Pedro Sánchez, el Instituto Español de Oceanografía (IEO), el mayor organismo de investigación marina de España, atraviesa una situación

"insostenible, con una deuda acumulada de 2019 inaceptable, la paralización de la contratación de personal y de los gastos corrientes por falta de fondos, lo que ha detenido los proyectos y los encargos de servicios, y la limitación en las peticiones de financiación y descapitalización de proyectos ya existentes que están siendo transferidos a otros socios para que los gestionen".

Con esa contundencia se pronuncia un Informe independiente 'Informe de diagnóstico de la crisis del IEDO y propuestas de actuación', publicado en el mes de junio de 2020, y encargado por el Ministerio de Ciencia, que analiza la crisis económica y administrativa que atraviesa el IEO desde 2018 y que ha sido coordinado por la investigadora Marina Albentosa, que trabaja en uno de los centros del IEO en la Región de Murcia.

Esta crisis alcanzó también gravemente a la Región de Murcia, ya que a principios de 2020 todas las sedes del instituto en España recibieron la orden de reducir al máximo todos los proyectos de investigación que se pudiera, así como frenar el funcionamiento de las instalaciones.

La producción científica del instituto se frenó en los tres centros de la Región de Murcia, el principal en San Pedro del Pinatar, las infraestructuras para el control de la reproducción del atún rojo (ICRA) de La Azohía y la planta experimental de cultivos marinos de Mazarrón, con la paralización de cinco investigaciones tan importantes como la contaminación marina en la costa mediterránea, análisis del estado del Mar Menor y control de las especies amenazadas e invasoras de la laguna, monitoreo de las praderas de Posidonia oceánica, proyectos de acuicultura como el cultivo de atún rojo o estudios para cómo mejorar la sostenibilidad en la pesca europea.

Además de los proyectos encargados por el Ministerio para la Transición Ecológica, se paralizaron otros importantes proyectos de colaboración con el Gobierno Regional y otras entidades, que afectan directamente al control y recuperación del Mar Menor, como son:

- El Proyecto de Biorremediación de con bivalvos filtradores en el Mar Menor.
- El estudio preliminar de la población de cangrejo azul en el Mar Menor en colaboración con la Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar.

Los centros del IEO en la Región de Murcia están formados por equipos de profesionales bien formados que mantienen buenas relaciones con otras instituciones. Se reconoce la capacidad, dedicación y voluntad del personal, a todos los niveles, fruto del desempeño de una actividad netamente vocacional y que está siendo mermada por la falta de incentivos y las dificultades administrativas, que impiden el desarrollo de sus actividades.

Asistimos a una crisis sin precedentes en el Instituto Oceanográfico Español, un buque insignia de las investigaciones en Ciencias del Mar a nivel global, tras meses donde las dimisiones de los equipos directivos y las quejas de los investigadores han sido la nota predominante.

Ante el caos reinante, en julio del año 2020 la ocurrencia del Ministerio de Ciencia e Innovación fue minimizar institucionalmente al IEO, dando los pasos necesarios para que se convierta en un Centro Nacional dentro de la estructura del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de la Agencia Estatal.

Esta decisión se tomó sin informar al Consejo Rector del IEO y sin escuchar sus opiniones y propuestas, a pesar de figurar entre sus funciones. Un Consejo Rector que preside el propio Ministerio de Ciencia e Innovación, y en el que además están representados el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el de Transición Ecológica y el de Hacienda, Comunidades Autónomas y el sector de la pesca y la acuicultura, que no han sido consultados.

A raíz del anuncio de la integración del IEO en el CSIC, Eduardo Balguerías, director del IEO hasta febrero de 2020, exponía públicamente el nefasto error que supondría esta integración, ya que acarrea "minimizar aún más el papel fundamental que ha venido jugando el IEO, una institución con enorme proyección de futuro y que ha demostrado su utilidad y eficacia durante más de un siglo, subsumiéndola en una megaestructura como el CSIC, donde inevitablemente y por mucha buena voluntad y empeño que se ponga, va a terminar perdiendo autonomía, capacidad de interlocución directa, capacidad de respuesta inmediata, independencia económica y, lo que es más grave, su

cultura e identidad, construidas a base del trabajo y de la experiencia acumuladas por sucesivas generaciones de investigadores, técnicos, administrativos y gestores".

En estos tiempos que vivimos no podemos prescindir del trabajo de altísima calidad y el conocimiento de estos equipos de investigación, relegándolos al silencio y a su dilución dentro del CSIC.

Desde el Grupo Parlamentario Popular compartimos plenamente el protagonismo que debe tener la ciencia y la necesidad de mantener la naturaleza del IEO; su funcionalidad, independencia, capacidad y autonomía, como ha sucedido durante sus 107 años de historia y que tan importantes resultados ha dado en la Región de Murcia, en campos como la investigación marina, el asesoramiento a las administraciones públicas, la asistencia al sector pesquero y de la acuicultura y la defensa de sus intereses, la colaboración con universidades y otras instituciones murcianas, y el conocimiento y conservación del medio natural de nuestra Región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Preservar las funciones que desarrolla el Instituto Español de Oceanografía, dirigidas tanto a una investigación científica y tecnológica de excelencia cercana a los sectores marino-marítimos, así como a otros ámbitos relacionados con la aplicación de la política pesquera común o la aplicación de la directiva marco de estrategias marinas, entre otros.

2.- Asegurar el papel del Instituto Español de Oceanografía en la promoción de la cooperación en investigación marina a escala regional, nacional e internacional, así como en la formación de investigadores marinos y difusión de los conocimientos oceanográficos.

3.- Mantener desde el Instituto Español de Oceanografía la representación de España en las organizaciones internacionales de pesquerías y ciencias marinas.

4.- Dotar a los centros del Instituto Español de Oceanografía en la Región de Murcia de los recursos necesarios que permitan resolver las carencias económico-administrativas que sufren desde 2018, reforzando especialmente las plantillas de investigadores y de personal de apoyo a la investigación, incluido el personal de gestión, y dándoles estabilidad en sus carreras profesionales, ante los retos que plantean las diferentes estrategias relacionadas con la economía azul.

Cartagena, 8 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1500, SOBRE CREACIÓN DE UNA DISTINCIÓN DE CARÁCTER ESCOLAR, DE ÁMBITO REGIONAL, QUE LLEVE EL NOMBRE DE "PREMIO ESCOLAR DE CIENCIA D. JUAN DE LA CIERVA Y CODORNÍU" PARA LOS ALUMNOS MÁS DESTACADOS DURANTE CADA CURSO LECTIVO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 196 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta Moción para su debate en Pleno, sobre instituir una distinción escolar, de carácter regional, con la denominación de "Juan de la Cierva y Codorníu".

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El descalabro mediático al que se ha sometido la figura del ilustre murciano Juan de la Cierva y

Codorníu, alentado y promovido con fines puramente políticos, cuyo detonante fue el informe que se presentó al Ministerio y que se basaba en la interpretación particular de un solo historiador D. Ángel Viñas Martín, militante del PSOE, sobre la negativa a bautizar con el nombre del ingeniero el aeropuerto de la Región de Murcia, no puede llevarnos al conformismo ni al olvido de la gran aportación que hizo a la ciencia y a la aeronáutica mundial.

Desde nuestra Región, y a falta del reconocimiento de carácter nacional que su figura merece por justicia histórica, tenemos la posibilidad y la obligación moral de mantener encendida una luz que ilumine su recuerdo. Juan de la Cierva y Codorníu, inventor del autogiro, nació en Murcia en 1895 y jamás olvidó sus raíces, llevando el nombre de nuestra Región por todos los lugares donde realizaba sus demostraciones aeronáuticas. Junto al Conde de Floridablanca e Isaac Peral, no ha habido un personaje murciano más influyente en el ámbito nacional y también en el internacional. Es justo, por tanto, que desde la Región de Murcia se corresponda a aquella labor de difusión que, de forma altruista, llevó a cabo con orgullo.

Tenemos la posibilidad de fomentar su figura y sus logros, generando el epicentro de esta acción desde nuestra Región. También debemos aplicar el conocimiento de su nombre y de su historia como fuente de inspiración, partiendo desde la formación en las edades más tempranas, para que las generaciones murcianas venideras lo recuerden con orgullo, en lugar de asumir el mensaje pernicioso que focaliza la historia del ingeniero en un momento puntual, aislado y favorecido por la tendencia del momento político en que vivió.

Los murcianos tenemos el derecho y la obligación de defender nuestra identidad cultural y nuestra historia, y dicha identidad la forman también nuestros personajes ilustres. Los ciudadanos de la Región de Murcia no ven en el nombre de Juan de la Cierva y Codorníu a su círculo de amistades, ni tampoco sus gustos personales sobre cualquier cuestión, sino al inventor del autogiro, a un ingeniero e investigador brillante y murciano.

## MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para el estudio y toma en consideración de la creación de una distinción de carácter escolar, de ámbito Regional, cuyo punto de partida sea desde tercero de Primaria hasta segundo de la ESO, que se otorgue a los alumnos más destacados en cualquier rama de Ciencias durante cada curso lectivo, en cada centro de enseñanza de la Región de Murcia, y que dicha distinción lleve el nombre de "Premio escolar de Ciencia D. Juan de la Cierva y Codorníu", otorgando los premios y distinciones que se determine, pero siempre partiendo de, como mínimo, un premio por cada centro escolar.

Cartagena, 8 de septiembre de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

### **MOCIÓN 1501, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REFORMA DEL MODELO ACTUAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos y en su nombre el Portavoz, Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la reforma del modelo actual de financiación autonómica, con la finalidad de implementar un sistema justo de reparto y elimine las asimetrías dentro de los territorios.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como se recoge el artículo 2 de nuestra Constitución, debe de existir equidad y solidaridad en la financiación autonómica para que todos los ciudadanos podamos disfrutar del "Estado del Bienestar".

Este principio no se cumple, ya que el modelo actual de financiación autonómica no solo no es justo, sino que permite y mantiene en el tiempo a los regímenes forales, con un solo criterio político y no solidario.

Conforme a los datos aportados por el último Informe de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), demuestra que cada año la financiación recibida es peor, la media del periodo 2017-2019 es del 92,7 % sobre la media nacional.

Tanto la Región de Murcia como la Comunidad Valenciana son los dos perjudicados por este modelo de financiación. Respecto de nuestra Región, venimos sufriendo un llamado "mal antagónico" como es la "infrafinanciación" por parte del Gobierno de España. Los siguientes datos son los suficientemente obvios para apoyar el anterior argumento:

- La Región de Murcia recibe 2509 €/habitante.
- La media nacional es de 2715 €/habitante.
- La Comunidad de Cantabria recibe 3412 €/habitante.

Por lo que tenemos una diferencia sobre Cantabria de 903 euros por habitante, lo que supone un 26,5 % menos. Estamos en los niveles más bajos de financiación de los últimos 10 últimos.

En el supuesto que existiera equidad en el reparto financiero autonómico, no sería necesario que Murcia buscara alguna otra financiación adicional. En consecuencia, hace que tengamos que recurrir continuamente al Fondo de Liquidez Autonómica (FLA) e ir elevando el endeudamiento regional.

Pero este castigo financiero con nuestra Región continúa, ya que en la distribución de los Fondos de Solvencia Empresarial por la pandemia COVID-19 nos hemos quedado terceros por la cola, con 95 euros por habitante frente a los 149 de la media nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente:

#### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a reformar el sistema actual de financiación autonómica, con la finalidad de implementar un sistema justo de reparto y elimine las asimetrías dentro de territorios, que termine con las diferencias actuales, y permita asignar los recursos justos y necesarios para cubrir las necesidades financieras con el objeto de prestar los servicios y desarrollar las competencias encomendadas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cartagena, 8 de septiembre de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

#### **MOCIÓN 1502, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE LIMPIEZA URGENTE Y MANTENIMIENTO DE CAUCES, RÍOS Y RAMBLAS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA PREVENIR AVENIDAS E INUNDACIONES EN LA REGIÓN, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, y los diputados María del Carmen Ruiz Jódar, Jesús Cano Molina, Isabel M.<sup>a</sup> Sánchez Ruiz, Inmaculada Lardín Verdú y Clara Valverde Soto, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre limpieza urgente y mantenimiento de cauces, ríos y ramblas y construcción de infraestructuras hidráulicas para prevenir avenidas e inundaciones en la Región de Murcia.

La Región de Murcia, encuadrada en el sureste de la península, forma parte de una extensa zona

de la Tierra que se integra en el clima subtropical. Se trata de una zona de transición entre los climas mediterráneos y los semiáridos que avanzan los rigores del desierto norteafricano, dando lugar a temperaturas más altas y precipitaciones escasas.

Las investigaciones de expertos especializados en esta materia señalan que los vientos de Poniente, escasos en precipitaciones, son los más dominantes en nuestras latitudes. Los de Levante procedentes del Mediterráneo occidental provocan la ascensión de las masas cargadas de humedad. Sin embargo, a finales de verano y en otoño la gota fría, también denominada Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) provoca fuertes temporales, ya que en su rotación estos vientos chocan con las montañas del interior y generan episodios de fuertes precipitaciones, llegando incluso a provocar periodos de gota fría, que se manifiesta en lluvias torrenciales de gran capacidad erosiva, que provocan escorrentías y desbordamientos de los cursos naturales del agua, inundaciones y graves daños.

La Región de Murcia, y de forma general la cuenca del río Segura, cuenta con un gran número de cauces y ramblas, que vertebran el territorio, y sirven de desagües naturales en las épocas de precipitaciones. Se trata de un rasgo idiosincrásico del territorio mediterráneo, que presenta una influencia directa en la configuración definitiva de pueblos y ciudades.

La función de estos cauces públicos no es otra que desaguar las aguas pluviales en determinados momentos de precipitaciones, sobre todo en los episodios de lluvias torrenciales donde el mantenimiento y conservación de estos cauces es fundamental para preservar los bienes y las vidas de los vecinos del territorio, o en algunos casos esas aguas son aprovechadas por los regantes para el riego de cereales, barbechos, etcétera. El mantenimiento y conservación de cauces y ramblas es fundamental para que estos puedan prestar la función para la que están concebidos, y de esta forma poder dar tranquilidad y seguridad a la población.

La Región de Murcia ha sido testigo a lo largo de la historia de numerosas inundaciones y desbordamientos de sus cauces, provocando la destrucción de todo lo que las aguas encontraban a su paso. Lo más doloroso ha sido el gran número de víctimas que nos han dejado las riadas y desbordamientos a lo largo de la historia, y que ponen de manifiesto la importancia de mantener y conservar los cauces en buen estado.

En la actualidad el estado de limpieza de estos cauces es escaso o prácticamente nulo, basta con salir a dar una vuelta para comprobar el estado en el que se encuentran el cauce del río Guadalentín en Lorca, la rambla de Las Culebras en Águilas, así como las de Lébor en Totana o la de Las Moreras en Mazarrón.

La limpieza, mantenimiento y vigilancia de estos cauces es competencia exclusiva del Gobierno de España, a través de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), organismo dependiente del Ministerio de Transición Ecológica, que tiene la obligación de la construcción y conservación de las infraestructuras hidráulicas, así como de la gestión medioambiental en su zona, incluyendo mantener los cauces de los ríos y las ramblas limpias para que puedan cumplir la función de evacuación y desagüe de pluviales, y evitar así futuros riesgos y minimizar las consecuencias en caso de fuertes precipitaciones.

Desde el Partido Popular, haciéndonos eco de la profunda preocupación ciudadana generada por la situación de total abandono de estos cauces, hemos presentado múltiples iniciativas ante ayuntamientos, la propia CHS, la Asamblea Regional, así como en el Senado, en las que se reclamaba al Gobierno de España que adoptara medidas urgentes en este sentido.

Lamentablemente tenemos que denunciar que estas peticiones, a pesar de ser aprobadas en algunos casos, han caído en saco roto, y no se ha llevado a cabo ninguna actuación al respecto.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación a que a través de la Confederación Hidrográfica del Segura:

- 1.- Se proceda a la limpieza urgente y al mantenimiento de cauces, ríos y ramblas de nuestra Región, priorizando aquellos que tengan una mayor afección en la población.
- 2.- Se lleve a cabo la construcción de las infraestructuras hidráulicas necesarias tanto destinadas a regadío como a prevenir avenidas e inundaciones en la Región de Murcia.

Cartagena, 9 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1503, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE INCLUSIÓN DEL SECTOR FOTOGRÁFICO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE FOTOGRAFÍAS PROFESIONALES, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 196 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta Moción para su debate en Pleno, sobre la elaboración de fotografías profesionales sin el concurso del sector fotográfico.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Unión Europea ha decidido armonizar todos los documentos de identidad de los países miembros, un proyecto que comenzará este mismo año 2021. Además, por razones de seguridad, pretende que las fotografías de identificación sean 100 % digitales a partir del año 2025.

Aunque es probable que la implantación de este nuevo modelo ocurra en momentos distintos entre los diferentes países miembros, parece evidente que es el camino a seguir.

Ante esta iniciativa europea, los gobiernos de algunos países han empezado a mover ficha y a idear y/o desarrollar nuevos sistemas que encajen dentro de esta nueva normativa. La cuestión es cómo garantizar que se cumplen los estándares de calidad y de seguridad garantizando que las partes implicadas no resulten perjudicadas.

Este sector es capaz de gestionar el cambio de imágenes impresas a imágenes digitales (tanto para la industria como para los canales) y de permanecer como parte intermediaria entre las autoridades y los ciudadanos.

En España, se estima que la fotografía de identificación genera decenas de millones de euros al año y cientos de puestos de trabajo. Gestionar las fotos de identidad por otra vía no solo supondría una importante destrucción de empleo y de negocio, sino que implicaría grandes retos para la consecución de un sistema seguro, eficiente y de calidad.

La decisión del Gobierno de realizar las fotografías de DNI en las comisarías pilló por sorpresa al sector de la fotografía. Este sector no ha recibido comunicación oficial previa y desconoce además la fecha de implantación de una decisión que puede suponer el cierre de innumerables comercios y el paro a centenares de personas del negocio de la fotografía.

El sector foto está siendo uno de los más afectados por el Covid 19 y está considerado como "ultraprotegido" a efectos de las cotizaciones de los ERTE. Sin fotos de eventos, sin fotos de celebraciones, sin fotos de viajes y vacaciones, el sector está pasando un momento difícil, y esta noticia ha supuesto un golpe fuerte que ve amenazado su futuro.

Desde nuestro grupo parlamentario consideramos que el sector fotográfico, además de conectar perfectamente con los sistemas que se realizan en el resto de Europa, que se entienden como seguros, por lo tanto valoramos muy positivamente que aporte soluciones, al ser el sector de la

imagen más avanzado de España con formación y equipamiento con tecnologías basadas en los reconocimientos biométricos, con encuadres e iluminación, que se aplican actualmente en entornos seguros, como son los accesos a aeropuertos y zonas de control de inmigración (en UK se incorporan en la toma fotográfica en establecimientos profesionales), y que pueden garantizar al 99,9% la seguridad de la toma fotográfica.

La Región de Murcia cuenta con más de medio millar de profesionales de la fotografía que verán muy seriamente afectada su actividad económica, y en muchos casos su supervivencia, por lo que desde este grupo parlamentario consideramos que es de justicia dar apoyo a nuestras pymes y autónomos, fortaleciendo las economías de tantas familias de nuestra geografía.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente

### MOCIÓN

1) Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que, a su vez, inste al Gobierno de España a reconsiderar el proceso de contratación de sistemas de captura fotográfica del nuevo carnet DNI 4.0.

2) Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que a su vez inste al Gobierno de España, a crear un grupo de trabajo en el que estén incluidos los representantes del sector de la fotografía e imagen de España y los responsables del Ministerio del Interior en materia de expedición de documentos oficiales de identificación, en aras de buscar una solución que incluya a los profesionales del sector en dicho proceso.

3) Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que a su vez inste al Gobierno de España, a regular y normalizar los establecimientos fotográficos para poder realizar fotos de documentos oficiales, al igual que se hace en Francia, UK y otros países de la UE.

Cartagena, 9 de septiembre de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

### **MOCIÓN 1504, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE POR LA PROPIEDAD DEL CONJUNTO MONUMENTAL DEL MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA PARA LA RESTAURACIÓN INTEGRAL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 196 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta Moción para su debate en Pleno, sobre la adquisición, restauración y puesta en valor del conjunto monumental del Monasterio de San Ginés de la Jara.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El patrimonio cultural de la Región de Murcia constituye una de las principales señas de identidad de la misma y el testimonio de su contribución a la cultura universal. Los bienes que lo integran constituyen un patrimonio de inestimable valor cuya conservación y enriquecimiento corresponde a todos los murcianos y especialmente a los poderes públicos que los representan.

En la ladera del monte Miral, junto a la autovía que desde Murcia y Cartagena lleva a La Manga del Mar Menor, se levanta lo que aún queda en pie del conjunto monumental (BIC) Monasterio de San Ginés de la Jara.

Ruinoso y abandonado, rodeado de jarales, piteras y los restos del antiguo huerto de naranjos,



higueras, palmeras y otros árboles frutales, se ofrece al viajero, como un esqueleto vergonzante, con algunas intervenciones arquitectónicas irrespetuosas con la historia y su patrimonio, que nunca se debieron consentir desde nuestras autoridades técnicas, en clara vulneración de numerosos artículos de la Ley 4/2007, de Patrimonio (BOE-A-2008-12526; BORM. n.º 66- f2.4.2007, así como el artículo 46 de la Constitución española.

En 1964. Carta de Venecia. Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de los Monumentos y los Sitios Histórico-Artísticos, propuesta tras el II Congreso Internacional de Arquitectos y Técnicos en Monumentos Históricos, estableciendo unos criterios de respeto absoluto de las construcciones originales, con una mínima o cualificada intervención.

El Papa Paulo III, el 7 de mayo de 1541, concede culto a San Ginés y fiesta el 25 de agosto, fecha esta en que se han celebrado y de nuevo se hacen grandes romerías.

Posiblemente la torre y algunos muros sea lo que queda de aquellas obras, toda vez que es a finales del siglo XVI y durante el XVII cuando el monasterio toma el aspecto que, con imaginación y buenos deseos, casi aún mantiene, a pesar de las obras realizadas en los siglos siguientes. El autor de esta obra fue fray Diego de Arce, que hizo la iglesia de una sola nave, de mampostería enlucida y que Barroso llenó de pinturas barrocas. Altares con retablos, también barrocos, en las capillas laterales y en la que aún puede verse entre la torre y la nave. El altar mayor se eleva sobre siete gradas (escalones), con bello retablo y tuvo pinturas representando a la Virgen, el Salvador y los cuatro Santos de Cartagena.

La intervención pública en el territorio del patrimonio arquitectónico debe plantearse como objetivo final favorecer la socialización de un conjunto de bienes que, independientemente de su titularidad jurídica, tienen un interés público universal. La catalogación, estudio, protección y recuperación del patrimonio son tan solo fases previas u objetivos instrumentales para garantizar a la sociedad del presente y del futuro el disfrute material e intelectual de estos bienes en la plenitud de su valor.

El primer beneficio social de la inversión en patrimonio arquitectónico es la posibilidad de acceder a su disfrute. Pero para garantizar el acceso efectivo al contacto y el conocimiento del patrimonio no es suficiente identificarlo. Es preciso activar una política de difusión continua del mismo y generar una panoplia de herramientas de información pública que incluya desde una amplia gama de publicaciones hasta un sólido sitio de referencia en medios de comunicación, redes sociales y en internet, hoy, inexplicablemente, casi inexistentes. Invertir en patrimonio es sencillamente apostar por el futuro, en el que ya están inmersas muchas ciudades de España y del mundo.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos expone la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que haga cumplir a la propiedad la legalidad vigente en cuanto al BIC del conjunto monumental del Monasterio de San Ginés de la Jara, y sobre la cual ya existe una sentencia firme, n.º 14112016, del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia para la restauración integral, que no consolidación, del citado BIC.

Cartagena, 9 de septiembre de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

**MOCIÓN 1505, SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE MALTRATO Y POSIBLE ABANDONO ANIMAL, Y ELABORACIÓN DE UN PLAN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS LECTORES DE MICROCHIP, EN COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y en su nombre el portavoz, D.

Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 196 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre la obligatoriedad de protección de animales de compañía con la implantación de microchip de identificación, junto a una campaña regional en evitación del abandono de animales de compañía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La colocación del microchip empezó a implantarse en algunas regiones europeas en los años 90. Sus beneficios calaron enseguida entre veterinarios e instituciones relacionadas con el mundo animal. Hoy es considerado el método más eficaz para la identificación de animales. A escala mundial, numerosos gobiernos han decretado leyes para hacer obligatorio su uso. Hablamos, claro está, del microchip o chip, como se le conoce coloquialmente, un diminuto dispositivo mediante el cual es posible localizar a nuestro querido perro o gato extraviado, o tristemente abandonado.

Se podría decir que el chip es a los perros y gatos lo que el DNI es a las personas.

En líneas generales, se trata de un pequeño sistema electrónico de identificación de animales, formado por dos partes: el microchip propiamente dicho y la cápsula que lo cubre.

La cápsula, del tamaño de un grano de arroz, es de un cristal suave y biocompatible, es decir, no provoca alergia. Tiene una duración aproximada de veinticinco años, lo que significa que se coloca una sola vez en la vida del animal. Esta cápsula incluye un código numérico único en su interior, de nueve dígitos y cuatro letras, que puede ser revelado a los expertos mediante un lector especial. A partir de este código, los veterinarios, protectoras y otras entidades autorizadas acceden a los datos asociados al mismo a fin de localizar a los dueños de los animales.

Esta información asociada queda registrada en la base de datos del censo de animales de compañía de cada comunidad autónoma, donde se guarda el historial relativo a cada chip: nombre del dueño, dirección, teléfonos de contacto, nombre del perro o gato, etcétera.

VENTAJAS. Confirmar quién es el titular del animal: podemos asegurar que somos los titulares del perro o gato reencontrado; el microchip nunca engaña, es imposible falsear sus datos.

- Acceder a nuestros datos: si perdemos a nuestra perro o gato, los veterinarios, las protectoras y autoridades, como el Servicio de Protección a la Naturaleza (SEPRONA) pueden acceder a nuestros datos mediante un lector de chip. Reducir o evitar el abandono: dado que la ley castiga con sanciones a las personas que abandonan o maltratan a un animal, el chip puede probarse quién es el responsable o irresponsable de un perro o gato víctimas de vejaciones.

- Controlar sanitariamente a la población animal: en un determinado municipio o región.

- Comprobar la identidad del asegurado, en un hospital o clínica veterinaria de su cobertura. Facilitar el registro: de historias clínicas a los veterinarios. Evitar robos y estafas: con los animales bien identificados se hace más difícil el robo y la estafa, ya que los delincuentes llevan consigo al minúsculo cuerpo del delito, que es el chip y que revelará ante la ley toda la verdad.

Atendiendo el interés de la sociedad murciana, la presente ley tiene su fundamento en la necesidad de promulgar un instrumento jurídico más eficaz en la defensa y protección de los animales de compañía, cuya finalidad esencial es profundizar en las medidas educativas y de concienciación social de la población, pero también de endurecimiento del régimen sancionador ante conductas incívicas y crueles con los animales de compañía, y ello con la finalidad de erradicar esos comportamientos de maltrato y de abandono animal, todavía demasiado frecuentes y arraigados en nuestra sociedad. Por ello no se limita únicamente a introducir modificaciones puntuales en la referida Ley 10/1990, de 27 de agosto, sino que, en sustitución de esta, se configura como un nuevo texto legal actualizado que aborda con carácter integral y de forma completa la regulación de todos aquellos aspectos relacionados con los animales de compañía en el ámbito de la Región de Murcia, sin perjuicio del posterior desarrollo reglamentario que deberá promulgarse para concretar las previsiones de la misma. De este modo se procura una mayor coherencia y sistemática normativa y

también se clarifica y facilita a los ciudadanos el conocimiento de las obligaciones que deben asumir respecto de estos animales.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente propuesta para el estudio y toma en consideración

### MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, en colaboración con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, elabore un plan para la adquisición de los equipos lectores de microchip (para quienes no lo tuvieran), dotando a las policías municipales de una herramienta en la detección de animales de compañía sin la protección e identificación legal correspondiente.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, en colaboración con la Federación de Municipios de la Región de Murcia, elabore un plan para la puesta en marcha de una campaña de prevención de maltrato y posible abandono animal, que por desgracia se produce todos los años en la época estival.

Cartagena, 8 de septiembre de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

### **MOCIÓN 1506, SOBRE ACTUACIONES NECESARIAS PARA RECUPERAR, RESTAURAR Y PONER EN VALOR EL ACUEDUCTO SOBRE LA RAMBLA DE LAS ZORRERAS, ASÍ COMO TODO SU ENTORNO PAISAJÍSTICO, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.**

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y en su nombre el portavoz, D. Francisco Álvarez García, al amparo de lo previsto en el artículo 196 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta Moción para su debate en Pleno, sobre la restauración integral y puesta en valor del milenario acueducto sobre la rambla de Las Zorreras.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rambla de las Zorreras o de Los Arcos, que discurre por los términos municipales de Alcantarilla y de Murcia, se encuentra a cuatrocientos metros del Museo de la Huerta y de la Noria. Es, junto al río Segura, el principal cauce natural del municipio de Alcantarilla. Además del altísimo valor ambiental de este cauce, es indudable el valor histórico que atesora esta rambla por la presencia del "Acueducto de los Arcos" sobre la misma, una construcción de 25 metros de largo, originalmente concebida para permitir el paso de la acequia Mayor de la Alquibla, sobre el cauce transversal de la rambla de las Zorreras, cerca de su desembocadura en el río Segura y que a día de hoy continúa en uso casi mil años después de su construcción, dando servicio a los agricultores de la Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia. Por ello, el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia aprobó en 2011 la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, del Acueducto de Los Arcos, situado en la rambla de Las Zorreras, en Alcantarilla, al considerarse como uno de los vestigios más tempranos del sistema de regadío histórico de la Huerta de Murcia en época andalusí. Su construcción se enclava en el período almorávide de las segundas taifas, es decir, bajo el reinado de Ibn Mardanix, el Rey Lobo. Data entre los siglos XI y XIII, el acueducto representa un elemento y patrimonio etnográfico del regadío tradicional de la huerta de Murcia que permite comprender e interpretar su funcionamiento.

El entonces Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino impulsó una serie de

actuaciones enmarcadas en lo que se conoce como la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, en consonancia con las exigencias establecidas por la Directiva Marco del Agua, con las que se pretende conservar y recuperar el buen estado ecológico de nuestros ríos y cauces en general, potenciando su patrimonio cultural y poniendo en valor sus atributos y beneficios ambientales y sociales.

Está formado por tres acueductos adosados entre sí para albergar los canales de las acequias Alquibla o de Barreras, el Turbedal y la Dava, con el fin de salvar el desagüe de la rambla de Las Zorreras en el río Segura, y es monumento hidráulico único en España.

Bien de Interés Cultural (BIC) por Decreto n.º 38/2011, de 8 de abril (BORM de fecha 12 de abril de 2011), la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura es la encargada de desarrollar esta Estrategia Nacional en la Demarcación del Segura, para lo cual tiene encomendada el impulso de proyectos de restauración y mejora del medio fluvial. En el año 2010 se elaboró por un equipo multidisciplinar de reconocido prestigio el Proyecto de recuperación ambiental y paisajística de la rambla de Las Zorreras en los términos municipales de Alcantarilla y Murcia, dado el alto valor histórico y ambiental que atesora dentro de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

La asociación española "Hispania Nostra" ha dado la luz de alarma incluyendo a este BIC en su Lista Roja de monumentos en estado crítico de conservación.

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para el estudio y toma en consideración de dar comienzo a las actuaciones necesarias para recuperar, restaurar y poner en valor el acueducto de Las Zorreras, así como todo su entorno paisajístico, con iluminación, así como cartelería informativa.

Cartagena, 9 de septiembre de 2021.- El portavoz, Francisco Álvarez García.

### **MOCIÓN 1507, SOBRE RECHAZO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA AÉREA DE MUY ALTA TENSIÓN PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO AL AVE EN TOTANA Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UN CORREDOR ENERGÉTICO SOTERRADO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el Portavoz, Joaquín Segado Martínez, y la diputada Isabel M.<sup>a</sup> Sánchez Ruiz, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para paralizar de inmediato la licitación para la construcción de la línea aérea de muy alta tensión que dará suministro eléctrico al AVE en el término municipal de Totana y se construya un corredor energético soterrado.

Recientemente, ADIF ha publicado la licitación para construir la Línea Eléctrica de Muy Alta Tensión, 400 kV, que dará suministro eléctrico al AVE a su paso por Totana desde la Subestación de Red Eléctrica Española ubicada en el Paraje de Los Charcos. Una línea que perjudicará gravemente a 200 familias y trabajadores en la zona más rica del cultivo del término municipal de Totana en el Valle del Guadalentín.

Desde hace más de 6 años, cuando se conoció el proyecto, el Ayuntamiento de Totana y los vecinos afectados han rechazado frontalmente esa línea eléctrica aérea y han planteado alternativas como la construcción de un Corredor Energético Soterrado por el que discurra esta línea y otras que se proyecten en el futuro. Se han sucedido las reuniones en Madrid, en Murcia o presentado alegaciones que hasta este momento han caído en saco roto por la Administración central y la

dirección de ADIF, a pesar de ser una alternativa de sentido común y viable desde todos los puntos de vista.

Es de todo punto rechazable que estando en conversaciones con la Administración y gestionando una reunión en Madrid con la Secretaría de Estado de Energía, auspiciada por el delegado del Gobierno en Murcia, ADIF saque a licitación pública las obras de instalación de la Red Eléctrica de Alta Tensión.

El Partido Popular ha estado desde el primer momento con los afectados y estará hasta el final porque tienen toda la razón y existe una alternativa viable con la construcción de un corredor energético soterrado que daría solución al presente y futuro de las líneas Eléctricas de Alta Tensión.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

1.- La Asamblea Regional de Murcia rechaza frontalmente la construcción de la línea aérea para suministro eléctrico al AVE y exige a ADIF que paralice de inmediato el proceso de licitación de las obras hasta que no se decida cuál es la solución al presente conflicto.

2.- La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez solicite al Gobierno de la Nación la construcción de un corredor energético soterrado que acoja esta línea eléctrica del AVE y futuras líneas de alta tensión que evacuen o distribuyan energía desde la Subestación de Red Eléctrica Española ubicada en Totana.

Cartagena, 10 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

### **MOCIÓN 1508, SOBRE MANTENIMIENTO DE LOS DOCENTES DE REFUERZO COVID DURANTE EL CURSO 2021-2022, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.**

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, Diego Conesa Alcaraz, y el diputado Antonio José Espín Espín, presentan, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción sobre mantenimiento de los docentes de refuerzo covid durante el curso 2021-2022.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia derivada del COVID-19 ha modificado las prioridades de todas las administraciones públicas, que han tenido que adaptar los servicios que prestan a las nuevas circunstancias. La Educación ha sido una de las áreas que más ha sufrido las consecuencias de esta crisis sanitaria y social, por lo que las administraciones educativas han tenido que hacer un esfuerzo extra para seguir prestando este servicio básico con las nuevas normas sanitarias.

El Gobierno de España envió a la Región de Murcia en 2020 más de 80 millones de euros extra para hacer frente a las consecuencias de la pandemia en el ámbito educativo, de manera que los centros escolares pudieran adaptarse para que el presente curso escolar pudiera desarrollarse en las mejores condiciones, respetando las medidas de contención del virus. Además, enviará a la Región en los próximos meses alrededor de los 1000 millones de euros extra, en parte financiados con fondos europeos, que permitirán al Gobierno de la Región de Murcia seguir adoptando medidas que permitan hacer frente a las consecuencias de esta crisis social y económica.

Sin embargo, el Gobierno de la Región de Murcia fue el único que decidió el pasado mes de agosto, de manera unilateral, adoptar el modelo semipresencial en todas las etapas educativas durante la práctica totalidad del curso 2020-21. Esta circunstancia, que privó a nuestro alumnado del derecho de asistir diariamente a clase, teniendo los medios para evitarlo, ha tenido lógicas y nefastas

consecuencias, entre las que destacan la pérdida de atención educativa de nuestros niños y jóvenes. Estos se han visto obligados a faltar a clase desde un día a la semana, hasta la mitad de su horario lectivo, lo que ha ocasionado que muchos de ellos hayan perdido el ritmo de estudio o se hayan quedado por el camino. Sin ir más lejos, los datos nos alertan de que en este curso ha habido un 10 % menos de titulados en Bachillerato que en años anteriores.

Sin lugar a dudas, el presente curso escolar debe ser, sin ninguna duda, totalmente presencial y para garantizarlo deben adoptarse todas las medidas necesarias. Entre ellas, una reducción de las ratios que permita mantener las distancias de seguridad en las aulas y una mayor atención individualizada a nuestro alumnado, el desdoblamiento de los grupos más numerosos, adaptando nuevos espacios para ello, o la puesta en marcha de programas de refuerzo que permitan paliar las consecuencias de la citada semipresencialidad.

Pero, además, es necesaria una contratación extraordinaria de profesorado que permita llevar a cabo las anteriores actuaciones y cuantas otras sean necesarias. Por eso, desde el Grupo Parlamentario Socialista llevamos insistiendo desde hace meses en la necesidad de que se mantengan para este curso 2021-2022, al menos, los contratos de los 1500 docentes extra que han reforzado nuestro servicio educativo a lo largo del curso anterior. Estos docentes han desempeñado una labor encomiable y plenamente necesaria durante los últimos meses, colaborando en la difícil tarea de adaptar nuestros centros a las necesidades emanadas de la pandemia.

Sin embargo, haciendo caso omiso a lo acordado en la Conferencia Sectorial de Educación, a las recomendaciones del Consejo Escolar de la Región de Murcia y a las exigencias de la comunidad educativa en pleno, el Gobierno regional ha decidido, de forma claramente errónea, no volver a contratarlos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a volver a contratar, al menos, a los 1500 docentes de refuerzo COVID-19 durante el curso 2021-2022, con una asignación de tareas que responda a las necesidades educativas actuales de los centros. Esta medida debe ir acompañada de la reducción de la ratio de alumnos/as por aula y la puesta en marcha de programas de refuerzo educativo.

Cartagena, 23 julio de 2021.- El portavoz, Diego Conesa Alcaraz.

## SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

### 5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación sin adjuntar texto

#### Orden de publicación

Publíquese el Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, número 22, admitido a trámite por la Mesa en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, tras calificar así la Moción para debate en Pleno número 1453.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

**ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, NÚMERO 22, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE LOS INFORMES PERICIALES ELABORADOS POR LOS EQUIPOS PSICOSOCIALES ADSCRITOS A LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA Y FAMILIA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.**

El Grupo Parlamentario Vox, y en su nombre el portavoz del mismo, Juan José Liarte Pedreño, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre propuesta al Gobierno de España de homologación de los informes periciales elaborados por los equipos psicosociales adscritos a los juzgados de violencia y familia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante el difícil problema de qué hacer con los niños cuando la pareja se separa, el juez precisa acudir a especialistas que le asesoren. Entendemos que este asunto del mejor interés del menor, del *favor filii*, reside en territorios bastante alejados de la formación curricular de los profesionales del derecho, ya sean estos jueces, fiscales o abogados; son estas razones las que, en un primer momento, explican por qué son invitados los psicólogos a participar en este asunto: en el reconocimiento de la complejidad del problema familiar está el origen de los psicólogos adscritos a los juzgados y de los gabinetes psicosociales que asesoran al estamento judicial.

Idealmente, estos técnicos utilizarán la ciencia y la mejor tecnología de la que se les supone expertos, teniendo como principio rector únicamente el bienestar del niño o niños implicados. Esta respuesta técnica, en forma de informe pericial, no determinará mecánicamente la decisión judicial, pero será un elemento importante, muy a tener en cuenta, en la resolución a la que llegará el juzgador. De ahí, la necesidad de promover la debida especialización, formación y cualificación de esos profesionales, sin que se pueda delegar esta función en empresas concesionarias que presten esos servicios sin ningún tipo de control por parte de la Administración.

La experiencia, la investigación y los mismos usuarios, nos dicen que, lamentablemente, el trabajo efectuado por los peritos psicólogos adolece en ocasiones de esa falta de preparación y de rigor y fundamento científico. No es infrecuente que se recrimine a estos trabajos, más allá del error aleatorio, un sesgo pertinaz orientado en el sentido de reconstruir justificativamente, ad hoc, los datos obtenidos para terminar resolviendo más conforme a prejuicios ideológicos que conforme a criterios técnicos objetivos.

Resumiendo, la finalidad, la principal motivación de esta proposición no de ley consiste en reconvertir el trabajo psicológico en los juzgados de familia y de violencia de una labor de discriminación de facultades a otra de mediación, asesoramiento y resolución de problemas coparentales. Bajo este prisma, los psicólogos deberían, en todo caso, ayudar a los padres en conflicto a encontrar, desde la filosofía de la coparentalidad, las soluciones mejor adaptadas al grupo familiar concreto que les consulta, propósito este más cercano a los fines de la psicología profesional, al nivel de conocimientos científicos actuales y más acorde con los requisitos deontológicos de la práctica psicológica.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario Vox en Murcia presenta la siguiente

### MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, al no tener transferidas la Comunidad las competencias en esta materia, a que, en relación a la actuación de los equipos Psicosociales adscritos a los Juzgados de Familia y de Violencia, se inicien los trámites legislativos necesarios para promover la adopción de las siguientes medidas:

PRIMERO.- Se promueva la especialización y cualificación de los profesionales que conforman dichos equipos técnicos, sin que se pueda delegar esta función en empresas concesionarias que presten esos servicios sin ningún tipo de control por parte de la Administración.

SEGUNDO.- La evaluación de la idoneidad parental exigirá considerar y contrastar en ambos progenitores, al menos, los siguientes factores:

- Los estilos educativos y de socialización de los progenitores evaluados;
- Sus actitudes y motivaciones hacia la parentalidad;
- La disponibilidad de tiempo y de recursos personales, familiares y sociales para el desempeño parental;
- Calidad de la relación y de los vínculos con sus hijos
- Sensibilidad hacia las necesidades de los menores, y capacidad para diferenciarlas y no confundirlas con las propias.
- Compromiso con la necesidad de los hijos de relacionarse con el otro progenitor y su subsistema familiar.
- Capacidad para preservar la continuidad de los aspectos positivos de la vida familiar anterior a la separación.
- Otros atributos de los progenitores como salud física, salud mental, nivel cultural, posibilidades económicas, lugar de residencia, etcétera.
- Cuando se evalúen a los menores debería ser requisito ineludible hacerlo tanto tras un periodo de residencia con la madre como con el padre, para intentar controlar la manipulación e influencia, consciente o inconsciente, sobre ellos.

TERCERO.- El informe pericial debe gozar, antes que nada, de la condición de replicabilidad científica. De ahí el imperativo de métodos objetivos y científicos para recabar información y las exigencias de un máximo de datos y un mínimo de interpretaciones y opiniones. Por ello, se exigirá:

- Desde el Ministerio de Justicia se habrá de promover un marco mínimo de protocolización que incluya, al menos, referencias como la de la Asociación Americana de Psicología (APA) para ordenar el trabajo pericial en la evaluación de las custodias o la propuesta de la American Academy of Child and Adolescent Psychiatry.

- El trabajo realizado quedará registrado y acumulado. Al tiempo, debe ser accesible para su revisión y análisis. Para ello, en el Ministerio y en cada consejería de justicia en aquellas comunidades que tengan la transferencia conferida, se dispondrá de bases de datos accesibles que contendrán catalogadas todas y cada una de las pericias informadas, salvando, claro está, la exigencia de privacidad y confidencialidad inherente a estos dictámenes.

CUARTO.- A fin de mejorar la científicidad del trabajo psicológico y las garantías para el usuario:

- Cuando se utilizan test y cuestionarios clínicos y de personalidad, será preceptivo, para someter las interpretaciones de los protocolos a contradicción, aportar los datos y los valores numéricos asociados a cada escala, acompañados por la entrega de los protocolos completados y firmados.

- Será imprescindible que el técnico comunique a los usuarios los criterios decisorios en los que fundamentará su dictamen y aquellos otros que no serán tenidos en cuenta. De igual manera deberá informar del marco teórico en el que se inscribe su trabajo pericial. Deberá hacerlo de manera explícita y por escrito, previamente a la confección del informe pericial.

- Es necesario que se aporte y justifique, ante el usuario, el propósito de su diseño metodológico y el valor asignado a cada una de las pruebas propuestas para los periciados.

- Las entrevistas y sesiones con los técnicos deben quedar registradas y ponerse estas grabaciones a disposición de los usuarios que han participado en ellas. En la medida de lo posible, se procurará que en los juzgados especializados de violencia de género y familia se disponga de una Cámara de Gesell como instrumento que permite la evaluación de uno o más pacientes a nivel de comportamiento, de pensamientos y de emociones desde una perspectiva biológica, psicológica y social, sin que la presencia del observador influya sobre el comportamiento del observado.

- El usuario debe conservar una copia de los protocolos psicológicos que completa, para garantizar el principio de contradicción, fiscalización del trabajo psicológico y protección frente al eventual error.

- El informe pericial debe intentar diferenciar claramente los datos de las interpretaciones y opiniones que expresa.



- La expresión de valoraciones generales debe venir avalada, en la medida de lo posible, por referencias provenientes de la bibliografía científica.

- El informe debe incluir en su redacción una reflexión, dedicada a los profesionales no psicólogos a los que va dirigido, sobre las limitaciones explicativas y predictivas y la naturaleza tentativa de las hipótesis que sustentan el informe. El psicólogo no debe olvidar nunca que su propuesta de intervención debe venir inspirada por el principio general de la mínima intervención.

- Debe darse a los usuarios la oportunidad para someter a juicio profesional el informe resultante y así contar con una segunda opinión. Esta eventual crítica debería adjuntarse al informe pericial instado judicialmente para una labor de contraste por todos los actores intervinientes.

- En el acto de la ratificación y aclaración pericial, los abogados deberían ejercer el derecho de contar, en el mismo momento procesal, con el asesoramiento presencial de un técnico para mejor cumplir el propósito del mismo acto de clarificación.

-Finalmente, debe informarse al usuario de los pasos a seguir y del asesoramiento necesario para defenderse si, pese a todo lo anterior, considera que el servicio recibido no ha sido el adecuado. En esta línea los comités de deontología de los colegios de psicólogos tienen que desempeñar un papel fundamental, y más aún cuando todos los profesionales adscritos a los equipos psicosociales y de valoración de violencia de género han de estar colegiados.

Cartagena, 26 de agosto de 2021.- El portavoz, Juan José Liarte Pedreño.

## **SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **2. Interpelaciones**

#### **a) Para debate en Pleno**

#### **Orden de publicación**

Publíquense las interpelaciones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

### **INTERPELACIÓN 157, SOBRE RAZONES DE LA APROBACIÓN DE LA LÍNEA 12 DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO SOBRE "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CERO EMISIONES", FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre "Administración Pública cero emisiones".

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado la línea número 12 de la Estrategia Regional de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, interpele al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para que explique las razones de dicha aprobación.

Cartagena, a 1 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**INTERPELACIÓN 158, SOBRE RAZONES DE LA APROBACIÓN DE UN DECRETO QUE PERMITIRÁ A LOS AUTÓNOMOS AFECTADOS POR CRISIS DEL COVID-19 BENEFICIARSE DE UN DESCUENTO AL CURSAR MÁSTERES DE LA ESCUELA DE NEGOCIOS, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.**

Joaquín Segado Martínez, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación en Pleno, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, sobre beneficios a autónomos en másteres.

Habiendo el Consejo de Gobierno aprobado un decreto que permitirá a los autónomos afectados por la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19 beneficiarse de un descuento al cursar másteres de la Escuela de Negocios, Dirección y Administración de Empresas (ENAE), interpelo a la consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía para que explique las razones de la aprobación de dicho decreto.

Cartagena, a 1 de septiembre de 2021.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

**INTERPELACIÓN 159, SOBRE NO CUMPLIMIENTO CON EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES PARA DICTAR RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

Rafael Esteban Palazón, diputado del Grupo Parlamentario Mixto de la Asamblea Regional de Murcia, presenta, al amparo de los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Interpelación, para su debate en el Pleno, dirigida a la consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social sobre las razones por las cuales no se está cumpliendo con el plazo máximo de seis meses para dictar resolución de reconocimiento de las prestaciones derivadas de la situación de dependencia, en aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, en su disposición final primera. En concreto, en el apartado 2 determina que, en el marco de lo establecido en la Ley 39/2015, de 21 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, el plazo máximo entre la fecha de entrada de la solicitud y la de resolución de reconocimiento de la prestación de dependencia será de seis meses, independientemente de que la Administración competente haya establecido un procedimiento diferenciado para el reconocimiento de la situación de dependencia y el de prestaciones.

La Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia, establece que el procedimiento para la gestión y reconocimiento de las prestaciones del sistema es competencia de las comunidades autónomas.

Cartagena, 10 de septiembre de 2021.- El diputado, Rafael Esteban Palazón.

**INTERPELACIÓN 160, SOBRE NO CUMPLIMIENTO CON LOS COMPROMISOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES RELATIVOS A LA ESTRATEGIA PARA ELIMINAR LA BRECHA SALARIAL 2019-2021, FORMULADA POR EL G.P. MIXTO.**

Rafael Esteban Palazón, diputado del Grupo Parlamentario Mixto de la Asamblea Regional de Murcia, presenta, al amparo de los artículos 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Interpelación, para su debate en el Pleno, dirigida a la consejera de Empresa, Empleo,

Universidades y Portavocía, sobre las razones por las que no se ha cumplido los compromisos económicos correspondientes relativos a la Estrategia para eliminar la brecha salarial 2019-2021.

En marzo de 2019, por decreto del entonces consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, señor Celdrán, y por la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, señora Tomás Olivares, se presentó la Estrategia para eliminar la brecha salarial 2019-2021 haciendo público que, en el marco de la misma, se contemplaban compromisos y actuaciones por importe de 24 millones de euros, según consta en el Portal de Transparencia de la Región de Murcia (Ficha de planes regionales, Estrategia para la eliminación de la brecha salarial de la Región de Murcia).

Dado que en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de 2019 no se consignó cantidad alguna para el cumplimiento de las actuaciones comprometidas, en el Presupuesto de 2020 había consignados 40.000 €, que no fueron ejecutados, y en el Presupuesto de 2021 hay consignados 40.000 € y a fecha de hoy esa partida del presupuesto sigue sin ser ejecutada, ni parcialmente, interpele a la consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía sobre las razones por las que no se han cumplido hasta ahora los compromisos económicos correspondientes relativos a la Estrategia para eliminar la brecha salarial 2019-2021.

Cartagena, 10 de septiembre de 2021.- El diputado, Rafael Esteban Palazón.

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **3. Preguntas para respuesta escrita**

#### **Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 877, sobre coste total sufragado de la RM-15, autovía del Noroeste, con cargo a los presupuestos regionales desde el inicio de obra hasta la fecha actual, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por el G.P. Mixto.

- Pregunta 878, sobre informe relativo a competencias de Administración regional sobre retirada de lodos y fangos de playas del Mar Menor, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 879, sobre coste del informe relativo a administraciones competentes para limpieza de fangos y lodos en playas del Mar Menor, dirigida al consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, formulada por el G.P. Socialista.

## **SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

### **4. Preguntas para respuesta oral**

#### **a) En Pleno**

#### **Orden de publicación**

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta oral en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el

artículo 187 del Reglamento.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

- Pregunta 653, sobre plan de movilidad y transporte público en torno al Aeropuerto de Corvera, formulada por el G.P. Mixto.
- Pregunta 654, sobre plan de medidas de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para facilitar la accesibilidad a viviendas de alquiler y combatir la "pobreza energética", formulada por el G.P. Mixto.
- Pregunta 656, sobre objetivos de la aprobación del convenio suscrito con el Instituto Nacional de Estadística para mejorar el proceso de realización de las estadísticas de movimiento natural de la población, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 658, sobre estudios de incidencia de la pandemia entre vacunados con todas las pautas de las vacunas y los no vacunados, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 659, sobre criterios científicos sobre los que se basa la decisión de obligar a los alumnos a llevar la mascarilla en el patio de los colegios, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 661, sobre reuniones y conversaciones mantenidas con el consejero de Fomento de la Comunidad de Castilla-La Mancha sobre la carretera de Benizar RM-B30 y el tramo correspondiente de Castilla-La Mancha, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 662, sobre plan de ayuda económica para establecimiento y locales minoristas con motivo de la pandemia, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 663, sobre entrada en vigor del Decreto de Atención Temprana, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 664, sobre defensa de los puestos de trabajo de los profesores de Religión, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 665, sobre número de reuniones celebradas por la Comisión de Deportistas de Alto Rendimiento de la Región en la presente legislatura, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 666, sobre organización de las pruebas selectivas para el acceso al cuerpo de profesores de Secundaria, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 667, sobre medidas adoptadas con respecto a la atención a la diversidad, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 668, sobre medidas que se están adoptando para controlar el crecimiento de la población del cangrejo azul, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 669, sobre reconocimiento y protección de víctimas en el ámbito doméstico, formulada por el G.P. Vox.
- Pregunta 671, sobre minas que perviven en Cartagena, formulada por el G.P. Vox.

## SECCIÓN "H", COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

### Orden de publicación

Publíquese el Decreto-ley 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración regional para la gestión de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación (Next Generation EU) para la reactivación económica y social de la Región de Murcia, que, a su vez, ha sido publicado en el BORM n.º 204, de 3 de septiembre de 2021, y registrado en la Cámara el día 7 de septiembre de 2021.- EL PRESIDENTE, Alberto Castillo Baños.

### **DECRETO-LEY 6/2021, DE 2 DE SEPTIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES DE IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PROCEDENTES DEL INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN (NEXT GENERATION EU) PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

#### I

En respuesta a la grave crisis sanitaria de orden mundial provocada por la COVID-19 y al impacto económico y social que ha supuesto la pandemia de coronavirus, el Consejo Europeo acordó el 21 de julio de 2020 un Plan de Recuperación basado en dos pilares: el Marco Financiero Plurianual para 2021-2027 dotado con 1074 billones de euros y el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea («Next Generation EU»), por valor de 750.000 millones de euros, siendo el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia el elemento central del «Next Generation EU», con 672.500 millones de euros en préstamos y subvenciones disponibles para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los países de la UE.

Además del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, forman parte del instrumento temporal de recuperación «Next Generation EU» los recursos asociados a la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE) y los recursos adicionales para el Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), que fueron incorporados a los Programas Operativos regionales 2014-2020 de los fondos FEDER, FSE y FEADER, por el Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020 y el Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020, respectivamente, con las especificidades y finalidades que la normativa comunitaria estableció para esta financiación adicional para hacer frente al impacto de la crisis de la COVID-19. Se calcula que el Instrumento Europeo de Recuperación podría implicar para España 140.000 millones de euros en forma de transferencias y préstamos para el período 2021-2026.

A la programación y gestión de todos estos recursos extraordinarios, relacionados con la recuperación de la crisis, hay que añadir la relativa a la Política de Cohesión y la Política Agraria Comunitaria del Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

El 23 de diciembre de 2020 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerda remitir al Gobierno de España el programa «next CARM». Esta iniciativa es puesta en marcha por el Gobierno Regional con objeto de detectar, definir y diseñar proyectos transformadores alineados con el plan de recuperación y resiliencia -que España debía presentar antes del 30 de abril de 2021 para poder acceder a los recursos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-, y que tendría que estar configurado como un paquete de reformas e inversiones a implementar en un breve periodo de tiempo, de 2021 a 2026, teniendo como objetivo acelerar la recuperación del nivel de empleo y actividad económica, mediante una recuperación verde, digital, inclusiva y social.

Con la finalidad de responder a los retos que supone la gestión de estos Fondos, se ha entendido desde el Gobierno de España que era necesario dotarse de un marco jurídico ad hoc, específicamente destinado a la gestión de los vinculados a la financiación europea, por lo que el Consejo de Ministros, en sesión de 22 de diciembre de 2020, aprobó el Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El 16 de junio de 2021 la Comisión Europea adoptó una evaluación positiva del mencionado plan de recuperación y resiliencia presentado por España, aprobado en el Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, con una financiación de 69.500 millones de euros en transferencias directas con base en el Reglamento de los fondos europeos para la recuperación.

Finalmente, el 13 de julio de 2021 el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (Ecofin) dio el visto bueno definitivo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, posibilitando los primeros desembolsos para la recuperación.

## II

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha venido adoptando una serie de medidas urgentes orientadas tanto a frenar el avance de la pandemia, como a mitigar los profundos efectos económicos y sociales que la crisis sanitaria está generando en nuestra Región. Así, el Pacto Regional por la Reactivación Económica y Social (Estrategia Reactiva 2020), acordado en mayo del pasado año por el Gobierno regional con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, ya ha supuesto movilizar más de 410 millones de euros en la lucha contra los efectos sanitarios, sociales y económicos de la crisis generada por la pandemia del coronavirus.

Por otro lado, las disposiciones contenidas en el Decreto-ley 7/2020, de 18 de junio, de medidas de dinamización y reactivación de la economía regional con motivo de la crisis sanitaria (COVID-19), han supuesto un esfuerzo en beneficio de los ciudadanos y de las empresas con medidas de carácter económico/tributario y social, junto con otras de carácter administrativo que han significado la adaptación de las normas vigentes a la nueva situación derivada de la emergencia sanitaria.

Se prevé que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia vaya a ser receptora de un amplio volumen de fondos europeos, por lo que resulta imprescindible establecer medidas en el ámbito autonómico que permitan la ejecución de las inversiones, potenciar las transformaciones de los sectores afectados y las reformas estructurales necesarias para fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo.

Con este objetivo, a las medidas mencionadas anteriormente se les ha sumado las disposiciones aprobadas por el Decreto-ley 1/2021, de 6 de mayo, de reactivación económica y social tras el impacto del COVID-19 en el área de vivienda e infraestructuras, así como las establecidas en el Decreto-ley 4/2021, de 17 de junio, de simplificación administrativa en materia de Medio Ambiente, Medio Natural, Investigación e Innovación Agrícola y Medioambiental.

Estos fondos constituyen una oportunidad para alcanzar los objetivos a los que se comprometió el Gobierno regional en el Pacto Regional por la Reactivación Social y Económica (Estrategia Reactiva 2020) y, si bien el Real Decreto-ley 36/2020 aborda reformas en diferentes áreas y materias, las que tienen por finalidad agilizar la gestión administrativa de los fondos se limitan principalmente en su aplicación a la Administración General del Estado, por lo que en el ámbito autonómico se hace necesario adoptar nuevas medidas urgentes que permitan gestionar con eficacia y eficiencia los fondos del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» sumándose a las ya aprobadas por los decretos referidos anteriormente.

En este contexto, el contenido de este decreto-ley se fundamenta en motivos objetivos y de extraordinaria urgencia para responder con inmediatez a las exigencias que conlleva la tramitación de los expedientes relativos a proyectos financiados con fondos europeos, creando las condiciones

oportunas para gestionar los mismos de manera ágil, eficaz y eficiente que garantice las inversiones económicas y estructurales necesarias y fortalezca el crecimiento y el apoyo a nuestro tejido productivo.

### III

El presente decreto-ley, que no regula ninguna de las materias excluidas expresamente por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, se estructura en tres títulos, comprensivos de un total de diecinueve artículos, una disposición adicional y tres disposiciones finales.

En el Título I, de disposiciones generales, se define el objeto y la finalidad del decreto-ley orientado a adoptar las medidas necesarias para facilitar la planificación, gestión, ejecución y control de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU». También establece su ámbito de aplicación en función de la procedencia de los fondos.

El Título II se centra en el modelo de gobernanza. Se crea una estructura de coordinación para la gestión de los fondos, con un modelo de gobernanza con funciones de planificación, seguimiento y control de la ejecución al más alto nivel, apoyada técnicamente en la Unidad de Coordinación del Instrumento Europeo.

Asimismo, contempla mecanismos de participación de las entidades locales y de los agentes sociales más representativos. Además, establece previsiones sobre el control de los fondos y el régimen de control previo aplicable a los expedientes, que corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Título III, que consta de tres capítulos, recoge las especialidades de la gestión de los fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU». En su Capítulo I se definen medidas que persiguen la agilización de los procedimientos como son la tramitación de urgencia y el despacho preferente de los asuntos relativos a los fondos procedentes del instrumento «Next Generation EU». También se modifica el régimen de autorización previa para la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional por las entidades del sector público regional, no siendo necesario solicitar autorización alguna en cuantías iguales o inferiores a 300.000 euros; cuando la cuantía sea superior a 300.000 euros y hasta 1.200.000 euros, será necesaria la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas; en importes superiores a 1.200.000 euros deberán solicitar la autorización previa del Consejo de Gobierno.

El Capítulo II introduce las medidas de simplificación en materia de gestión de subvenciones. Se establece que las bases reguladoras puedan incorporar la convocatoria; para la aprobación de las bases reguladoras solo se exigirá el informe del Servicio Jurídico que corresponda y de la Intervención Delegada. Además, posibilita la tramitación anticipada sin crédito disponible siempre que se acredite la solicitud de la modificación presupuestaria necesaria quedando la concesión condicionada a la aprobación de dicha modificación.

Se simplifica la documentación que tienen que presentar los beneficiarios de las subvenciones, regulando medidas como la posibilidad de realizar compensaciones entre los conceptos presupuestarios, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

El Capítulo III está dedicado a la simplificación de la tramitación de convenios administrativos. Se amplía la duración máxima de los convenios administrativos, para adaptarla a las necesidades temporales que implican los proyectos del Instrumento Europeo de Recuperación. Se permite la tramitación anticipada de los expedientes de convenios que vayan a ejecutarse en el ejercicio siguiente u otros posteriores, pudiendo llegar hasta la fase de formalización, siempre que el pago se demore hasta el ejercicio siguiente. Asimismo, se prevé la posibilidad de percibir anticipos por las operaciones preparatorias que resulten necesarias para realizar las actuaciones financiadas, hasta el límite del cincuenta por ciento de la cantidad total a percibir.

El Capítulo IV articula las especialidades en materia de gestión y control presupuestario. Se establece que los ingresos percibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia tendrán la consideración de fondos europeos a efectos de la aplicación de la normativa presupuestaria.

Se establece asimismo la posibilidad de proceder a la tramitación anticipada de expedientes de gasto de ejercicios posteriores ligados a modificaciones presupuestarias, pudiendo llegar a formalizarse el compromiso de gasto en el ejercicio en que se inicia la tramitación anticipada, para cualquier tipo de expediente que se financie con los fondos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia.

Se propone incrementar el número de anualidades y autorizar compromisos de gastos que hayan de atenderse en ejercicios posteriores hasta un máximo de cinco anualidades, dado que la mayor parte de los expedientes para la instrumentación del plan de recuperación van a verse afectados por la superación de límites de los créditos iniciales. Se extiende la consideración de gastos plurianuales a cualquier gasto que se realice en ejecución de estos fondos sin limitaciones en cuanto a su objeto.

En la disposición adicional única se define el esquema de control al que estarán sujetos los entes dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no sometidos a fiscalización previa, en atención a lo que establece el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia sobre este aspecto en el caso de sociedades públicas y entidades de carácter empresarial que no disponen de una Intervención Delegada.

Todas estas medidas se adoptan al amparo de lo previsto en el artículo 10.Uno.1 y 29 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, que establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma sobre organización, régimen jurídico y funcionamiento de sus instituciones de autogobierno y sobre el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de organización propia de esta.

Por su parte, según el artículo 10.Uno.11 del mismo texto legal, la Comunidad Autónoma de Murcia ostenta la competencia exclusiva sobre la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la misma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional, así como la creación y gestión de un sector público regional propio.

En su virtud, en uso de la autorización conferida en el artículo 30 del Estatuto de Autonomía, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 2 de septiembre,

Dispongo:

## **TÍTULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1. Objeto y finalidad.**

1. Este decreto-ley tiene por objeto establecer las disposiciones generales necesarias para facilitar la planificación, gestión, ejecución y control de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» que tienen como finalidad la recuperación por la pandemia de coronavirus y el fomento de una Región más ecológica, más digital y más resiliente, en el marco de las competencias conferidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El decreto-ley establece un modelo de gobernanza para coordinar la actuación de los órganos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de las entidades del sector público autonómico de la Región de Murcia con competencias relacionadas con la ejecución de programas provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», entre sí y con las entidades locales, e incorpora un conjunto de medidas administrativas, de organización de los recursos y de gestión presupuestaria y económica que persiguen contribuir a una



gestión más ágil y eficiente para facilitar la implementación de los mencionados fondos.

## **Artículo 2. Ámbito de aplicación.**

1. El presente decreto-ley será de aplicación a la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, para el desarrollo de su actividad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como al resto de entes de la Comunidad Autónoma a los que resulta de aplicación el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

2. El Título I y el Título III se aplicarán a la gestión y ejecución de proyectos y actuaciones financiables con los fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

3. El Título II se aplicará a las actuaciones financiables con los fondos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

4. Las disposiciones de este decreto-ley se aplicarán sin perjuicio de la normativa básica estatal y de lo que establezcan los reglamentos de la Unión Europea dictados en relación con la gestión de los fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

## **TÍTULO II ESTRUCTURAS DE GOBERNANZA**

### **Artículo 3. Comisión para la Recuperación y Transformación «next CARM»**

1. Se crea la Comisión para la Recuperación y Transformación «next CARM» para la planificación, dirección y coordinación de los planes y proyectos financiados con fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

2. La Comisión para la Recuperación y Transformación «next CARM» estará integrada, como miembros permanentes, por el Presidente de la Comunidad Autónoma y los titulares de las consejerías competentes en las materias de planificación económica, política presupuestaria, financiera y tributaria; política social, agraria; empresa; y empleo y formación.

3. A la Comisión para la Recuperación y Transformación «next CARM», cuando el orden del día de una sesión determinada así lo aconseje, podrán incorporarse los titulares de otras consejerías que, en cada caso, se designen por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en función de los asuntos a tratar.

4. La Comisión para la Recuperación y Transformación «next CARM» será presidida por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y ostentará la vicepresidencia el titular de la consejería competente en materia de planificación económica.

5. Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, el titular de la Unidad de Coordinación del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

6. También podrá asistir a las reuniones de la Comisión quien, no siendo miembro de la misma, sea autorizado por el Presidente, a iniciativa de este o de cualquier miembro de la Comisión, a los únicos efectos de informar o asesorar sobre algún asunto que se debata en ellas.

7. Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

a) El establecimiento de las directrices generales para la gobernanza de los fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

- b) El seguimiento estratégico de los planes y proyectos.
- c) La ejecución de aquellas otras actividades o funciones que le encomiende el Consejo de Gobierno.

#### **Artículo 4. Unidad de Coordinación del Instrumento Europeo de Recuperación.**

La Comisión para la Recuperación y Transformación contará con la Unidad de Coordinación del Instrumento Europeo de Recuperación como unidad de apoyo técnico, que ejercerá la supervisión, control de la gestión, seguimiento y coordinación de la aplicación de las herramientas, programas y fondos que pudiesen llegar relativos al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

#### **Artículo 5. Grupos de trabajo y ponencias.**

1. La Comisión para la Recuperación y Transformación «next CARM», cuando lo considere procedente, atendiendo a la naturaleza de los asuntos a tratar, podrá designar los grupos de trabajo o las ponencias técnicas pertinentes que se encarguen del análisis y estudio de determinadas materias.

2. Los informes y/o propuestas elaborados se elevarán a la Comisión para su examen y deliberación.

3. Los miembros de los grupos de trabajo y ponencias que, en su caso, se designen, podrán pertenecer o no a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 6. Mecanismos de participación.**

1. Con el fin de favorecer el máximo diálogo social, se constituirá un foro de participación específico con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas cumpliendo con las funciones que les atribuye la Ley 5/2017, de 5 de julio, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el ámbito de la Región de Murcia, sin perjuicio de utilizar los mecanismos de participación ya existentes.

2. El mecanismo de participación específico de las entidades locales se articulará a través del Consejo Regional de Cooperación Local, que, en el ejercicio de sus funciones, podrá elaborar propuestas, orientaciones y recomendaciones, así como conocer el estado de ejecución de los proyectos financiados con fondos para la recuperación y transformación.

#### **Artículo 7. Control de los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.**

1. El control de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia será ejercido conforme al sistema de control interno definido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por el Gobierno español, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241. Dado que el mismo tiene una estructura multinivel, en el ámbito de la Comunidad Autónoma serán responsables de este:

a) En un primer nivel, las consejerías, organismos autónomos y demás entidades del sector público regional responsables de la ejecución de las actuaciones y proyectos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que deberán adoptar las medidas pertinentes para asegurar un sistema de control interno eficaz y eficiente en los términos señalados en el propio Plan, en los acuerdos de financiación y en las instrucciones recibidas de los órganos de gobernanza y coordinación previstos en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre. Así mismo, serán

responsables de facilitar la información necesaria sobre la ejecución de los proyectos a su cargo al sistema de gestión integral del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y a los sistemas relacionados: Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

b) En segundo nivel, corresponde a la Intervención General, como órgano de control interno de la Administración General y de sus Organismos Autónomos, ejercer la función interventora sobre estos expedientes conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en los términos previstos en el artículo 8 de este decreto-ley y sin perjuicio de la función de control interno que se pudiera atribuir en virtud de lo establecido en la disposición adicional única.

c) En un tercer nivel, compete a la Intervención General realizar las distintas auditorías y controles ex post que le correspondan como resultado de la aplicación de la estrategia de auditoría elaborada por la Autoridad de Control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, pudiendo versar estas auditorías sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión y control implementados por los organismos de la Comunidad Autónoma responsables de las actuaciones y proyectos del Plan, así como verificaciones sobre la realidad de hitos y objetivos ejecutados y controles, al igual que auditorías sobre la doble financiación, la vinculación del gasto al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la legalidad y regularidad de los proyectos seleccionados para ello.

2. Para el ejercicio de las funciones indicadas en las letras b) y c) del apartado 1, la Intervención General tendrá libertad de acceso a los sistemas de información de las entidades públicas que participen en la gestión de las operaciones, así como a cualquier otro registro en el que se reflejen actuaciones de ejecución de los fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU». Cualquier entidad pública o privada quedará obligada a facilitar la información que en el ejercicio de estas funciones le sea solicitada.

3. Para la realización de los controles indicados en el apartado 1, letra c), la Intervención General podrá contar, en caso necesario, con la colaboración de firmas privadas de auditoría.

## **Artículo 8. Régimen de control previo aplicable a los expedientes que implementen la aplicación de los Fondos de los Planes Next Generation UE.**

1. La función interventora aplicable a estos expedientes se ejercerá en el régimen de fiscalización ordinaria o fiscalización limitada previa que corresponda de acuerdo con lo dispuesto en la Sección Segunda del Capítulo Primero del Título IV del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y su normativa de desarrollo, y se llevará a cabo por el órgano competente en virtud de las determinaciones del artículo 9 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. En aquellos expedientes que implementen la aplicación de estos fondos y que, con arreglo a lo determinado en el apartado anterior, sean objeto del régimen de fiscalización limitada previa, junto a los extremos ya incluidos en el vigente Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se da aplicación a la previsión del artículo 95 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se verificarán aquellos extremos que, por su trascendencia en el proceso de gestión de estos fondos y para garantizar que su aplicación se adecúa a las directrices establecidas por las instituciones de la Unión Europea, así como las derivadas del sistema de control interno previsto en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241, determine el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo, a propuesta de la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, previo informe de la Intervención General. Hasta tanto no se apruebe el indicado Acuerdo se continuarán examinando los extremos actualmente vigentes.

3. Así mismo, en los expedientes de aplicación de estos fondos y que sean objeto de fiscalización

ordinaria, el informe en el que se plasme la misma se deberá pronunciar expresamente sobre la concurrencia de los aspectos que se hayan introducido como extremos de necesaria comprobación en el Acuerdo del Consejo de Gobierno que se adopte en virtud de lo dispuesto en el apartado anterior.

4. Para el ejercicio de la fiscalización limitada de estos expedientes, podrá remitirse a la Intervención competente la documentación que sea estrictamente necesaria para verificar el cumplimiento de los extremos de preceptiva comprobación que resulten de aplicación en cada caso, teniendo en ese supuesto el expediente así formado la consideración de expediente completo.

5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, la función interventora podrá ejercerse aplicando técnicas de muestreo o comprobaciones periódicas a los actos, documentos y expedientes objeto de control, debiéndose de entender incluida en esta posibilidad la intervención de la comprobación material de las inversiones.

6. El despacho de estos expedientes gozará de prioridad respecto de cualquier otro.

### **Artículo 9. Régimen de acreditación de la realización de actividades con trascendencia contable por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

1. En aquellos casos en que, por así determinarlo una disposición de carácter general, una obligación derivada de un acuerdo en que sea parte o una obligación derivada de su condición de perceptora de fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se establezca la exigencia de que por parte de la Intervención General se certifique o informe la realización de actividades, la aplicación o percepción de estos fondos o el estado de ejecución de los mismos, o cualquier información que no pueda ser obtenida del sistema de información contable de la Administración General y organismos autónomos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o mediante las actuaciones de comprobación ordinariamente realizadas por el personal integrado en la Intervención, la certificación o informe indicados se realizará previa certificación de la persona titular del máximo órgano unipersonal de gobierno de la respectiva consejería o entidad, salvo que una normativa específica determine la emisión por un órgano distinto.

2. La indicada certificación adaptará su contenido a los modelos que podrá elaborar la Intervención General en función del tipo de información que se vaya a certificar y que se comunicarán a quien haya de emitirla.

3. A estos efectos, aquellos órganos gestores de las actuaciones que motivan la necesidad de certificación, comunicarán a la Intervención General esta circunstancia con anticipación suficiente a la fecha en que tal certificación haya de ser emitida, de modo que sea posible, si procede, la coordinación de actuaciones entre aquellos y la Intervención, así como la elaboración de los referidos modelos de declaración responsable.

## **TÍTULO III**

### **ESPECIALIDADES DE LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN «NEXT GENERATION EU»**

#### **Capítulo I**

#### **Especialidades en materia de tramitación de procedimientos**

### **Artículo 10. Aprobación de las normas adoptadas en el marco de la ejecución de los fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».**

1. El procedimiento de elaboración de las normas adoptadas en el marco de la ejecución de los fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», tendrá el carácter de urgente, reduciéndose a la mitad los plazos previstos en el ordenamiento jurídico para la emisión de informes, así como los del trámite de audiencia o de información pública, en su caso, que

se reducirán a siete días.

Transcurrido el plazo de emisión de los informes, consultas y dictámenes, sin que se hayan recibido, el centro directivo competente, dejando debida constancia de esta circunstancia en la Memoria de Análisis de Impacto Normativo, podrá continuar la tramitación. En todo caso, y antes de la aprobación formal de la norma que se trate, se recibirán e incorporarán al expediente cuantos informes, consultas o dictámenes fueren preceptivos de acuerdo con la legislación aplicable.

2. La Memoria de Análisis de Impacto Normativo de estas normas contendrá un apartado específico en el que se justifique su vinculación con la aplicación de los fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

### **Artículo 11. Tramitación de urgencia de los procedimientos administrativos de ejecución de gastos con cargo a los fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».**

Se declara la aplicación de la tramitación de urgencia y el despacho prioritario de los procedimientos administrativos que impliquen la ejecución de gastos con cargo a los fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».

### **Artículo 12. Modificación del régimen de autorización previa para la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional con cargo a los fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» por entidades del sector público regional.**

Cuando los gastos de naturaleza contractual o subvencional a realizar con cargo a los fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» por las entidades del sector público regional a que se refiere el artículo 34.1 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sean de cuantía superior a 300.000 euros y hasta 1.200.000 euros, será preceptiva la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, con carácter previo a la licitación y a la publicación de la convocatoria de subvenciones o al acuerdo de concesión directa, según proceda.

Cuando la cuantía del gasto a realizar sea superior a 1.200.000 euros será preceptiva la autorización previa del Consejo de Gobierno.

## **Capítulo II Especialidades en materia de subvenciones**

### **Artículo 13. Bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones.**

1. Las bases reguladoras de las subvenciones financiadas con los fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» podrán incorporar la convocatoria de las mismas. Así mismo, el acto que las apruebe podrá incorporar la modificación del plan estratégico de subvenciones aplicable, en caso de ser necesaria.

2. En los expedientes conducentes a la aprobación de las bases reguladoras de subvenciones y ayudas financiadas con fondos del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», exclusivamente y con carácter de urgencia, se realizarán los siguientes trámites: la propuesta del órgano competente, en la que se motivará la necesidad de tramitar conjuntamente las bases y la convocatoria si procede tal acumulación, el informe jurídico y el informe de la Intervención Delegada.

3. El informe de la Intervención Delegada sobre las bases reguladoras es un informe administrativo no vinculante que no tiene naturaleza de acto fiscal y, por tanto, su omisión o carácter

desfavorable no producirá los efectos que derivan de la omisión de la intervención previa ni del reparo fiscal. El contenido del indicado informe se ajustará al modelo que aprobará la Intervención General mediante resolución.

4. En los casos en que se produzca la tramitación conjunta de bases reguladoras y convocatoria, por el interventor actuante se emitirán dos informes diferenciados, el correspondiente a la convocatoria con los extremos aplicables a la misma, que mantiene su carácter de fiscalización, y separadamente, el informe a que se refiere el apartado anterior.

#### **Artículo 14. Tramitación anticipada de las subvenciones.**

Se permite la tramitación anticipada sin crédito disponible de las subvenciones financiadas con los fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» siempre que se acredite que se ha iniciado la tramitación de la modificación presupuestaria necesaria para la disposición del crédito aplicable y la concesión quede supeditada a la aprobación de dicha modificación.

#### **Artículo 15. Justificación de la aplicación de las subvenciones.**

Para la justificación de las subvenciones concedidas con cargo a los fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU», se establecen las siguientes singularidades:

a) Para los supuestos en que las solicitudes deban venir acompañadas de memorias económicas, las bases reguladoras y/o las convocatorias podrán incorporar la posibilidad de flexibilizar los compromisos plasmados en las mismas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el buen fin de la subvención en los términos establecidos en el artículo 2.1.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) La forma de justificación podrá establecerse en la convocatoria, de entre las modalidades previstas en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) Se eleva a 10.000 euros el límite de 3.000 euros establecido en el artículo 5 de la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### **Capítulo III**

#### **Especialidades en materia de convenios**

#### **Artículo 16. Convenios suscritos para la ejecución de proyectos financiados con los fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU».**

La tramitación de los convenios que celebre la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus organismos autónomos, para la ejecución de los proyectos con cargo a los fondos provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación «Next Generation EU» se regirá por lo previsto con carácter general en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa regional aplicable, con las siguientes especialidades:

a) Excepcionalmente, el plazo de vigencia de estos convenios podrá tener una duración superior a la legalmente establecida, pudiendo llegar como máximo a seis años, con posibilidad de una prórroga de hasta seis años de duración.

La duración excepcional deberá justificarse motivadamente por el órgano competente con especial mención a que dicha extensión o prórroga no limitará la competencia efectiva en los mercados.

b) Será posible su tramitación anticipada cuando su ejecución presupuestaria no vaya a tener lugar hasta el ejercicio siguiente u otros ejercicios posteriores, pudiendo llegar hasta la fase de formalización del convenio en el ejercicio corriente, sin necesidad de efectuar ningún pago en este ejercicio.

c) El acreedor de la Administración Regional, en los términos que se determinen en el convenio, podrá tener derecho a percibir anticipos por las operaciones preparatorias que resulten necesarias para realizar las actuaciones financiadas hasta un límite máximo del 50 por ciento de la cantidad total a percibir.

## Capítulo IV

### Especialidades en materia de gestión y control presupuestario

#### **Artículo 17. Normativa presupuestaria aplicable a los ingresos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.**

Los ingresos percibidos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia tendrán la consideración de fondos europeos a efectos de la aplicación de la normativa presupuestaria.

#### **Artículo 18. Tramitación anticipada de expedientes de gasto.**

Se establece la posibilidad de proceder a la tramitación anticipada de expedientes de gasto de ejercicios posteriores, llegando a la fase de formalización del compromiso de gasto, para cualquier tipo de expediente que se financie con los fondos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia y del REACT-EU, cualquiera que sea el instrumento o negocio jurídico utilizado para tal fin.

#### **Artículo 19. Compromisos de gasto de carácter plurianual.**

1. Con cargo a los créditos asociados a los fondos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia y del REACT-EU se podrán adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, siempre que no superen los límites y anualidades fijados en el apartado siguiente.

2. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos no será superior a cinco. El gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito presupuestario a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente y en el segundo el 100 por ciento, en el tercer ejercicio el 70 por ciento, y en los ejercicios cuarto y quinto, el 60 por ciento y el 50 por ciento, respectivamente.

3. El Consejo de Gobierno, en casos especialmente justificados, a propuesta de la consejería competente en materia de hacienda, y previo informe de la dirección general competente en materia de presupuestos, podrá acordar la modificación de los porcentajes anteriores, incrementar el número de anualidades o autorizar la adquisición de compromisos de gastos que hayan de atenderse en ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial.

4. En todo caso, no se aplicarán las limitaciones de objeto derivadas del artículo 37 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

**Disposición adicional única. Control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en los entes dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no sometidos a fiscalización previa.**

1. En aquellos entes integrantes del sector público regional que no se encuentran sometidos a fiscalización previa ejercida por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el esquema de control diseñado por el artículo 7 se articulará en los siguientes términos:

a) El control de primer nivel corresponderá a los responsables de la ejecución de las actuaciones y proyectos del Plan, que lo realizarán en los términos del artículo 7.1.a) de este decreto-ley.

b) Por lo que respecta al control de segundo nivel, si como consecuencia de los compromisos asumidos por el Estado Español en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, resultara necesario el establecimiento en esta categoría de entes de un mecanismo de control previo con funciones análogas al regulado en el artículo 7.1.b), mediante orden de la consejería competente en materia de hacienda, a propuesta de la Intervención General, se podrá determinar que tal supervisión se ejercite por los órganos de control interno de los propios entes, que informarán, en aquellos expedientes que plasmen los proyectos y actuaciones del plan, de la concurrencia de las circunstancias señaladas como extremos de necesaria comprobación por aplicación del artículo 8.2, atendiendo a las singularidades propias derivadas de la naturaleza jurídica del ente de que se trate.

c) El control de tercer nivel de este tipo de entes se realizará en los términos previstos en el artículo 7.1.c) del presente decreto-ley.

2. En el caso de que se dé la circunstancia indicada en el párrafo b) del apartado anterior, corresponderá así mismo a los órganos de control interno la realización del informe sobre las bases reguladoras de subvenciones, que se ajustará a lo establecido en el artículo 13.3. de este decreto-ley.

**Disposición final primera. Cláusula de salvaguardia de rango reglamentario.**

Lo dispuesto en el artículo 15, letra c) del presente decreto-ley tiene rango reglamentario.

**Disposición final segunda. Desarrollo reglamentario y ejecución.**

Se habilita al Consejo de Gobierno y al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este decreto-ley.

**Disposición final tercera. Entrada en vigor.**

El presente decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.